



DOI: 10.23692/iMex.20 www.imex-revista.com



EDICIÓN XX

CORRUPCIÓN EN MÉXICO EN EL SIGLO XXI

Javier Ferrer Calle (ed.)

Corrupción en México en el siglo XXI

Javier Ferrer Calle (ed.)

iMex. Mexico Interdisciplinario / Interdisciplinary Mexico, 2021/2, año 10, n° 20, 115 pp.

DOI: 10.23692/iMex.20

Website: https://www.imex-revista.com/ediciones/xx-corrupcion-mexico

iMex. Mexico Interdisciplinario / Interdisciplinary Mexico

www.imex-revista.com

ISSN: 2193-9756

Yasmin Temelli: Editora en jefe / chief editor

Vittoria Borsò: Editora Frank Leinen: Editor Guido Rings: Editor

Hans Bouchard: Editor asociado / associate editor

Título / Title: Corrupción en México en el siglo XXI

Editor: Javier Ferrer Calle

Edición / Issue: 20

Año / Year: 2021/2

DOI: 10.23692/iMex.20

Páginas / Pages: 115

Corrección / Copy-editing: Ana Cecilia Santos, Hans Bouchard, Stephen Trinder

Diseño / Design: Hans Bouchard







Esta publicación y sus artículos están licenciados bajo la "Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional" (CC BY-SA 4.0).

This publication and articles are licensed by the "Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0 International License" (CC SA-BY 4.0).



México Interdisciplinario / Interdisciplinary Mexico

CORRUPCIÓN EN MÉXICO EN EL SIGLO XXI

DOI: 10.23692/iMex.20

Año X (2021/2)	N° 20
Editorial	
JAVIER FERRER CALLE	7
Corrupción en México en el siglo XXI	
Artículos / Articles	
CHRISTOPH ROSENMÜLLER	20
Cinco momentos de la corrupción en México. Breves apuntes históricos a partir colonial	de la época
PHILIPPE DAUTREY	33
La corrupción del Estado en México. ¿Una maldición eterna?	
Nubia Nieto	48
Corruption and inequality: A dangerous cocktail in Mexico	
David Arellano-Gault / Luis Jair Trejo Alonso	66
Corrupción y confianza en México: el caso de las palancas	
Esteban Freidin	80
Los experimentos económicos de laboratorio como estrategia para el estudio de la	corrupción
Eva Salgado Andrade	98
La Casa Blanca de México en Twitter: de la catarsis lúdica a la movilización socia	ւl

Entrevista con Jorge Volpi [audio en página web]

IMEX XX

EDITORIAL

Corrupción en México en el siglo XXI

Javier Ferrer Calle (Universität Siegen)

Primera escena. Se celebra una fastuosa boda de la clase alta bajo fuertes medidas de seguridad en la casa de la familia de la novia, en la Ciudad de México. Los invitados, entre los que se encuentran importantes figuras políticas y de negocios del país, felicitan a la prometida con dádivas de dinero en sobres. Marian, la novia, acompañada de su madre, Rebeca, vuelve a repetir el itinerario una vez más. Agradece el regalo y se dirige junto a su progenitora al vestidor del dormitorio. Allí Rebeca marca la clave en la caja de seguridad y deposita el sobre en su interior. Marian, sin embargo, visiblemente molesta, censura la presencia de tantos amigos de su padre, arquitecto, en la ceremonia:

- -Marian: Es mi boda y ustedes lo usan como una transacción de negocios.
- -Rebeca: No lo estamos usando. Te va a caer mejor cuando cuentes el regalo.
- -Marian: ¿El 1% de las mordidas que le ha dado mi papá? (Franco 2020: 9':30"-9':46").

Segunda escena. El gobernador mexicano, Carmelo Vargas, se levanta de su silla en su despacho para recibir con entusiasmo a un hombre vestido con sombrero y camisa. El hombre, que porta un maletín metálico, se acerca al político y añade: "Mire nomás lo que le traigo" (Estrada 2014: 11':27"-11':29") para luego depositarlo en el escritorio. A continuación, ambos se abrazan y el político abre el maletín, que se encuentra repleto de fajos de billetes.

Tercera escena. El Ministro de Economía, el doctor Pedro Lascuráin, hostigado por los medios de comunicación y la opinión pública, es acusado de ser el culpable del intento de suicidio de Juan Pérez, un indigente que ha tratado de quitarse la vida en protesta contra el Gobierno y su condición social. Lascuráin, en la sede del Ministerio, pregunta a su equipo de asesores sobre las posibles soluciones para acabar con el escándalo. Entre las distintas fórmulas planteadas uno de sus asesores sugiere:

- -Asesor: Yo lo que creo es que hay que preguntarle a ese moroso cuánto quiere. Estoy seguro que todo es cuestión de lana.
- -Ministro: No, no, no, ahí sí no, Lalo. Eso sí que va en contra de mis principios, no. Bueno, aunque en esta ocasión creo que tienes razón...
- -Asesor: ¿Y hasta cuánto le doy, doctor?
- -Ministro: ¿A cuánto está el salario mínimo? (Estrada 2006: 30':12"-30':38").

Tres escenas, tres momentos, tres representaciones que construyen un relato y sintetizan diferentes estadios de un fenómeno que se transforma en indispensable para entender los procesos de crisis política y social que vive México: la corrupción. Tres escenas que pertenecen a tres películas mexicanas que en el siglo XXI han reproducido cinematográficamente el que se ha convertido en uno de los temas principales del debate público actual. Nos referimos así –en orden de aparición– al largometraje *Nuevo Orden* (2020), del director Michel Franco, y a las cintas *La dictadura perfecta* (2014) y *Un mundo maravilloso* (2006), de Luis Estrada. En el caso concreto de *Nuevo Orden*, estrenada el año pasado y galardonada, entre otros, con el Premio del Jurado y el Leoncio de Oro del Festival Internacional de Cine de Venecia, la mirada ficcional de Franco se atreve incluso a pronosticar de manera cruda las consecuencias del *status quo* de un sistema afligido por la corrupción: el estallido de una violenta revuelta social de las clases bajas mexicanas que, lejos de conducir a un nuevo orden más justo e igualitario, desencadenaría en un régimen político represivo de tintes totalitarios.

Este México distópico que presenta el director, a pesar de su enorme pesimismo, sí que guarda trazas de verosimilitud con la distancia social y económica que separa a las distintas clases sociales en la sociedad mexicana, donde sólo 1% de los mexicanos más ricos concentra casi una tercera parte de la riqueza nacional, en concreto, más del 28% en 2019.² Una brecha en la que corrupción juega un papel determinante, como han señalado varios estudios, subrayando cómo esta incrementa la desigualdad en aspectos tales como la distribución de la renta, el uso de los fondos de ayuda o la toma de decisiones sobre el gasto público.³ Este interés –no exclusivo del séptimo arte– por el procesamiento narrativo de la corrupción en el siglo XXI se enmarca dentro de la gran atención mediática que este fenómeno ha adquirido en México en las últimas décadas debido a la publicación de una serie de escándalos que han afectado a todos los niveles del Estado, como por ejemplo, los casos Cassez-Vallarta, Moreira o La Casa Blanca.

Precisamente "acabar con la corrupción y la impunidad" (Galván 2018) fueron dos de las promesas con las que Andrés Manuel López Obrador resumió el objetivo principal de su Gobierno durante su toma de posesión en diciembre de 2018. Una sentencia que expone, por contradictorio que parezca, dos de las claves de su victorial electoral: el desprestigio sufrido por la clase política mexicana y la desconfianza de los ciudadanos hacia las instituciones de su país. Así, la mitad de los mexicanos declaró, en 2018, según un estudio de la organización Transparencia Internacional, que le ofrecieron sobornos a cambio de votos en el último año,

¹ Véase Ferrer Calle (2021a; 2021b).

² Véase PNUD (2021: 34).

³ Véase Zuñiga (2017:4).

⁴ Véase Serrano Rodríguez (2019) y Pastor Gómez (2018).

donde además uno de cada tres admite haber pagado alguna mordida para acceder a servicios públicos básicos como la salud o la educación. También México destaca como uno de los países percibidos como más corruptos según el Índice de Percepción de la Corrupción, ocupando el puesto 124 de 180 estados. Si bien es cierto que en 2020 México mejoró en dos puntos su valoración, pasando de 29 a 31,6 aún continúa siendo el país con la calificación más baja entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

No obstante, hay que tener en cuenta que uno de los desafíos principales y limitaciones que han enfrentado y enfrentan hoy las investigaciones sobre la corrupción es el empleo de índices unidimensionales que miden niveles de corrupción percibidos, como es el caso del Índice de Percepción de la Corrupción. Así, este tipo de índices fracasan por su carácter generalizador, ya que son incapaces de medir diferentes tipos de corrupción. En consecuencia, a pesar de que estos pueden ser útiles para establecer análisis comparativos entre países, por ejemplo en el caso de México con otras naciones de América Latina o Europa, no podemos olvidar que estos solo calculan niveles de percepción de la corrupción, y no de participación. De esta manera, en ocasiones, se establece la paradoja de que países con un mayor número de casos de corrupción poseen sin embargo un índice bajo en la percepción según el ranking de Transparencia Internacional.

Un aspecto interesante en el estudio sobre la corrupción es su evolución en cuanto a cómo ha sido concebido este fenómeno desde la perspectiva de las ciencias económicas y políticas. Por sorprendente que parezca, en la década de los años sesenta varias investigaciones argumentaban que ciertas prácticas corruptas tenían efectos positivos en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo al permitir reducir los costos burocráticos innecesarios, al mismo tiempo que ratificaban que la corrupción permitía corregir los fallos del mercado y reducir los errores de gobiernos ineficientes. A partir de finales de los años setenta se produce un giro en los estudios sobre la corrupción y esta concepción cambia con el objetivo de subrayar las consecuencias negativas del fenómeno. Se comienza a sostener que la corrupción afecta a la viabilidad del sistema económico y que su tolerancia puede pervertir de forma gradual al propio sistema democrático. Este cambio de paradigma resultará determinante para trasladar

⁵ Véase Transparencia Internacional (2019).

⁶ El Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional utiliza una escala de 0 a 100, donde 0 significa una corrupción elevada y 100 sin corrupción.

⁷ Véase Transparencia Mexicana (2021).

⁸ Véase Blake / Morris (2009: 16).

⁹ Véase Leff (1964).

¹⁰ Véase Klitgaard (1988) y Rose-Ackerman (1978).

la cuestión a la agenda política,¹¹ un hecho al que contribuyó la aparición de un gran número de casos de corrupción en América Latina y Europa del Este, pero también en países como España, Italia, Francia y Alemania.¹² Esta situación derribó además el paradigma de la modernización, que sostenía que la corrupción derivaba de la falta de esta, y que por tanto una explosión de casos en los países desarrollados era totalmente insostenible.¹³ Esta nueva perspectiva económica, dominante hoy en los estudios sobre el fenómeno, sostiene así que la corrupción influye de manera negativa en las tasas de crecimiento de los países afectados.¹⁴

Otro de los enfoques en las investigación sobre la corrupción es el conocido como institucional, que subraya que un sistema será menos proclive a corromperse cuando se produzca una verdadera 'competencia política', es decir, una alternancia real entre los partidos políticos que se disputan el Gobierno. ¹⁵ Esta premisa no sólo es válida para regímenes de tipo autoritario, sino también para democracias donde no existe una oposición política con posibilidades reales de llegar al poder, lo que se puede constatar en la aparición de importantes casos de corrupción en los años noventa en América Latina como ocurrió en Argentina con Carlos Menem. ¹⁶ En el caso particular de México hay que recordar que hasta el año 2000 no se producirá un cambio del partido político en el Gobierno, con la llegada al Palacio Nacional de Vicente Fox y el PAN. Asimismo, este enfoque acentúa la relación existente entre altos niveles de percepción de la corrupción y bajos niveles de libertad de prensa e institucionalización, donde además se reflejan bajos niveles de confianza tanto interpersonal como institucional. ¹⁷ A este respecto Rose-Ackerman y Palifka señalan que en las sociedades latinoamericanas, basadas en la confianza interpersonal: "Such interpersonal trust, far from deterring corruption, is often an essential element of corrupt deals[...]" (Rose-Ackermann / Palifka 2016: 251).

En el estudio sobre la corrupción también hallamos el conocido como enfoque cultural, que afirma que esta responde a las tradiciones y costumbres de cada país y que, por tanto, determinados estados serán más proclives que otros a acometer actos corruptos. ¹⁸ Otras investigaciones se han centrado en analizar la correspondencia existente entre género y corrupción concluyendo, en síntesis, que las mujeres son menos corruptas que los hombres. ¹⁹ No obstante, como señala Goetz, el motivo principal que explica que las mujeres sean menos

¹¹ Véase Laporta / Álvarez (1997).

¹² Véase Tanzi (1998).

¹³ Véase Kajsiu (2018).

¹⁴ Váese Ades / Di Tella (1996) y Sandholtz / Koetzle (2000).

¹⁵ Véase Montinola / Jackman (2002).

¹⁶ Véase Saba / Manzetti (1996).

¹⁷ Váese Morris (2006).

¹⁸ Véase Harrison / Huntington (2002).

¹⁹ Véase Swamy et al (2001).

corruptas es la falta de oportunidades para acceder a determinados puestos de responsabilidad.²⁰ Igualmente, desde esta perspectiva cultural, se advierte del efecto que las expectativas sobre la corrupción ejercen sobre las actitudes públicas que las alimentan. En consecuencia, si la corrupción es vista como una experiencia que en el pasado fue eficaz, esta se mantendrá a lo largo del tiempo. Con ello, si los ciudadanos perciben que las políticas anticorrupción fueron insuficientes o ineficaces, los niveles de desconfianza hacia el gobierno incrementarán.²¹ Asimismo, otros trabajos afirman que la corrupción puede favorecer el mantenimiento de ciertos patrones culturales, pues en determinadas sociedades las leyes no son vistas como obligaciones, sino como sugerencias.²² De esta forma, aquellos individuos que consigan acelerar los trámites o abaratarlos no son vistos como deshonestos, sino como astutos. Estas actitudes corruptas no se convierten, por tanto, en un hecho puntual, sino que incluso pueden transmitirse de padres a hijos reforzando este tipo de comportamientos y valores.²³

Por otro lado, las dicotomías que presenta este fenómeno y la interacción entre sus distintos significados se exponen de manera clara en la canalización de la corrupción en la cultura popular, por ejemplo, a través del lenguaje. En este caso destaca el trabajo de Tapia Tovar y Zalpa, en el que se aborda el estudio de la corrupción a partir de los dichos y refranes con el propósito de dilucidar donde se encuentran las fronteras entre lo aceptable y lo reprobable para la sociedad mexicana y, sobre todo, qué valores y representaciones mentales conforman el imaginario de la cultura popular de la corrupción en México. ²⁴ Así, como señala Gil Villa para el caso de México "gobernantes, intelectuales y medios de comunicación, tienden a definir la corrupción como un concepto extraordinario, actual, público y económico" (Gil Villa 2013: 259), sin embargo, no hay que olvidar que esta también se transforma "en un acto de rebeldía contra un sistema legal que legitima una estructura desigual" (Gil Villa 2013: 272). Se hace imprescindible, por tanto, como advierte Lomnitz en Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México que: "junto con las definiciones técnicas de la corrupción política, [se preste] atención a la transformación histórica de la corrupción como categoría cultural" (Lomnitz 2000: 12s.). Una categoría que, en las últimas décadas, en el caso mexicano, no puede ser entendida sin la implantación del proyecto neoliberal que, iniciado en México a finales de los años setenta con los primeros acuerdos suscritos con el Fondo Monetario Internacional, ha alterado y transformado el sistema político, económico y social del país. De este modo, el

²⁰ Véase Goetz (2007).

²¹ Véase Martínez Coral (2011).

²² Véase Rose-Ackerman / Palikfa (2016).

²³ Véase Hauk / Saez-Marti (2002).

²⁴ Véase Tapia Tovar / Zalpa (2011).

neoliberalismo en México ha contribuido, entre otros, a la destrucción de la estructura productiva nacional en favor de las corporaciones supranacionales, al igual que ha aumentado la precariedad y la desigualdad, la caída de salarios y, en el caso concreto de la corrupción, ha 'privatizado' o trasladado la toma de decisiones políticas centrales a grupos de poder con intereses particulares.²⁵ Esto no supone, no obstante, la exclusión de los burócratas y funcionarios, sino, simplemente, significa que el Estado se ha "reconfigurado, y el rentismo y la corrupción que se asociaba a etapas previas al 'neoliberalismo' no se han reducido sino antes bien expandido y profundizado" (Sandoval Ballesteros 2012: 27s.).

En esta línea, son varias las investigaciones que se han centrado en abordar la construcción de la idea global de corrupción y transparencia con respecto al neoliberalismo desarrollada por organizaciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Así varios estudios sostienen que la corrupción forma parte de un enfoque general sobre la gobernanza y, sobre todo, la economía política, que la sitúan, intencionadamente, como uno de los problemas centrales a los que se enfrentan hoy en día, sobre todo, las economías en transición. También otros trabajos han cuestionado la aplicación de las políticas anticorrupción promovidas por estos organismos, ya que sostienen estas suponen una cortina de humo para la ejecución de políticas neoliberales de privatización y desregulación, cuya intención no es otra que apartar al estado de la economía.

La corrupción y cómo combatirla seguirán formando parte central del debate público en México en los próximos años. Como prueba de ello solo hay que recurrir al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), en cuyo primer punto del epígrafe "Política y Gobierno", se resume uno de los objetivos principales de la Administración de Andrés Manuel López Obrador: "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad" (Gobierno de México 2019: 17), al mismo tiempo que se señala de manera inequívoca al culpable de tal situación:

Lejos de superar o atenuar los aspectos políticos y sociales más inaceptables del desarrollo estabilizador, el neoliberalismo los acentuó y los llevó a niveles generalizados: la corrupción, el carácter antidemocrático de las instituciones y la desigualdad, entendida ésta no sólo como una diferenciación creciente entre segmentos de la población sino también entre regiones del país y entre el campo y la ciudad (PNUD 2021: 7).

Los resultados que arrojen las políticas en la lucha contra la corrupción del Gobierno de AMLO deberán ser analizados y cotejados al final del sexenio. Asimismo, será interesante examinar hasta qué punto el cuestionamiento del modelo neoliberal como origen de los niveles de

²⁵ Véase Laurell (2015: 246).

²⁶ Véase Katzarova (2019) y Brown / Clocke (2004).

²⁷ Véase Bedirhanoğlu (2016) y Kajsiu (2014).

²⁸ Véase Brown / Cloke (2004) y Carroll (2009).

corrupción actuales que vive México contribuye y repercute en una mejora sustancial de este y otros problemas sociales que enfrenta el país, como son la violencia y la desigualdad social. La tarea no se presume fácil. Sobre todo, porque no se trata exclusivamente de una batalla frente a la corrupción, sino también de una contienda ideológica por la definición del propio término y, por tanto, por saber dónde y en qué figuras se situarán los esfuerzos anticorrupción presentes y futuros.

Esta edición de iMex se centrará así en reflexionar sobre algunas de las cuestiones anteriormente mencionadas en torno a la corrupción en México, y otras nuevas, con el objetivo de adoptar una perspectiva interdisciplinaria que permita un acercamiento al fenómeno a través los trabajos de especialistas en historia, ciencias políticas y de la administración, ciencias económicas y estudios del discurso.

La edición la abre **Christoph Rosenmüller**, quien en *Cinco momentos de la corrupción en México. Breves apuntes históricos a partir de la época colonial* arroja luz desde la perspectiva de la historia de los cambios que el término corrupción ha adquirido a lo largo del tiempo. En concreto, desde la época colonial hasta el siglo XXI. Un recorrido con el que el autor subraya la importancia del contexto histórico para entender cómo este concepto ha visto ampliado su significado, y con ello, la heterogeneidad de los delitos tipificados como corruptos. De esta forma, mientras que en la época colonial los residentes de la Nueva España censuraban la corrupción al considerarla un impedimento en la consecución de la justicia, en el siglo XVIII la noción de lo corrupto se prolongó hasta incluir la violación de ley en su propio beneficio por parte de los administradores. Tras la Independencia la idea de la corrupción evolucionará de nuevo para incluir la manipulación en los procesos electorales. A finales de los años setenta del siglo XX la noción de corrupción volverá a mutar hasta traspasar los contornos del Estado. Este hecho se percibirá de forma más clara con la entrada del siglo XXI, donde el término se empleará también para designar los comportamientos ilícitos de otras figuras como directivos o banqueros.

En su artículo *La corrupción del Estado en México. ¿Una maldición eterna?*, **Philippe Dautrey** analiza la corrupción del Estado desde la perspectiva del servidor público que, actuando más allá de lo normativo, persigue el beneficio propio. Para ello, en la primera parte del texto el autor examina el régimen corporativista posterior a la revolución del 1910-1917, y afirma que este sistema se caracterizó por la inexistencia de una separación real de poderes, lo que condujo, en consecuencia, a una ideología propensa a no distinguir entre las esferas de lo público y lo privado. A continuación, Dautrey subraya dos de las causas que amparan la corrupción del Estado mexicano, como son: el *spoils system*, es decir, un sistema que posibilita

a los partidos en el poder el reparto de cargos entre sus militantes y simpatizantes, y la coalición rentista, o lo que lo mismo, la connivencia del Estado con las élites empresariales. Por último, el autor considera la denominada Cuarta Transformación (4T) impulsada por el Gobierno de López Obrador en su lucha contra la corrupción, y aborda hasta qué punto esta permite descorporativizar las instituciones mexicanas.

Corruption and inequality: A dangerous cocktail in Mexico, ese es el sugerente título de la contribución de **Nubia Nieto**. En ella, la autora analiza la correlación entre corrupción y desigualdad y, aún más importante, las consecuencias sociales que derivan de la mezcla de estos dos fenómenos crónicos y sistémicos en el país, como son: la miseria de millones de personas, la destrucción de familias, la violencia familiar y social y la impunidad. Partiendo de una revisión teórica de la literatura existente sobre el tema, el texto presenta y explora, por un lado, la distribución de la riqueza en México, al mismo tiempo que la corrupción política en el país. A la luz de los datos y los vínculos que se establecen entre los dos fenómenos el artículo reflexiona sobre el escenario político y social actual mexicano, y los desafíos y oportunidades que deberá enfrentar el Gobierno de AMLO para tratar de reducir los niveles de desigualdad y corrupción en el país.

David Arellano-Gault y Luis Jair Trejo Alonso abordan en su artículo una cuestión fundamental a la hora de hablar de la corrupción en México: las palancas. En su contribución *Corrupción y confianza en México: el caso de las palancas* estos autores examinan cómo la palanca en el caso mexicano, al igual que ocurre en otros países en América Latina, se transforma en una lógica particularista de la confianza que permite eludir las regulaciones y leyes. Así, a través de este mecanismo de intercambios de favores entre conocidos o 'conocidos de conocidos' se busca poner solución a determinados problemas empleando para ello los considerados como caminos informales. Una lógica que responde a la desconfianza respecto a la imparcialidad y eficacia de las sociedades hacia sus gobiernos y que, aunque se torne contradictoria a los procedimientos formales, se transforma en un instrumento eficaz en el día a día para los ciudadanos. Asimismo, Arellano-Gault y Trejo Alonso examinan cómo la palanca en el caso mexicano puede convertirse en un elemento explicativo de la corrupción generalizada en el país, pues ambas se sostienen en las lógicas de la confianza.

Una aportación distinta a las perspectivas de las ciencias políticas o la historia es la que proporciona **Esteban Freidin** en su artículo *Los experimentos económicos de laboratorio como estrategia para el estudio de la corrupción*. En este trabajo Freidin va más allá de las encuestas sobre la percepción de la corrupción en el país y los estudios de casos para proponer una aproximación novedosa al fenómeno. Basándose en los estudios asociados a la economía

experimental y del comportamiento, esta contribución se centra en los experimentos económicos como una metodología complementaria para el estudio de la corrupción. En concreto, aborda los estudios experimentales sobre el soborno al igual que trata de discutir sus aspectos positivos y negativos. Entre las ventajas el autor destaca la utilidad de estos trabajos para examinar de manera preliminar el grado de eficacia de las políticas anticorrupción, y entre las limitaciones en qué medida los resultados de dichos experimentos pueden ser extrapolados a otros contextos.

En La Casa Blanca de México en Twitter: de la catarsis lúdica a la movilización social, Eva Salgado Andrade se ocupa de uno de los escándalos de corrupción que mayor repercusión tuvo en relación a la figura del expresidente Enrique Peña Nieto: La Casa Blanca. Un caso publicado en noviembre de 2014 por Aristegui Noticias, en el que se informaba de la adquisición irregular por parte del entonces presidente mexicano de una vivienda de lujo valorada en siete millones de dólares. En su artículo, Salgado Andrade analiza el papel de Twitter como un espacio para la denuncia de la corrupción. Para ello, examina los trending topics así como los tuits y memes con más interacciones entre noviembre de 2014 y marzo de 2015 en relación con este caso. La autora demuestra la evolución de un discurso que en esta red social pasó de lo humorístico a convertirse en una auténtica movilización social digital, consiguiendo formular además otro tipo de demandas sociales, así como transformarse en una defensa de la libertad de expresión ante los intentos de censura por parte de los medios de comunicación.

El dosier concluye con una entrevista (podcast) al escritor mexicano **Jorge Volpi** en relación a su obra *Una novela criminal* (2018), ganadora del Premio Alfaguara. En esta novela documental todos los personajes que aparecen en ella no son creaciones literarias del autor, sino personajes de carne y hueso que fueron partícipes de uno de los secuestros más mediáticos y controvertidos de los últimos años en México: el de la francesa Florence Cassez y el mexicano Israel Vallarta. Una historia que se remonta al 8 de diciembre 2005, cuando la Policía Federal detiene en el sur de la Ciudad de México a estos dos ciudadanos y los acusa de secuestro e integración en banda criminal. A las siete menos cuarto de la mañana del día siguiente, sin embargo, Televisa y Televisión Azteca retransmiten en directo la entrada de los agentes federales al rancho de las Chinitas, donde liberan a tres rehenes y detienen a Florence e Israel. Semanas después, será el propio jefe de la policía quien reconozca que la retransmisión del operativo ha sido todo un montaje.

Filmografía

ESTRADA, Luis (dir.) (2014): *La dictadura perfecta*. México: Bandidos Films / EFICINE 226. 143 min.

ESTRADA, Luis (dir.) (2006): *Un mundo maravilloso*. México: IMCINE / Altavista Films / Bandidos Films. 118 min.

FRANCO, Michael (dir.) (2020): Nuevo Orden. México: Teorema / Les Films d'Ici. 88 min.

Bibliografía

ADES, Alberto / Rafael Di Tella (1996): 'The Causes and Consequences of Corruption: A Review of Recent Empirical Contributions'. En: *IDS Bulletin* 27.2, 6-11.

BEDIRHANOĞLU, Pinar (2016): 'Corruption of Anti-Corruption: Deconstructing Neoliberal Good Governance'. En: Jan Aart Scholte / Lorenzo Fioramonti / Alfred G. Nhema (eds.): *New Rules for Global Justice: Structural Redistribution in the Global Political Economy*. New York: Rowman and Littlefield.

BLAKE, Charles H. / Stephen D. Morris (2009): *Corruption and Democracy in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

BROWN, Ed / Jonathan Cloke (2004): 'Neoliberal Reform, Governance and Corruption in the South: Assessing the International Anti-Corruption Crusade'. In: *Antipode* 36.2, 272-294.

FERRER CALLE, Javier (2021a): "Magnicidio en streaming": estéticas neoliberales del escándalo de corrupción en *Historia de un crimen: Colosio*'. En: Yasmin Temelli / Hans Bouchard (eds.): *Narratives of Money & Crime. Neoliberalism in Literature, Film and Popular Culture*. Bern: Peter Lang.

FERRER CALLE, Javier (2021b): "Es mejor un día como rico que una vida como pobre". Korruption und Soziale Ungleichheit in Mexiko im Film von Luis Estrada'. En: Patrick Esser / Jan-Henrik Witthaus (eds.): Soziale Ungleichheit in Literatur und Film (Lateinamerika, Spanien und Frankreich). Frankfurt / New York: Peter Lang.

GALVÁN, Fernando (2018): "'Acabar con la corrupción y la impunidad" el eje central del discurso de AMLO'. En: *merca20.com*, diciembre 1. https://www.merca20.com/acabar-con-la-corrupcion-y-la-impunidad-eje-central-del-marketing-politico-de-amlo/.

GIL VILLA, Fernando (2013): 'Discursos sobre corrupción en México'. En: *Sociedad y Equidad:* Revista de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Comunicaciones 5, 259-275.

GOBIERNO DE MÉXICO (2019): "Plan Nacional del Desarrollo 2019-2014". En: *gob.mx*, julio 12. https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029 [20.7.2021].

GOETZ, Anne Marie (2007): 'Political Cleaners: Women as the New Anti-Corruption Force?'. En: *Development and Change* 38.1, 87-105.

HARRISON, Laurence / Samuel Huntington (2002): Culture Matters: How Values Shape Human Progress. New York: Basic Books.

HAUK, Esther / Maria Saez-Maarti (2002): 'On the Cultural Transmission of Corruption'. En: *Journal of Economic Theory* 107, 311-335.

KAJSIU, Blendi (2018): 'Un análisis discursivo post-estructuralista de la corrupción'. En: *Analecta Política* 14, 131-156.

KAJSIU, Blendi (2014): A Discourse Analysis of Corruption: Instituting Neoliberalism Against Corruption in Albania, 1998-2005. London: Routledge.

KATZAROVA, Elitza (2019): *The Social Construction of Global Corruption: From Utopia to Neoliberalism*. Cham: Palgrave Macmillan.

KLITGAARD, Robert (1988): Controlling corruption. Berkeley: University of California Press.

LAPORTA, Francisco / Silvina Álvarez (1997): *La corrupción política*. Madrid: Alianza Editorial.

LAURELL, Asa Cristina (2015): 'Three Decades of Neoliberalism in Mexico: The Destruction of Society'. En: *International Journal of Health Services* 45.2, 246-264.

LEFF, Nathaniel H. (1964): 'Economic Development Through Bureaucratic Corruption'. En: *American Behavioral Scientist* 8.3, 8-14.

LOMNITZ, Claudio (ed.) (2000): Vicios públicos, virtudes privadas. La corrupción en México. México: CIESAS.

MONTINOLA, Gabriela R. / Robert W. Jackman (2002): 'Sources of Corruption: A Cross-Country Study'. En: *British Journal of Political Science* 32.1, 147-170.

MORRIS, Stephen D. (2006): 'Editor's Note. Corruption in Latin America'. In: *The Latin Americanist* 49.2, 5-16.

PASTOR GÓMEZ, María Luisa (2018): 'México y el nuevo gobierno tras el triunfo de López Obrador'. En: *Boletín IEEE* 11, 179-195.

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2018/DIEEEA34-2018MexicoMLPG.pdf.

PNUD (2021): *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021. Atrapados. Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe.* New York: PNUD. https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human_development/region al-human-development-report-2021.html.

ROSE-ACKERMAN, Susan / Bonnie J. Palifka (2016): Corruption and government: Causes, Consequences, and Reform. New York: Cambridge University Press.

ROSE-ACKERMAN, Susan (1978): Corruption: A Study in Political Economy. London: Academic Press.

SABA, Roberto Pablo / Luigi Manzetti (1996): 'Privatization in Argentina: The implications for corruption'. En: *Crime Law and Social Change* 25, 353-369.

SANDHOLTZ, Wayne / William Koetzle (2000): 'Accounting for Corruption: Economic Structure, Democracy, and Trade'. En: *International Studies Quarterly* 44.1, 31-50.

SANDOVAL BALLESTEROS, Irma Eréndira (2012): "Neoliberalismo" y enfoques estructurales de la corrupción. El caso del rescate bancario de México'. En: *Nueva Época* 10, 27-47.

SERRANO RODRÍGUEZ, Azucena Carolina (2019): 'Discursos paralelos, pero en sentido opuesto. Análisis de los populismos de Jair Bolsonaro y Andrés Manuel López Obrador'. En: *Estudios Políticos* 56, 149-173.

SWAMY, Anand / Stephen Knack / Young Lee / Omar Azfar (2001): 'Gender and corruption'. En: *Journal of Development Economics* 64.1, 25-55.

TANZI, Vito (1998): 'Corruption Around the World: Causes, Consequences, Scope, and Cures'. En: *IMF Working Paper* 98/63, 1-39. https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/wp9863.pdf.

TAPIA TOVAR, Evangelina / Genaro Zalpa (2011): 'La corrupción a la luz de los dichos y refranes'. En: *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 126, 21-65.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (2019): Global Corruption Barometer. Latin America & The Caribbean. Citizens' views and Experiences of Corruption. Berlin: Transparencia Internacional. https://www.transparency.org/gcb10/latin-america-and-the-caribbean

Transparencia Mexicana (2021): 'Mejora percepción de corrupción en México 2020; riesgo de impunidad, latente: Transparencia Mexicana'. En: *Transparencia Mexicana*, enero 27. https://www.tm.org.mx/ipc2020/.

VOLPI, Jorge (2018): Una novela criminal. Madrid: Alfaguara.

ZuÑiga, Nieves (2017): *Correlation Between Corruption and Inequality*. In: *U4 Helpdesk*, julio 6. https://www.u4.no/publications/correlation-between-corruption-and-inequality.pdf.

IMEX XX

ARTÍCULOS

ARTICLES

Cinco momentos de la corrupción en México. Breves apuntes históricos a partir de la época colonial

Christoph Rosenmüller

(Middle Tennessee State University)

Introducción

La corrupción es un desafío clave para México. Muchos ciudadanos son conscientes de su importancia, lo cual es evidente en el hecho de que el Partido de la Revolución Institucional (PRI), la antigua organización política gobernante de México, perdió las elecciones de 2018 debido en gran parte a una impresión generalizada de creciente corrupción. Esta impresión bien puede ser fundada en hechos; sin embargo, al analizar la corrupción y si ésta ha aumentado en las últimas décadas, también tenemos que ser conscientes de que este concepto ha cambiado sustancialmente su significado a través del tiempo. Lo que hoy es corrupción no lo era necesariamente en el pasado, y lo que antes era corrupto puede que hoy en día ya no se vea como tal.

Durante gran parte de la época colonial, muchos novohispanos (es decir, los residentes de la Nueva España o México colonial) criticaron y calificaron la corrupción como un obstáculo en la búsqueda de la justicia. Por lo cual castigaron a los jueces que torcieron los fallos judiciales. Con el advenimiento de la Ilustración en el Imperio español en el siglo XVIII, la idea de la corrupción se expandió y empezó a añadir las violaciones en toda la administración. Es decir, a partir de entonces muchos burócratas comenzaron a ser acusados de cometer el crimen. Después de la Independencia, la idea de la corrupción volvió a cambiar. En esta etapa se incluían las manipulaciones de los procesos electorales; frecuentemente se acusó de corruptos a políticos que se robaron el voto. Con el tiempo, se impuso la definición clásica de corrupción como "la violación de la ley cometida por un empleado del gobierno para enriquecerse", una explicación que ha sido ampliamente aceptada.

Transcurrió más de un siglo para que se lograra observar otra expansión de la idea de la corrupción fuera del ámbito del Estado y hacia un fenómeno cultural, como dijo el presidente José López Portillo (1976-1982) al principio de su sexenio. Contribuyeron los enormes flujos de dinero provenientes de los narcotraficantes que socavaron el estado de derecho y las dudosas actuaciones del jefe de la policía de la Ciudad de México, Arturo "El Negro" Durazo Moreno.

Finalmente, desde principios del siglo XXI se usa cada vez más el término corrupto para definir a banqueros o cualesquiera otros directivos de empresas que se enriquecen ilícitamente. Es decir, estos crímenes que antes se llamaron fraudes o engaños, ahora cada vez más también se les llama corrupción. No intento aquí examinar la corrupción de forma sistemática a través de quinientos años; más bien, el artículo arroja luz sobre algunos momentos significativos en México desde el período colonial hasta hoy, en el contexto de las transformaciones sociales y políticas. La investigación requirió la consulta de algunas fuentes archivísticas, pero, sobre todo, revisar las limitadas publicaciones recientes que abordan la corrupción histórica en México y otras latitudes.

1. El impedimento a la búsqueda de la justicia en la Nueva España

En el Imperio español, el proceso de búsqueda de la justicia era esencial, porque los castigos o soluciones a crímenes o pleitos civiles no se daban de manera inmediata. No existía una única ley que definiera un crimen, sino que el fundamento de la justicia descansaba en una multitud de normas escritas y no escritas que a menudo se añadían o contradecían entre sí. La justicia se ancló en el derecho romano y el derecho canónico (es decir, de la Iglesia) y sus interpretaciones, conocido como derecho común o *ius commune*. Igual se basó en el derecho real, como las Leyes de Indias, las costumbres antiguas de las comunidades indígenas e incluso en textos religiosos como la Biblia o los escritos de los teólogos. En los pleitos los jueces seguían, idealmente, un procedimiento metódico que consistía en seleccionar las normas apropiadas de esa multitud de leyes, observar las reglas establecidas de la litigación, escuchar a todas las partes involucradas en un conflicto y sopesar las pruebas. Cada caso era diferente y los jueces adaptaron sus sentencias a las circunstancias específicas. Estos no debían guiarse por las malas pasiones ya que eran tenientes del rey y de Dios mismo. De portarse de esa manera intachable al fallar una sentencia, los jueces resolverían bien los casos. ¹

La corrupción impedía este proceso y cubrió una amplia franja de formas en los tribunales. Por ejemplo, los jueces corruptos aceptaban sobornos para alterar las sentencias, extorsionaban a los litigantes o sospechosos, manipulaban documentos, comerciaban con sus súbditos, y a veces actuaban con negligencia. Los acusados, testigos y funcionarios que aceptaron u ofrecieron sobornos para producir un falso testimonio también corrompieron los fallos. No cabe duda de que la Corona tomó en serio y castigó duramente a los culpables de la corrupción, por lo menos en algunos casos.² El historiador Stafford Poole muestra en un texto ya clásico que la

¹ Véase Vallejo (1998: 19-32).

² Véase Rosenmüller (2019: 53-91).

Corona mandó entre sesenta y setenta visitas o inspecciones judiciales para investigar la conducta de los jueces de las once audiencias (altas cortes de apelación) en América. El visitador general Pedro Moya de Contreras, por ejemplo, examinó la Audiencia de México entre 1583 y 1589, y encontró culpables a los cinco oidores (jueces civiles superiores) y suspendió a tres de ellos, mientras seguía procesando a uno de ellos y se abstuvo de condenar al otro por ser ya anciano. Moya de Contreras falló que los oidores obtuvieron sentencias favorables para la familia de un colega y se beneficiaron financieramente de los pleitos. Además, robaron tierras de los indios, los forzaron a trabajar para ellos, llegando a torturar a algunos, y traficaron con la deseada tinta de la cochinilla.³

Además de esa conducta, se llamó corrupción a las costumbres nefastas que sustituyeron a la llamada ley justa. En aquel entonces las costumbres tenían más importancia que hoy. Estaban omnipresentes, gobernaban la vida y en muchas ocasiones tenían igual peso que una ley escrita. Igualmente existían malas costumbres practicadas al violar las buenas leyes, que se denominaron corrupción⁴ y que debían erradicarse. Por ejemplo, el jurista Gregorio López escribió en 1555 un comentario importante de la colección de leyes llamadas Las Siete Partidas, donde expuso que "se debe destruir el fuero o costumbre que empieza a ser corruptela" justamente por violar a otras buenas normas. ⁵ Esta visión de la corrupción fue compartida ampliamente en el Imperio español. El historiador peruano Juan Carlos Orellana Sánchez encontró en las fuentes archivísticas otro excelente ejemplo de la relación entre la corruptela y la mala costumbre. Según él, el Cabildo (ayuntamiento) de Potosí (hoy Bolivia) se quejó en 1670 respecto a que entre "los comisarios [de la Inquisición] se ha introducido una corruptela de concurrir con el Cabildo en todos los actos públicos, toquen o no al santo oficio, y en todos quieren lugar preeminente [...] lo cual cede en menos autoridad del Corregidor y Cabildo de dicha villa" (en Orellana Sánchez 2019: 81). Es decir, según el Cabildo, los inquisidores asistieron a funciones y gozaron de lugares superiores que no les correspondían. El Cabildo calificó esa práctica como corrupción por violentar una buena costumbre o ley, lo cual la Inquisición, por su parte, probablemente consideró como su justo derecho.

³ Véase Poole (1987: 88, 96-103, 111s).

⁴ Véase Tau Anzoátegui (2000: 31-34, 57).

⁵ "Forus seu consuetudo, qua e incipit esse corruptela, tolli debet" (en Sanponts y Barba et al. 1843: vol. 1, partida 1, título 2, ley 9).

Asimismo, la corrupción judicial tenía un aspecto innato, porque los jueces necesitaban el mérito adecuado para servir. Hoy en día se consideraría racista o clasista, porque esta idea del mérito apuntaba fuertemente a los orígenes sociales y étnicos de los candidatos. Mientras tanto, las personas de ascendencia impura y aquellos que se desempeñaban en ocupaciones bajas o manejaban frecuentemente dinero carecían de las cualidades internas para ser buenos jueces, según esta perspectiva premoderna. Tendían a ser codiciosos y a ceder a las malas tentaciones, se dijo. En consecuencia, muchos juristas y teólogos consideraron el nombramiento de tales personas para las magistraturas como corrupción. ⁶ Incluso los testigos fueron a menudo tachados de poco fiables por haber nacido o pertenecer a grupos sociales calificados como menores: un reo excluyó un número de testigos por ser "mestizos, coyotes, indios, y mulatos", al considerar que no decían la verdad. ⁷

Hay que añadir que existían muchas ofensas que los mexicanos coloniales no veían como corrupción, aunque hoy en día serían castigadas como tales. Por ejemplo, el nepotismo era frecuentemente aceptado como forma de política y cuidado para la propia familia dentro de ciertos límites. De igual forma, el contrabando tampoco se consideró corrupción porque no afectaba al proceso de búsqueda de justicia, pero sí podía ser juzgado como un crimen. Finalmente, el visitador Moya de Contreras investigó también la defraudación del real erario después de castigar a los jueces de la audiencia. Él torturó a un oficial y ahorcó a un mercader por haber engañado al rey. Los crímenes del oficial y del mercader eran serios y recibieron penas correspondientes, pero no constituyeron un delito de corrupción, ya que no se consideraban violaciones en el proceso de búsqueda de la justicia. 9

2. La corrupción administrativa

Durante el período de 1650 a 1755 se produjo un cambio en la comprensión de la noción de corrupción. Varias corrientes de la Ilustración surgieron en el Imperio español. Como consecuencia, lentamente creció el prestigio de la ley real y la ley natural, es decir, la razón como se entendió en aquel entonces, y la autoridad de los antiguos textos legales disminuyó. A mediados del siglo XVIII la idea de la corrupción se expandió más allá de los foros de justicia y con mayor frecuencia se refirió a otros ministros, por ejemplo, a los oficiales de la real hacienda que violaban la ley por un desmedido interés particular. La palabra corrupción se hizo

⁶ Véase Rosenmüller (2019: 71-81).

⁷ Alonso de la Lama y Noriega y Gabriel Pérez por el alcalde de crimen Pedro Sánchez Morcillo al rey, Madrid, 1 de abril de 1727, Archivo General de Indias (Sevilla), Escribanía de Cámara 287 B, pieza 38, foja 43.

⁸ Véase Reinhard (2003: 134) y Moutoukias (1991: 25-52).

⁹ Véase Poole (1987: 103-105).

más habitual y se aplicó a los delitos de oficiales fuera del proceso judicial. 10 Por ejemplo, el virrey de la Nueva España, Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo (1746-1755), sugirió al marqués de la Ensenada, el ministro clave en Madrid, investigar la probidad de esos oficiales. Güemes y Horcasitas escribió en 1748 que:

propuse especular en individuo cada uno de ellos, inquirir prolijamente a conveniencia o perjuicio, que de hecho y en la práctica, podía resultar al Real erario en el método que hoy tiene su administración, explorando al mismo tiempo la suficiencia, integridad y aplicación de los ministros que en ella intervienen, para conocer si de su corrupción poder notarse culpable descubierto. 11

Ahora bien, hay que tomar en cuenta que hablar más sobre la corrupción y sus castigos no necesariamente indica que la actividad delictiva haya aumentado, aunque los dos aspectos no siempre se pueden distinguir con facilidad. Por ejemplo, el historiador peruano Alfonso W. Quiroz ha destacado en un libro notable sobre la corrupción en el Perú que hubo un "nivel muy alto al menos desde la segunda mitad del siglo XVII", un aumento desde la década de 1750 hasta la de 1770, "un ligero aumento a principios de 1800", y de nuevo, un repunte en la década anterior a la independencia (Quiroz 2008: 78). 12 Este bien podría ser el caso del Perú, pero en mi opinión también se combinaron otros dos factores. La expansión del concepto de la corrupción también causó una frecuencia más alta de las acusaciones, ya que desde entonces la idea empezó a incluir malversaciones en toda la administración real. Además, la lucha contra tales abusos en el gobierno se endureció en esta época. Se acusaron y persiguieron un mayor número de ofensas específicas que antes eran menos precisas y muchas veces se llamaron "excesos". Además, se introdujeron incentivos para que los buenos oficiales se alejaran de tales abusos, por lo cual se hablaba más sobre la corrupción en este periodo.

3. La corrupción política

A principios del siglo XIX, el sistema político de México cambió sustancialmente con el inicio de la guerra de Independencia. En 1812 se eligieron diputaciones para gobernar las provincias y ayuntamientos en las ciudades y los pueblos y, aunque tanto diputaciones como ayuntamientos fueron reprimidos en 1814, regresaron en 1820. El Antiguo Régimen perdió su legitimidad durante la insurgencia y, con la declaración de la independencia, el rey ya no actuaba como arbitrio supremo y tampoco decidía las políticas y grandes conflictos del Imperio.

¹¹ Güemes y Horcasitas al marqués de la Ensenada, Ciudad de México, 2 de febrero de 1748, Archivo de los Condes de Revillagigedo, Library of the University of Florida, Gainesville, Department of Special and Area Collections (ACR), microfilm no. 412; se modernizó la ortografía.

¹⁰ Véase Rosenmüller (2019: 81-89).

¹² Quiroz persiguió el ambicioso proyecto de rastrear la corrupción desde la época colonial hasta los tiempos modernos.

Después del breve interludio del emperador Agustín de Iturbide de 1822-1823, se instauró un sistema republicano y federalista con un congreso y un presidente, acompañados por estados provistos con mucha autonomía. La voluntad política de la nación se expresó, por lo menos formalmente, por el voto de la ciudadanía, no obstante, con la presencia de los caudillos regionales.¹³

En este entorno, la idea de la corrupción se transformó. Surgieron quejas en México en contra de las manipulaciones electorales después de la independencia. En las fuentes primarias aparece el cambio de la corrupción con mayor claridad. En 1850, por ejemplo, el periódico conservador *El Universal* critica un editorial publicado por el liberal *El Monitor Republicano* del 26 de agosto, en el que pide una reforma de la ley electoral municipal. En esta publicación se sugirió que el "legislador ponga un remedio en males que son de tanta trascendencia, porque la corrupción electoral no es sino el principio de la gangrena social que comienza a invadirnos". *El Universal* atacó a esta "exótica construcción", porque "las elecciones tan *corrompidas* están ahora, como en el primer día que las hubo en nuestro dichosísimo país: las mismas intrigas, los mismos desacatos a la ley, la misma ingerencia de las autoridades, la propia falta de libertad y de conciencia en los ciudadanos votantes" (Redacción Universal 1850). Esta concepción de la corrupción como delito electoral no existía (o, por lo menos, era poco común) en el Antiguo Régimen.

Esos cambios no sólo se produjeron en México. En un estudio sobre Argentina y Uruguay, Stephan Ruderer argumenta que los conceptos de la corrupción en ambos países cambiaron durante la segunda mitad del siglo XIX, eran hasta cierto punto ambivalentes e incluso servían para justificar actos de violencia. A partir de la revolución de 1874 en Argentina, la oposición atacó la "corrupción escandalosa" de las elecciones que terminó la vida democrática y el relevo político legítimo, lo cual justificó los deseos de cambiar el gobierno por medio de un golpe de estado. En 1890, el periódico *La Nación* publicó: "nos alzamos en armas contra el gobierno corrompido y corruptor" (en Ruderer 2016: 156). En Uruguay, mientras tanto, se aceptaban hasta cierto punto los fraudes en las elecciones como algo inevitable, pero las quejas se dirigían hacia la corrupción de la administración. En el periódico *La Democracia* se escribió en 1871 que existía "un gobierno repudiado por propios y extraños, haciendo de la corrupción administrativa sistema de gobierno" (en Ruderer 2016: 158). Según Ruderer, los gobiernos de ambos países calificaron tales críticas de corrupción como golpismo.

¹³ Véase Rodríguez O. (2012: 241-246, 268-304, 331-334).

¹⁴ Citado en Ruderer (2016: 155). Véase Hensel (2012: 379s., 385-389), donde resume la historiografía sobre manipulaciones en los cabildos indígenas.

4. La cultura de la corrupción y el narcotráfico

A continuación, daremos un salto a los años 70 del siglo XX para observar otra ampliación en el concepto de la corrupción en México, casi llegando al famoso dicho del expresidente Enrique Peña Nieto respecto a que la corrupción es "un tema cultural" (en Rodríguez García 2014). Entre los precursores de esta idea se encuentra José López Portillo, presidente de México (1976-1982) que dibujó una imagen de la amplia corrupción con la que él tenía que enfrentarse. En su segundo informe de Gobierno emitido en 1978, López Portillo propuso que la "corrupción no es exclusiva de la Administración Pública. No hay prevaricador sin cómplice, ni costumbre sin tradición" (López Portillo en Cámara de Diputados 2006: 93). En el siguiente informe de Gobierno mantuvo que

[n]os empeñamos en sanear el sector público dando la impresión, al conocer las cosas, de que sólo en él hay manchas y vicios; infortunadamente la corrupción invade a todos los sectores. Simplemente hemos empezado por casa [...] Todos condenamos la corrupción como concepto; pero muchos, cuando se concreta en caras y nombres, si los conocen bien, convierten su condena en compadecimiento [...] (López Portillo en Cámara de Diputados 2006: 113).

Es decir, el presidente indicó que la corrupción era amplia y no sólo afectaba al Estado, sino a toda la vida de México. Un factor importante en la extensión de la corrupción hacia "todos los sectores" era el narcotráfico, cuyo inicio se puede remontar al siglo XIX. En la década de 1860 llegó el opio desde el espacio asiático, y el comercio de estupefacientes se expandió en las dos primeras décadas del siglo XX con la exportación de marihuana, seguida de la cocaína, la morfina y la heroína de México a los Estados Unidos. Las autoridades en ambos lados de la frontera empezaron a prohibir los productos, lo cual hizo más engorroso el comercio, pero también aumentó los márgenes de beneficio. Los narcotraficantes estaban inundados de dinero y pocos políticos fueron procesados por tráfico de drogas hasta la mitad del siglo XX. ¹⁵ López Portillo, en su informe de 1979, también enfatiza que "en la campaña contra los estupefacientes, se procedió con todo rigor" ya que el ejército combatía "sin fatiga el inaceptable mundo del narcotráfico" (en Cámara de Diputados 2006: 112, 114). López Portillo prometió remediar la corrupción y el narcotráfico, entre otros asuntos, para conseguir el "rescate del decoro y el honor" (en Cámara de Diputados 2006: 114).

Sin embargo, las promesas de regeneración vertidas por el mandatario no fueron secundadas por sus subordinados; este fue el caso del jefe de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal, Arturo "El Negro" Durazo Moreno, que continuaba con las prácticas corruptas de sus predecesores. Durazo redujo la delincuencia en la capital, lo que le valió la aprobación

¹⁵ Véase Watt / Zepeda (2012: 15-26).

pública inicial, sin embargo, usó métodos dudosos. Los agentes de policía tenían que pagarle cuotas para mantener sus empleos, lo cual se apegó a las costumbres coloniales, por ejemplo, cuando los alguaciles y comisarios de barrios pagaban al jefe de la cárcel del palacio virreinal sus plazas y recuperaban sus gastos al cobrar cuotas y sobornos de los sospechosos de crímenes. Durazo también recibió sobornos por la compra de equipamiento y permitió que el comercio de drogas despegara aún más, desviando cantidades sustanciales de dinero. Había tanto dinero en el tráfico de drogas que se hizo fácil sobornar a policías, políticos y jueces. No obstante, se levantaron sospechas sobre la exitosa lucha de Durazo contra el crimen cuando se hallaron los cuerpos de doce presuntos miembros de una pandilla colombiana en un río, con señales de haber sido torturados y ejecutados. Después de que su patrón, López Portillo, se retirara de la presidencia, Durazo se fugó a los Estados Unidos. 17

La posterior administración de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) otra vez prometió una "renovación moral" e intentó "eliminar la corrupción, construir una sociedad más igualitaria y avanzar en el proceso de democratización" (Ortiz Pinchetti / González 2018). Consiguió la extradición de Durazo a México, y el exfuncionario tuvo que cumplir ocho años de prisión en el Reclusorio Oriente de la Ciudad de México, condenado por extorsión, evasión fiscal y peculado. De todas maneras, mientras la presidencia de De la Madrid Hurtado tenía algunos éxitos, no pudo frenar decisivamente la corrupción ni la influencia de los narcos; a pesar de la extradición de Durazo y otras medidas. Las campañas anticorrupción eran ya habituales y fracasaron en varios aspectos, lo que explica hasta cierto punto la percepción de que la corrupción formaba parte de la vida cotidiana.

5. La corrupción de las empresas

En los últimos veinte años, la idea de la corrupción ha adquirido un nuevo significado al comprender el fraude por interés particular en los bancos u otras empresas. Aunque hemos visto que los políticos ya dibujaron una amplia visión de la corrupción en los años setenta, la mala conducta de algunas empresas al fin de la llamada burbuja digital (*dot-com bubble*) en 2000 contribuyó a esta perspectiva. Es probable que los Estados Unidos contribuyeron a este cambio, donde, por ejemplo, la compañía Enron jugaba con métodos de contabilidad fraudulenta. ¹⁹ Esta

¹⁶ Sobre las prácticas coloniales, véase Rosenmüller (2019: 192s.).

¹⁷ Véase Gunson (2000).

¹⁸ Véase Gunson (2000).

¹⁹ Según Segal (2021), la compañía Enron originalmente se hizo famosa como una entidad pionera en el mercado de la energía con métodos de contabilidad innovadores hasta que se hizo evidente que había ocultado gran parte de su deuda de forma creativa. Enron quebró en 2001. El fundador de la empresa fue condenado por fraude bancario, el ex director financiero cumplió cinco años en la cárcel, mientras un ex dirigente recibió 17 años y medio de encierro por conspiración, fraude y uso de información privilegiada.

idea de corrupción se refleja en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003/04, que incluye medidas contra el soborno y la malversación de bienes en el sector privado y el blanqueo del producto del delito.²⁰

Además, con la crisis de 2008 hubo quejas de que ciertos banqueros eran excesivamente codiciosos y los bancos infrareglamentados, y por ende eran culpables del colapso de algunas instituciones financieras. No se puede negar que algunos bancos contribuyeron a la crisis; se recordará, por ejemplo, que el banco Lehman Brothers creció sobre enormes préstamos de alto riesgo (sub-prime) y se derrumbó cuando surgieron dudas sobre la solidez de estos préstamos y el mercado inmobiliario estadounidense en general. El colapso de Lehman Brothers hizo temblar al sistema financiero mundial. ²¹ Como resultado de estos cambios, parece que el concepto de la corrupción experimentó una nueva expansión y se usó para atacara empleados de la iniciativa privada por su codicia.

Similarmente, el periodista James Chen del portal estadounidense *Investopedia*, que provee información en línea sobre la bolsa de acciones, define la corrupción como un delito que incluye la mala conducta de los directivos de empresas. Según Chen, la corrupción es el:

comportamiento deshonesto de aquellos en posiciones de poder, como gerentes o funcionarios del gobierno. La corrupción puede incluir, entre otros, dar o aceptar sobornos o regalos inapropiados, doble negociación, transacciones por debajo de la mesa, manipulación de elecciones, desviación de fondos, lavado de dinero y estafa a los inversores. Un ejemplo de corrupción en el mundo de las finanzas sería un gerente de inversiones que en realidad está llevando a cabo un esquema Ponzi (Chen 2020).²²

Esta tendencia del uso amplio del término "corrupción" también es válida para México. Por ejemplo, David Chacón Hernández, jurista y profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana en México, enumera una serie de actividades en el sector financiero como corrupción. Utiliza un concepto amplio que cubre fraudes y abusos fuera de las instituciones del gobierno. Según Chacón Hernández, "[d]iversos modus operandi de corrupción se practican en el mundo financiero" (Chacón Hernández 2015: 347). El jurista incluye la competencia desleal, es decir, que algunas empresas tuercen la ley para ganar sobre otras empresas; la compra de negocios a través de prestanombres para dañar la competencia; el lavado de dinero, especialmente si su origen es la delincuencia organizada; y otras operaciones ilícitas. A decir del autor, esto incluye comisiones excesivas, ya que "vemos y sentimos que las tasas de interés aplicables por las instituciones financieras en los préstamos no corresponden congruentemente

²⁰ Véase ONU (2004: art. 21-23).

²¹ Véase Lioudis (2019).

²² El esquema Ponzi utiliza fraudulentamente los fondos de inversores más recientes para pagar a los anteriores sin necesariamente invertir el dinero de forma rentable.

a las otorgadas para los ahorros de los clientes" (Chacón Hernández 2015: 349). De esta manera, la idea de corrupción ahora se refiere al cobro de tarifas que se consideran injustas, además de incluir los abusos perpetrados por oficiales del gobierno.

Incluso los bancos aceptan que el cumplimiento de la normatividad tiene que prevenir la corrupción en su seno y, de tal modo, hacen referencia a la idea cambiante del término. Para el cumplimiento sirven los manuales, entre otros elementos, que presentan la conducta profesional de sus empleados. Bajo el epígrafe "política anti-corrupción", un banco que opera en México afirma que "no tolera forma alguna de corrupción o soborno", y recordó a sus empleados que no "ofrezcas [...] cualquier tipo de pago [...] que tenga por objeto influir o tratar de influir [...] en las decisiones de terceros, particulares, empleados públicos o autoridades [...]". Es decir, bajo esta definición del manual, los pagos ilícitos influyen tanto en los individuos ajenos al Estado como en las autoridades, y hay que evitarlos como política del banco.

Este breve repaso de las nociones de corrupción no es sistemático, y en varios casos resulta imposible precisar el origen exacto de un cambio, no obstante, se ha orientado la atención al carácter cambiante de la idea. Esto nos permite recuperar de manera limitada la cuestión de si la corrupción en México ha empeorado o mejorado en las últimas décadas o si es un asunto de mera percepción. Es posible que hayan aumentado los casos, ²⁴ aunque es difícil de establecer, incluso para los expertos de *Transparency International* que miden la percepción del fenómeno. A la percepción se añade que el periodismo en México ha ganado mayores espacios de libertad en las últimas décadas y ofrece considerable información sobre los abusos de los funcionarios. De igual forma, el Estado en ocasiones también ha tomado medidas estrictas y ha sancionado a los culpables. Esto da la impresión de que el crimen esté aumentando, cuando en realidad la lucha en su contra también se ha endurecido. Pero más allá de este proceso, he argumentado en este artículo que actualmente existen más acusaciones de corrupción, porque el lenguaje se refiere y abarca un mayor número de transgresiones que en el pasado.

²³ Véase BBVA (2021).

²⁴ Véase Wesberry (1997: 500, nota 6), quien hace años ya rechazó categóricamente la idea de que un sentido de creciente corrupción es meramente una cuestión de más publicidad sobre el delito.

Conclusión

Varios casos de México indican que la idea de la corrupción se ha modificado con el paso del tiempo. Originalmente, en la época colonial, se criticó la corrupción como un defecto de la justicia, lo cual contenía un fuerte aspecto heredado, racial o social. Sin embargo, en el siglo XVIII la idea se extendió y empezó a comprender las violaciones de las leyes por administradores para su propio beneficio, argumento que sustentó la definición común del fenómeno como se usa hoy. Además, después de la Independencia, la idea de la corrupción llegó a incluir las manipulaciones de las elecciones. Un gran salto en términos cronológicos permite notar que el carácter de la corrupción cambió cuando López Portillo argumentó que la corrupción se había extendido más allá del Estado. A esta expansión contribuyeron las grandes sumas de dinero gastadas en sobornos por el narcotráfico. La actuación del jefe de policía, Arturo Durazo Moreno, corroboraría el campo fértil en que crecería la corrupción al interior de las instituciones. Finalmente, podemos observar otra expansión desde principios del siglo XXI cuando se empezó a considerar la corrupción como equiparable al fraude de los empleados de bancos y, probablemente, de la iniciativa privada en su conjunto.

Quisiera añadir un pensamiento algo hipotético: que la idea de la corrupción no sólo significa que un juez, un administrador o un gerente haya violado las normas de su profesión; sino que considero que la corrupción ha tenido la connotación de violar el fundamento y las aspiraciones de una sociedad. Por ejemplo, la justicia formó la base de la sociedad colonial, y la función principal del rey era impartir justicia para todos según la calidad de la persona. La corrupción violaba esta base de la sociedad. Más tarde, las naciones independientes de América Latina tomaron su legitimidad a través del consentimiento del pueblo, expresada a través de elecciones, al menos aparentemente. Se calificaron las manipulaciones del voto como un abuso contra la democracia. Mientras tanto, en el México de hoy, la corrupción quiebra la promesa de la igualdad ante la ley y el ideal de una sociedad más justa y menos dividida socialmente, y por unos codiciosos que usan sus privilegios en contra de esos valores. Aunque el concepto de corrupción cambió, mantenía el sentido central de abuso por interés propio a costa de los demás a lo largo de los siglos.

Bibliografía

BBVA (2021): *Código de conducta de BBVA*. https://www.bbva.mx/content/dam/public-web/mexico/documents/landing/footer-y-prefooter/NB_CdC-MEX-EXT-Bbva-es-28042021.pdf.

CÁMARA DE DIPUTADOS (2006): *Informes Presidenciales. José López Portillo*. México: Cámara de Diputados / Centro de Documentación, Información y Análisis.

CHACÓN HERNÁNDEZ, David (2015): 'La corrupción financiera y la violación de derechos humanos'. En: *Alegatos* 90, 341-366.

CHEN, James (2020): 'Corruption'. En: *Investopedia*, julio 14. https://www.investopedia.com/terms/c/corruption.asp.

GUNSON, Phil (2000): 'Obituary: Arturo Durazo'. En: *The Guardian*, agosto 14. https://www.theguardian.com/news/2000/aug/14/guardianobituaries1.

HENSEL, Silke (2012): 'Symbolic Meaning of Electoral Processes in Mexico in the Early 19th Century'. En: Silke Hensel / Ulrike Bock / Katrin Dircksen / Hans-Ulrich Thamer (eds): Constitutional Cultures. On the Concept and Representation of Constitutions in the Atlantic World. Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 375-402.

LIOUDIS, Nick (2019): 'The Collapse of Lehman Brothers: A Case Study'. En: *Investopedia*, enero 30. https://www.investopedia.com/articles/economics/09/lehman-brothers-collapse.asp.

MOUTOUKIAS, Zacarias (1991): 'Una forma de oposición: el contrabando'. En: Dennis O. Flynn / Arturo Giráldez (eds.): *Metals and Monies in an Emerging Global Economy*. Aldershot: Variorum, 19-54.

ONU (2004): Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. New York: ONU. https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf.

ORELLANA SÁNCHEZ, Juan Carlos (2019): 'De la crítica a la reforma. Pensamiento político, económico, y visión de reino en las denuncias indianas de corrupción (s. XVII)'. En: *Historia y Memoria* 19, 67-120.

ORTIZ PINCHETTI, José Agustín / Meredith González (2018): 'Despertar en la IV República. Esta renovación moral y la anterior'. En: *La Jornada*, 11 de noviembre. https://www.jornada.com.mx/2018/11/11/opinion/008o1pol. [09.08.2020].

POOLE, Stafford (1987): Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591. Berkeley: University of California Press.

QUIROZ, Alfonso W. (2008): *Corrupt Circles. A History of Unbound Graft in Peru*. Washington / Baltimore: Woodrow Wilson Center Press / The Johns Hopkins Press.

REDACCIÓN UNIVERSAL (1850): 'La cuestion de Ayuntamiento tratada por el Monitor'. En: *El Universal: periódico independiente*, agosto 29, núm 652, 1.

REINHARD, Wolfgang (³2003): Geschichte der Staatsgewalt: Eine vergleichende Verfassungsgeschichte. München: C.H. Beck.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Arturo (2014): "'Me sostengo" en lo dicho, "la corrupción es cultural": Peña Nieto'. En: *Proceso*, septiembre 8. https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/9/8/mesostengo-en-lo-dicho-la-corrupcion-es-cultural-pena-nieto-136998.html.

RODRÍGUEZ O., Jaime (2012): "We are Now the True Spaniards". Sovereignty, Revolution, Independence, and the Emergence of the Federal Republic of Mexico, 1808–1824. Stanford: Stanford University Press.

ROSENMÜLLER, Christoph (2019): Corruption and Justice in Colonial Mexico, 1650–1755. Cambridge: Cambridge University Press.

RUDERER, Stephan (2016): 'Corrupción y violencia. Una relación ambivalente en Argentina y Uruguay en el siglo XIX'. En: Christoph Rosenmüller / Stephan Ruderer (eds.): "Dádivas, dones y dineros". Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad. Madrid / Frankfurt a. M.: Iberoamericana / Vervuert, 147-168.

Sanponts y Barba, Ignacio / Ramón Martí de Eixalá / José Ferrer y Subirana (eds.) (1843): Las Siete Partidas del sabio rey Don Alfonso el IX con las variantes de más interés, y con la glosa del Lic. Gregorio Lopez, vertida al castellano y estensamente adicionada con nuevas notas y comentarios y unas tablas sinópticas comparativas, sobre la legislacion española, antigua y moderna, hasta su actual estado. [...] vol. 1. Barcelona: Bergnes. http://hdl.handle.net/10481/7613.

SEGAL, Troy (2021): 'Enron Scandal: The Fall of a Wall Street Darling'. En: *Investopedia*, junio 1. https://www.investopedia.com/updates/enron-scandal-summary/.

TAU ANZOÁTEGUI, Víctor (2000): 'El poder de la costumbre. Estudios sobre el Derecho Consuetudinario en América hispana hasta la Emancipación'. En: José Andrés Gallego (ed.): *Nuevas aportaciones a la historia jurídica de Iberoamérica*. Madrid: Fundación Histórica Tavera / Hernando de Larramendi / Mapfre. CD-ROM.

 $http://www.larramendi.es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000174$

Vallejo, Jesús (1998): 'Acerca del fruto del árbol de los jueces. Escenarios de la justicia en la cultura del ius commune'. En: Liborio L. Hierro / Francisco J. Laporta (eds.): *La justicia en el derecho privado y en el derecho público. Series Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid* 2. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 19-46.

WESBERRY, James P. Jr. (1997-1998): 'International Financial Institutions Face the Corruption Eruption: If the IFIs put Their Muscle and Money Where Their Mouth is, the Corruption Eruption May be Capped'. En: *Northwestern Journal of International Law & Business* 18.2, 498-523.

WATT, Peter / Roberto Zepeda (2012): Drug War Mexico: Politics, Neoliberalism and Violence in the New Narcoeconomy. London / New York: Zed Books.

La corrupción del Estado en México. ¿Una maldición eterna?

Philippe Dautrey

(Investigador independiente)

Introducción

La corrupción produce efectos económicos y sociales negativos. Cambia la naturaleza de las actividades. Deteriora la cohesión social y está relacionada con la concentración de la tierra, la desigualdad y la pobreza e incluso la anomía. Su control se revela como una variable muy significativa en la explicación del nivel de desarrollo de los países. En el caso de México costaría aproximadamente el diez por ciento del producto interno bruto (PIB). Por supuesto, es de difícil reversión. A medida que se incrementa el número de los corruptos, menos estímulos existen para que los ciudadanos sean honestos y el costo de serlo es mayor. Así que se generan "auténticas culturas de la corrupción" (Alonso / Mulas-Granados 2011: 14).

Este trabajo se limitará a investigar la corrupción del Estado, esto es, el nepotismo, el cohecho y el peculado por distracción por medio de los cuales un servidor público es impulsado a actuar de forma distinta a los estándares normativos para favorecer intereses particulares. Corrupto es, por tanto, el comportamiento ilegal de aquel que opera más allá de las atribuciones formales de su puesto y utiliza un poder encargado en beneficio propio o de un familiar, un amigo o un grupo.³

Se examinará primero el régimen político que propicia ese tipo de corrupción. Efectivamente, el corporativismo que siguió a la revolución mexicana (1910-1917) se caracterizó por una diferenciación funcional⁴ peculiar; la separación de poderes es nula y sólo formal. Además, este fomentó una ideología poco proclive a distinguir entre esferas pública y privada y se apoyó en una idiosincrasia particular en la que los sentimientos de lealtad a la familia y al grupo están aún muy presentes. ⁵ En la sociedad mexicana perdura un consentimiento hacia la corrupción. La misma se percibe libre de penalización moral cuando el beneficiario pertenece a personas cercanas. ⁶

¹ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 67s. y 126) y Basave (2011: 92).

² Véase UNAM (2018).

³ Véase Bobbio / Matteucci / Pasquino (2011: 377) y Zaid (2019: 31).

⁴ La diferenciación funcional es el proceso de creciente autonomía e interdependencia de los subsistemas político, económico, judicial, educativo, etc. Para el caso mexicano, véase Dautrey (2017).

⁵ Véase Ramírez (1977).

⁶ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 45, 163).

Más adelante, se analizarán las principales instituciones del régimen que sustentan la corrupción del Estado. Una es el *spoils system* (*spoils*; botín en inglés). Consiste en una organización de la función pública en la cual los partidos políticos en el poder distribuyen entre sus propios militantes y simpatizantes cargos institucionales y posiciones de autoridad. Otra es la coalición rentista, que materializa el contubernio entre el Estado y los actores privados. La globalización consolida esta coalición, pues influir en la capacidad decisoria del primero es de importancia estratégica para las empresas y las corporaciones.

Por último, se observará el alcance de la cruzada contra la corrupción del Estado impulsada por el presidente López Obrador a raíz de su elección en julio de 2018. Su gobierno, vector de la transición democrática del país, libra una batalla contra esa calamidad que aparece ser una maldición eterna.

I. Un régimen político propicio a la corrupción

I.1. Autoritarismo e impunidad

En materia de corrupción hay causas de largo recorrido histórico. En México, las élites liberales de la segunda mitad del siglo XIX instauraron un Estado autoritario y patrimonial – el servicio público se usa como si fuera de propiedad propia – que se apoyó en el clientelismo y las lealtades personales. Al culminar la revolución de 1910-1917, estos fenómenos persistieron. El hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI) que tomó el poder se constituyó en torno a los sucesivos presidentes y sus cohortes de cómplices. Sobre todo, estableció un régimen autoritario inspirado en la Italia corporativista de Mussolini. Puso a sus órdenes a los funcionarios y a los sindicatos como la Confederación de Trabajadores de México o el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a cambio de permitir el enriquecimiento ilegal de los dirigentes y de la venta de plazas. Del mismo modo, subordinó al crimen organizado y lo extorsionó. Había alianzas informales y cambiantes entre los carteles de la droga y los políticos, la policía y las fuerzas armadas cuya connivencia se pagaba. 12

⁷ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 24).

⁸ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 48) y Rouquié (2013: 65, 67).

⁹ Véase Dautrey (2019: 7).

¹⁰El Partido Revolucionario Institucional fue fundado en 1929 bajo el nombre de Partido Nacional Revolucionario, identificándose con la revolución de 1910-1917 (misma que legitimó su dominación carismática). Gobernó de manera absoluta durante setenta y un años, hasta el año 2000. En 1988 sufrió una escisión que derivó en la creación del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del que el presidente López Obrador fue miembro. De nuevo, ejerció el poder ejecutivo entre 2012 y 2018.

¹¹ Véase Mortier (2006: 28) y Rouquié (2013: 130, 381s).

¹² Véase Garay-Salamanca / Salcedo-Albarán (2012: 241) y Pavia (2018: 10, 19).

La corrupción del régimen corporativista mexicano "empieza con la democracia simulada" (Zaid 2019: 75). En efecto, el poder de los gobernantes radica menos en su capacidad para hacer funcionar las instituciones a favor de un proyecto político que en su habilidad para personalizarlo y sojuzgarlo. Se usa para consolidar una sub-legalidad, es decir, una normatividad informal que se aplica de manera discrecional y fomenta la demanda particular. Con todo, los gobernantes necesitan la mentira según la cual actúan siempre conforme a la ley. ¹³ Recurren a una verborrea 'orwelliana' con el fin de administrar la verdad y simular que hay un Estado de derecho en el que la ley se impone a la discrecionalidad. Procuran encubrir el "Estado de chueco" a cargo de una mafia traficante de influencias y chantajes (Rouquié 2013: 166, Zaid 2019: 67s.). Precisamente, esa mafia del poder, muy vinculada al *spoils system* y a la coalición rentista, es la que no ha dejado de denunciar López Obrador.

En este régimen corporativista predomina la impunidad, ¹⁴ la otra cara de la corrupción. Casi siempre beneficia a los gobernantes y sus élites, habiendo uno que otro chivo expiatorio que paga por los pecados de ellos. ¹⁵ En la función pública, los sucesores del presidente y de los altos funcionarios les garantizan impunidad. En realidad, el encubrimiento de las irregularidades y delitos por el poder político y judicial – y las amenazas de muerte y represalias letales contra los ciudadanos – es la condición para que el régimen perdure. La prioridad es suprimir el disenso interno y mantener el principio de autoridad. ¹⁶ Tal principio, observó Bobbio, ¹⁷ es válido como criterio de verdad y se apoya en una doctrina fundadora. En este caso, fue aquella heredada de la revolución mexicana. Para decirlo como el politólogo Renaut (2009: 44), funcionó como el "suplemento de justificación" necesario para obtener el consentimiento de los ciudadanos relegados al rango de súbditos. Así pues, la corrupción en el aparato estatal y su castigo no fueron esenciales. El fin y los medios se desvincularon.

El giro al neoliberalismo a partir de los años 1980 no significó ningún cambio. Fue de la mano con la continuidad de las prácticas corruptas del PRI, siendo una excepción el Programa de Educación, Salud y Alimentación en 1997 sin una finalidad clientelista directa (este esquema tuvo como propósito apoyar a las familias que vivían en condición de pobreza, esto es, ampliar las oportunidades de educación, salud y alimentación y las capacidades de sus miembros para que alcanzaran mejores niveles de bienestar). ¹⁸ La alternancia electoral del año 2000, cuando

¹³ Véase Basave (2011: 92, 94s.) y Zaid (2019: 63).

¹⁴ Tal y como observa Zaid (2019: 78), el poder impune no sólo se construye con dinero, fraudes y violencia sino que necesita la mentira.

¹⁵ Véase Rouquié (2013: 207, 444).

¹⁶ Véase Rouquié (2013: 208s.).

¹⁷ Véase Bobbio (2001: 63).

¹⁸ Véase Rouquié (2013: 336).

el Partido Acción Nacional (PAN)¹⁹ llegó a la presidencia, tampoco representó una ruptura con el viejo régimen corporativista. Fue sólo un cambio de partido. La corruptela del PRI se perpetuó. Los nuevos funcionarios, provenientes en buena parte del mundo empresarial, se acomodaron a ella.²⁰

I.2. El consentimiento de los súbditos

El grado de corrupción existente depende de la aceptación social hacia la misma. En México, donde el régimen corporativista autoritario manipula a todos los actores de la sociedad con prácticas clientelistas, la aceptación es innegable.²¹

El autoritarismo convirtió a los ciudadanos en súbditos que tuvieron un escaso poder reivindicativo. La función pública no estuvo sujeta a su escrutinio.²² Quien quisiera cuestionar el régimen era de inmediato acusado de traicionar a la doctrina fundadora, derivada de la revolución de 1910-1917. La cual supuso la "fusión entre la masa y el Estado, entre el pueblo *mexicano* y el gobierno *revolucionario*" (Bartra 2005: 215).

A su vez, el clientelismo remite a relaciones personalizadas y jerárquicas en las que la distribución de recursos públicos o ventajas burocráticas es arbitraria. Alimenta una ideología antipolítica. ²³ Los ciudadanos acaban por renunciar a su libre albedrío, sometiéndose ante el "poder dador" (Zaid 2019: 12). De hecho, la política del don que simboliza el Programa Nacional de Solidaridad, a finales de los años 1980, resultó ser un substituto a sus derechos cívicos (el pretexto de este programa clientelista del gobierno del presidente priista Carlos Salinas de Gortari – 1988-1994 – fue responder a las demandas de servicios básicos para las familias pobres; se amplió a proyectos productivos que también sirvieran para impulsar su bienestar). Especialmente porque a los ciudadanos les parece normal que los gobiernos no dependan de sus votos. La norma es el intercambio de favores por votos. ²⁴ Consideran que sufragar no es de suma importancia porque "toda política es política corrupta" (Bartra 2003: 287).

Ahora bien, la anuencia a la ilegalidad se basa en otros fenómenos bien arraigados en la sociedad. Además de fortalecer los vínculos del parentesco y del grupo, las prácticas clientelistas y el arreglo con las autoridades 'a cambio de' hacen las veces de aleatoria "seguridad

¹⁹ El Partido Acción Nacional, de ideología conservadora, fue fundado en 1939 como oposición al PRI. Pero no llegó a tener gobernadores hasta finales de los años 1980. Ejerció el poder ejecutivo entre 2000 y 2012, más de las veces en connivencia con el PRI.

²⁰ Véase Mortier (2006: 43, 52) y Rouquié (2013: 349s., 375).

²¹ Véase Rouquié (2013: 209).

²² Véase Zaid (2019: 67).

²³ Véase Zanatta (2012: 255).

²⁴ Véase Rouquié (2013: 294) y Zaid (2019: 58s.).

social" (Rouquié 2011: 79; Zaid 2019: 29). Sirven tanto al enriquecimiento de las élites como a la redistribución informal del producto (el comercio de la *fayuca*, amparado por el Estado, de servicios de protección y mercantiles al margen de la ley es un ejemplo). ²⁵ A fin de cuentas, la extrema desigualdad y la precariedad de la sociedad mexicana incitan a buscar seguridad y favores. Explican cierta tolerancia hacia la corrupción.

Sin embargo, a partir de la década pérdida (esto es, de la crisis económica y sus efectos a lo largo de los años 1980) las clases medias cuyo ascenso fue amenazado ya no toleraron tanto la corrupción. Asimismo, las reformas neoliberales realizadas en este periodo deterioraron la capacidad de patrocinio del régimen (ante el retroceso del Estado del bienestar, el consumo y el acceso extendido al crédito fueron más bien convocados a integrar a los ciudadanos). El control social que solía ejercer empezó a erosionarse. ²⁶ En definitiva, la sociedad se mostró más diversificada, plural y exigente. Fue cuando apareció el término de sociedad civil en el vocabulario político mexicano. ²⁷ Pero se quedó ahí. Si bien el régimen otorgó concesiones electorales a partir de finales de la década, ello no implicó el abandono de su tutela ni la instauración de un Estado de derecho. ²⁸

En cambio, la alternancia electoral en el año 2000 significó una mayor percepción pública de los derechos (por ejemplo, se implementaron iniciativas mediante las cuales los candidatos a cargos políticos tenían que firmar sus promesas electorales ante notario). Sobre todo, los mexicanos empezaron a utilizar las elecciones para ejercer plenamente sus prerrogativas de ciudadanos y sancionar a los gobernantes corruptos.²⁹

II. Unas instituciones cómplices

II.1. El spoils system

Como advirtió el aristócrata victoriano Lord Acton, el poder tiende a corromper. Cuando es absoluto, corrompe absolutamente incluso a aquellos que sólo tienen influencia. Del mismo modo, las instituciones en las que se ejerce pueden alimentar la corrupción. Fue el caso en México durante el periodo colonial. Muchos servicios públicos se dieron como negocios particulares legítimos. En el país la propiedad privada de funciones oficiales antecedió a los ideales de la burocracia legal-racional, que prohíben la actuación por cuenta propia y

²⁵ Véase Basave (2011: 58).

²⁶ Véase Rouquié (2013: 267) y Dautrey (2018: 84, 86).

²⁷ Véase Rouquié (2013: 264, 268, 276).

²⁸ Véase Rouquié (2013: 300).

²⁹ Véase Mortier (2006: 47) y Dautrey (2019: 13).

³⁰ Véase (Dautrey 2017: 68).

recomiendan la abnegación en el desempeño de un papel. Subsistieron las prácticas patrimonialistas, la discrecionalidad y el clientelismo, de las que el *spoils system* es un vector. En él, el poder político como servicio público resulta indeseable. La ética y la funcionalidad se disocian. Como lo advirtió Weber, los funcionarios electos no viven 'para' la política sino 'de' ella.³¹

En este sistema, los gobernantes distribuyen los puestos administrativos según criterios nepotistas³² a sabiendas de que la inseguridad laboral, la alta rotación y la movilidad profesional refuerzan el asentimiento y las lealtades. Al respecto, la afiliación al PRI y la pertenencia a sus clanes y camarillas fueron el camino real para conseguir un puesto en la función pública.³³ El sistema alienta también el peculado mediante la indistinción entre el erario y el bolsillo de los funcionarios (por ejemplo, numerosos policías, entre los cuales hay ex – y futuros – delincuentes, se dedican a desviar dinero para sus jefes y para ellos mismos.³⁴ El que los políticos fijen sus propios sueldos y premios es otra característica, mismo que el desacato a las leyes escritas y la escasa transparencia. En realidad, el derecho sólo vale si las autoridades quieren.³⁵ Por último, las competencias discrecionales prevalecen sobre la profesionalización. Ello significa confusión funcional y limitada especialización. Frustra la contratación de funcionarios competentes y honestos y opera como un consentimiento a la ilegalidad.³⁶

Al producirse la alternancia electoral en el año 2000 y ante la escasez de recursos humanos en sus filas, el PAN intentó contratar sobre bases meritocráticas en la función pública (ley de servicio profesional de carrera en el año 2003), pero la iniciativa tuvo poco alcance. Como se mencionó arriba, aquella continuó siendo colonizada por el PRI, extendiéndose sus prácticas corruptas al PAN.³⁷ Con todo, los cargos públicos ya no son la legítima propiedad privada de un cacique. En la actualidad impera el "patrimonialismo avanzado" (Zaid 2019: 21). No se extorsiona al margen del poder político. Incorporado al mismo, el encargado se subordina y se vuelve su representante como jefe de una oficina administrativa. Su posición se adquiere en función de supuestos méritos profesionales o en elecciones democráticas. Procede a estafar "de acuerdo con su investidura" (Zaid 2019: 20.

³¹ Véase Weber (2005: 17).

³² Según el sociólogo Norberto Elias, el nepotismo es una práctica anterior al Estado y era una necesidad en las luchas de poder entre clanes (véase Elias 2007: 235). Es más frecuente cuando se enaltece el sentido de lealtad familiar o grupal, véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 47).

³³ Véase Mortier (2006: 26) y Rouquié (2013: 190, 193, 379).

³⁴ Véase Rouquié (2013: 208).

³⁵ Véase Basave (2011: 46) y Jeannot (2014: 352).

³⁶ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 32) y Rouquié (2013: 162, 192).

³⁷ Véase Zabludovsky Kuper (2009: 84), Rouquié (2013: 457) y Dautrey (2019: 17).

II.2. La coalición rentista

La corrupción del Estado en México es también el resultado de su colusión con las élites empresariales. Toma la forma de una coalición rentista cuyo objetivo principal es la captura de rentas y privilegios creados desde el poder político. ³⁸ De hecho, fue a partir de mediados de los años 1940 cuando los dirigentes federales y estatales se integraron con los empresarios nacionales y extranjeros (hasta ese momento estos estuvieron relativamente excluidos de las decisiones gubernamentales, aunque en los años 1930 comenzaron a crecer en tamaño e importancia y a captar subsidios y jugosos contratos del Estado). Por su parte, los dirigentes y caciques locales (presidentes municipales y ejidales) actuaron como agentes de esos intereses. ³⁹

Las élites empresariales mexicanas adquirieron un enorme poder de cabildeo y capacidad operativa en la economía. Mediante grupos de presión, como la neoliberal Confederación Patronal de la República Mexicana, y el cohecho se inmiscuyen en las decisiones gubernamentales y reivindican sus intereses excluyentes con independencia del consenso social. 40 Cuanto mayor es su papel en la obtención de rentas, mayor es el daño para la economía y su crecimiento. Por lo general, significa menos inversión en bienes públicos o su desvío. Desalienta el aprendizaje y la innovación y no fomenta la competencia por medio de los costos – se ven aumentados por la corrupción – o por medio de las ganancias de productividad. 41 Asimismo, genera cadenas de poco valor mientras las pequeñas empresas que no logran protegerse de los extorsionadores se desplazan hacia actividades distintas. 42 Por si eso fuera poco, mantiene un Estado de derecho precario en lo relativo a las prerrogativas de los trabajadores y a la protección social. 43

A partir de los años 1980 el neoliberalismo redefinió la relación de fuerzas entre política y economía a favor de las élites empresariales. La racionalidad económica subsumió a la racionalidad política. En concreto, el Estado aflojó el marco reglamentario y los asuntos públicos se privatizaron. ⁴⁴ En México la legitimación doctrinal del régimen, basada en la

³⁸ Véase Jeannot (2014: 320).

³⁹ Véase Jeannot (2014: 329s.) y Dautrey (2017: 73). Sobre el caciquismo en México, véase Combes / Vommaro, (2015: 75s.).

⁴⁰ Véase Jeannot (2014: 39, 41, 54, 60).

⁴¹ La prosperidad económica de las naciones remite al liderazgo de los innovadores y a su coalición con los altos funcionarios, quienes difunden los incentivos al desarrollo de los intereses incluyentes, véase Jeannot (2014: 39). Empero en México la dominación caciquil de los gobernantes y la lógica rentista de las élites empresariales explican buena parte del atraso rural e industrial. Por ejemplo, los costos de transacción – son los que aseguran la venta del producto – sirven para capturar rentas y la vigilancia de los contratos es muy costosa, véase Jeannot 2014 (213, 215).

⁴² Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 61,63) y Jeannot (2014: 38s., 56, 71).

⁴³ Véase Jeannot (2014: 72).

⁴⁴ Véase De Lagasnerie (2015: 37s.).

revolución de 1910-1917, pasó progresivamente a un segundo plano y dio lugar a "una legitimidad apoyada en la economía" (Escalante Gonzalbo / Canseco Ibarra 2019: 43). Se evidenció en una mayor competitividad y en la reducción de los espacios para la captura de rentas. En cambio, la desregulación y privatización de actividades representó una fuente de corrupción. En el caso mexicano, se trató más bien de "PRIvatisations" (Rouquié 2013: 290). El PRI, convertido a la ideología neoliberal, traspasó en condiciones opacas numerosas empresas públicas a hombres de negocio cercanos al partido. El tráfico de influencias a su favor superó todas las marcas y se hicieron grandes fortunas. También los banqueros, en complicidad con los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, aprovecharon el rescate del sistema bancario manejado por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro para integrar operaciones regulares y acreditadas junto con otras de crédito fraudulento y de origen irregular. Las deudas del sector privado se convirtieron en deuda pública mientras se liquidó el legado social de la revolución y se produjo con frecuencia un aumento de las tarifas sin que los servicios se ampliaran. ⁴⁵ En definitiva, el neoliberalismo contribuyó al incremento de la corrupción. Legitimó las posibilidades de falsear las cuentas de las empresas por medio de trucos contables más o menos legales (por ejemplo, los activos o pasivos no aparecen en los estados contables sino que representan operaciones privadas entre particulares). 46 Pero, por otro lado, el Estado se encontró en una posición de debilidad para controlar esos manejos.

A su vez la globalización neoliberal reforzó la corrupción, ya de por sí significativa, en los mercados de obra pública generados por el proceso de urbanización. Consiste en pagar un soborno a un alto funcionario con capacidad decisoria en beneficio de una determinada corporación. De hecho, el Estado conserva el poder de regular la articulación de la producción y las finanzas con los mercados globales pero obtener de parte de sus tecnócratas un trato de favor en los casos de concesión de licencias de importación y exportación o de permisos para invertir o repatriar capitales forma parte de la competencia. En América Latina, esta corruptela adquirió una creciente importancia estratégica, ⁴⁷ como lo muestra en México el escándalo Odebrecht (entre 2010 y 2014, durante las administraciones del PAN y del PRI, la constructora brasileña estuvo vinculada a sobornos para ganar contratos de obra pública).

⁴⁵ Véase Mortier (2006: 114), González Gómez / González Gómez (2007: 270s.,313s.), Rouquié (2013: 285, 336) y Dautrey (2019: 10).

⁴⁶ Véase Otte (2010: 138, 168) y Calderón / Castells (2019: 281).

⁴⁷ Véase Calderón / Castells (2019 269-271, 273).

III. La Cuarta Transformación

III.1. La cruzada contra la corrupción

La Cuarta Transformación⁴⁸ (la 4T) implementada por el gobierno de López Obrador es una consecuencia de la crisis institucional cuyas raíces son la corrupción del Estado corporativista y el alto nivel de impunidad. ⁴⁹ La erradicación de estos fenómenos no ha dejado de ser una de las banderas de López Obrador desde que creó el Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en 2011. Supo interpretar que la sociedad se hartaba de la corrupción – al terminarse el sexenio del presidente priista Peña Nieto (2012-2018), más del 90 por ciento de las personas consideraban que era frecuente o muy frecuente⁵⁰ – y de la ausencia de castigo y no dudó en referirse a la mafia del poder. En realidad, esta referencia a la mafia tiene su origen en la retórica de la revolución de 1910-1917 y la lucha del pueblo contra las formas injustas de la autoridad. ⁵¹

Hubo iniciativas previas a la cruzada. Al principio del sexenio del priista De la Madrid (1982-1988), se creó un organismo de control (la Secretaría de la Contraloría General de la Federación) para combatir la corrupción. Pero resultó inútil por su complicidad con el poder político. La vigilancia se ejerció desde la presidencia en vez de sobre la presidencia. ⁵² Pese a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del año 2002 (tuvo como finalidad garantizar el acceso a la información acerca de los funcionarios) o la más recién iniciativa ciudadana Tres de Tres (estimula la publicación voluntaria en un portal creado en 2015 para las declaraciones fiscales, patrimoniales y de intereses de los servidores públicos y candidatos electorales) y al énfasis preventivo de organizaciones de la sociedad civil como Transparencia Mexicana (fundada en 1999, se dedica al control de la corrupción bajo un enfoque de derechos humanos y genera propuestas concretas para reducirla) o Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (desde 2015, se destina a realizar investigaciones, análisis y comunicación), el país no cuenta con instituciones fiables para fiscalizar a los funcionarios.

La Cuarta Transformación tiene una vertiente jurídica en virtud de la cual se pretende remediar la tradicional falta de efectividad en las medidas anticorrupción.⁵³ Así, el gobierno de López Obrador procuró reformar la ley, pero sin por ello hacer sistemáticamente tabla rasa del pasado (varios secretarios de Estado son ex altos funcionarios que solían recurrir al nepotismo

⁴⁸ Según López Obrador, las tres transformaciones fundamentales anteriores fueron la Independencia del imperio español en 1821, la Reforma y sus leyes progresistas en los años 1860 y la revolución en 1910-1917.

⁴⁹ Véase Dautrey (2019: 17).

⁵⁰ Véase INEGI (2018: 126).

⁵¹ Véase Escalante Gonzalbo / Canseco Ibarra (2019: 41).

⁵² Véase Zaid (2019: 104).

⁵³ Véase Garay-Salamanca / Salcedo-Albarán (2012: 17).

y en Morena, el partido del presidente, no faltan los políticos del régimen anterior). Eliminó el fuero y endureció la ley – los delitos de corrupción fueron recalificados como graves – con el propósito de sancionar de manera más severa a cualquier servidor público deshonesto. Lidió también con los excesos del corporativismo, imponiendo la austeridad (cancelación de las pensiones, sustanciosas, de los ex mandatarios, reducción significativa de los salarios de los altos funcionarios incluso el del presidente, supresión de los dispendiosos gastos médicos, venta de los vehículos y aviones particulares y del lujoso avión presidencial, desaparición del Estado Mayor Presidencial, de más de 6000 personas). ⁵⁴ En la actualidad, busca castigar a los empleados del Servicio de Administración Tributaria que, en contubernio con decenas de miles de empresas privadas, impulsan la evasión fiscal vía la emisión de facturas falsas. ⁵⁵ Asimismo, están en el punto de mira las irregularidades en los contratos de las mineras, de Petróleos Mexicanos y de los fideicomisos. Se trata de neutralizar los abusos del poder político y de sus cómplices del sector privado. No obstante, debido a la necesidad de estimular el crecimiento económico y de no afrentar los mercados financieros, el gobierno se encuentra obligado a transigir con el empresariado. ⁵⁶

Con la Cuarta Transformación, la lucha contra la corrupción del Estado se convierte en cuestión social. En efecto, la desigual distribución de los poderes y de los bienes favorece el clientelismo y el consentimiento a la ilegalidad. Una mayor desigualdad ofrece además incentivos para que las élites se apropien de las instituciones en beneficio propio y, por ende, genera más elevados niveles de corrupción. A partir de estas premisas, el gobierno aumentó el sueldo mínimo en un 40 por ciento entre 2018 y 2020 y acaba de restringir la terciarización. Duplicó también las reducidas pensiones de los adultos mayores. Puso en marcha esquemas de desarrollo productivo (siembra de cultivos con *Sembrando Vida*, construcción del Tren Maya) en los estados empobrecidos del sur y sureste del país. La redistribución participa de la cruzada. Al mismo tiempo, instituyó numerosos programas de becas para los jóvenes pobres faltos de preparación con el fin de que no abandonaran sus estudios y se alejaran de la criminalidad. Es una manera de combatir la economía de las drogas – el conjunto de los delincuentes y de sus cómplices políticos y financieros 4 y a su corruptela (dicho sea de paso, los recursos que se

⁵⁴ Véase Dautrey (2019: 16-19).

⁵⁵ Véase Villanueva (2020).

⁵⁶ Véase Dautrey (2019: 15).

⁵⁷ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 58s.).

⁵⁸ Los carteles de la droga, ahora con mayor margen de autonomía respecto del poder político, se aprovecharon de la globalización y de la connivencia de hombres de negocio y organismos financieros radicados tanto en México como en Europa y Estados Unidos para blanquear sus ganancias. De esta forma, incrementaron su poder corruptor e influencia en las instituciones del Estado, véanse Pavia (2018: 42, 94) y Calderón / Castells (2019: 79, 293).

rescatan de esta economía se destinan a obras públicas o a escuelas y establecimientos de salud). En cualquier caso, el desarrollo de la educación genera más demandas de comportamientos éticos y menos funcionarios corrompidos.⁵⁹

III.2. ¿Hacia la descorporativización?

La corrupción es uno de los indicadores que menor avance experimenta con los niveles de desarrollo. El salto cualitativo se da sólo al pasar del estrato de países de renta media alta al de renta alta. ⁶⁰ México no se encuentra en esta última etapa. Más aún, la Cuarta Transformación se produce en el marco de una Constitución autoritaria y una diferenciación funcional que no sólo fomentan la corrupción generalizada sino que entorpecen la lucha contra ella. ⁶¹ Destacan, por un lado, la dominación del ejecutivo respecto al resto de las instituciones del Estado, articulada a través de un marcado presidencialismo y orientada al servicio de los intereses de las élites gubernamentales y empresariales y, por otro, la falla de acoplamiento entre el poder político y la ley.

Ahora bien, ¿convoca la Cuarta Transformación a la descorporativización de las instituciones? Dicho de otro modo, ¿contempla el paso a una Constitución y a una diferenciación funcional que favorezcan un marco legal-racional y el combate a la corrupción? De hecho, el gobierno de López Obrador implementó una serie de medidas, desde el refrendo de la división de poderes y la independencia de los organismos autónomos del Estado hasta las consultas populares y la revocación del mandato. Pero las estructuras corporativistas persisten, en particular el spoils system y la heteronomía de los subsistemas (esto es, la lógica operativa de las instituciones judiciales, educativas, etc. está intervenida por el poder político). En el judicial, la falta de independencia y la impericia no son capaces de contener la extensa corrupción. Su ineficacia desanima las denuncias ciudadanas contra la impunidad. 62 En el subsistema educativo, la política sigue subsumiendo a lo académico. En las universidades públicas, la autonomía está desvirtuada y los actores políticos se imponen a los académicos, perpetrando delitos como la sonada "estafa maestra" (este peculado realizado durante las administraciones del PAN y del PRI equivale al pago de la carrera completa de 26000 estudiantes). 63 La reforma de las instituciones judiciales o de la corrompida autonomía universitaria todavía no está en la agenda.

⁵⁹ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 132) y Dautrey (2019: 14s., 18).

⁶⁰ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 44).

⁶¹ Véase Dautrey (2017: 65).

⁶² Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 49), Dautrey (2019: 10) y Zaid (2019: 101).

⁶³ Véase Dautrey (2017: 66) y Roldán / Castillo / Ureste (2018).

López Obrador no dudó en aliarse con algunos caciques del régimen anterior para poder ganar las elecciones presidenciales y obtener una mayoría parlamentaria. No obstante, las redes clientelares de estos políticos representan un obstáculo a la descorporativización, lo mismo que los altos funcionarios corruptos que se quedaron en el aparato del Estado. Con todo, el gobierno logró refrenar el clientelismo en su vínculo con los ciudadanos. En cada estado de la República sustituyó a los que manejaban los recursos de los programas sociales por un delegado único que los reparte directamente a los derechohabientes, de quienes se realizó un censo. ⁶⁴ La universalidad de los derechos sociales y de su gestión en virtud de mecanismos no discrecionales detiene la demanda particular hacia el cacique y lo hace menos indispensable.

Conclusión

En México, la corrupción cumple un papel de ordenadora de la sociedad. Fue funcional al régimen corporativista autoritario que imperó al terminarse la revolución de 1910-1917. Se la consideró como un mal menor para la sociedad entonces pacificada y como una solución antes que un problema. Pero el PRI no instauró una burocracia legal-racional, en la que se le da poder a un encargado para que actúe en nombre del interés público y acate la ley impersonal. Más bien al contrario, perpetuó el *spoils system* y los vínculos personales del parentesco y del compadrazgo. Impulsó también una coalición rentista, luego revisitada por el neoliberalismo, conformada por las élites empresariales y el poder político.

Tal como lo demostraron las elecciones presidenciales del 2018, el consentimiento a la ilegalidad se erosionó y la cultura nacional no se confunde tanto con la del régimen corporativista que siguió al conflicto interno entre 1910 y 1917. Cuando menos hubo un repudio a la corrupción, cuya magnitud resultó insoportable para los ciudadanos. La docilidad hacia el régimen ya no es mayoritaria en las grandes ciudades, que en el plano político pesan más que el resto de la población. ⁶⁶ En una sociedad con más conocimiento disminuye también la disposición a aceptar las decisiones adoptadas de manera jerárquica y poco transparente y los conflictos que expresan demandas de mayor eficiencia de las instituciones son numerosos. ⁶⁷ Por otra parte, existen mayores oportunidades de vigilancia del poder político, y por lo tanto de penalización de la corrupción, desde los demás monopolios de la verdad (partidos opositores, sindicatos independientes, organizaciones académicas).

⁶⁴ Véase Dautrey (2019: 17s.).

⁶⁵ Véase Basave (2011: 59) y Zaid (2019: 92).

⁶⁶ Véase Zaid (2019: 42).

⁶⁷ Véase Innerarity (2011: 253) y Calderón / Castells (2019: 240, 265).

En el fondo, la reducción de la corrupción del Estado implica la descorporativización de las instituciones y el afianzamiento de un marco legal-racional que contenga las redes clientelares y trace una más nítida separación entre los intereses públicos y privados. Ello facilitaría la independencia de las instituciones judiciales y el control de los grupos económicos suficientemente poderosos como para subyugar el Estado e impedir la fiscalización de los delitos. Sin embargo, la lucha contra la corrupción debe darse desde afuera del gobierno, presionándolo.⁶⁸

Cabe mencionar que la corrupción del Estado trastorna el difícil equilibrio entre libertad y necesidad, es decir, entre la libertad individual de ejercer intereses excluyentes y la necesidad del bienestar colectivo mediado por los intereses incluyentes. La cruzada que se da en el marco de la Cuarta Transformación no es sino un intento de revalorar esos últimos y aminorar la desigualdad. Los ciudadanos de menor renta son los que más sufren la corrupción.⁶⁹

El primer año de gestión del presidente López Obrador no se reflejó en una menor incidencia de la corrupción a nivel local pero la confianza en el gobierno federal se duplicó. ⁷⁰ Ahora bien, se requiere un prolongado periodo para que se perciban los efectos de cualquier democratización en materia de corrupción. ⁷¹ ¿Será posible conseguir resultados concluyentes sin cambiar la Constitución y descorporativizar las instituciones del Estado?

Bibliografía

ALONSO, José Antonio / Carlos Mulas-Granados (2011): *Corrupción, cohesión social y desarrollo. El caso de Iberoamérica*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.

BARTRA, Roger (2005): La jaula de la melancolía. Identidad y metamorfosis del mexicano. México: Debolsillo.

BARTRA, Roger (2003): Anatomía del mexicano. México: Plaza & Janés Editores.

BASAVE, Agustín (2011): *Mexicanidad y esquizofrenia. Los dos rostros del mexijano*. México: Océano exprés.

Bobbio, Norberto (2001): Ni con Marx ni contra Marx. México: Fondo de Cultura Económica.

BOBBIO, Norberto / Nicola Matteucci / Gianfranco Pasquino (2011): *Diccionario de política*. México: Siglo XXI Editores.

CALDERÓN, Fernando / Manuel Castells (2019): *La nueva América Latina*. Santiago de Chile/México: Fondo de Cultura Económica.

COMBES, Hélène / Gabriel Vommaro (2015): Sociologie du clientélisme. Paris: La Découverte.

⁶⁹ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 112).

⁶⁸ Véase Zaid (2018: 125).

⁷⁰ Véase INEGI (2020: 127, 153).

⁷¹ Véase Alonso / Mulas-Granados (2011: 50).

DAUTREY, Philippe (2019): 'México: ¿Fin de la "democratura"?'. En: *Anuari del conflicte social* 8, 1-24.

DAUTREY, Philippe (2018): 'Mutaciones de las sociedades y cohesión social. El ejemplo mexicano'. En: *Diálogos Latinoamericanos* 27, 80-92.

DAUTREY, Philippe (2017): 'Diferenciación funcional y régimen político en México: entre reacomodo y continuidad'. En: *Rivista Visioni Latino Americane* 16, 63-80.

DE LAGASNERIE, Geoffroy (2015): La última lección de Michel Foucault. Sobre el neoliberalismo, la teoría y la política. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

ELIAS, Norbert (2007): La Société des individus. Paris: Fayard.

ESCALANTE GONZALBO, Fernando / Julián Canseco Ibarra (2019): *De Iguala a Ayotzinapa. La escena y el crimen*. México: El Colegio de México.

GARAY SALAMANCA, Luis Jorge / Eduardo Salcedo-Albarán (2012): *Narcotráfico, corrupción* y Estados (cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones de Colombia, Guatemala y México). Bogotá: Random House Mondadori.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Francisco / Marco Antonio González Gómez (2007): Del porfirismo al neoliberalismo. México: Ediciones Quinto Sol.

INNERARITY, Daniel (2011): La democracia del conocimiento (por una sociedad inteligente). Barcelona: Paidós.

INEGI (2020): 'Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019'. En: *inegi.org*, mayo 21. https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/.

INEGI (2018): 'Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017'. En: *inegi.org*. https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/.

JEANNOT, Fernando (ed.) (2014): Claroscuros de la economía rentista en México. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

MORTIER, Gaëtan (2006): *Mexique. Entre l'abîme et le sublime*. Boulogne: Editions Toute Latitude.

OTTE, Max (2010): El crash de la información. Los mecanismos de la desinformación cotidiana. Barcelona: Editorial Ariel.

PAVIA, Felix (2018): Mexique: la guerre perdue contre le narcotrafic. Paris: L'Harmattan.

RAMÍREZ, Santiago (1977): *El mexicano, psicología de sus motivaciones*. Madrid: Editorial Grijalbo.

RENAUT, Alain (2009): La fin de l'autorité. Paris: Flammarion.

ROLDÁN, Nayeli / Miriam Castillo / Manuel Ureste (2018): La estafa maestra. Graduados en desaparecer el dinero público. México: Editorial Planeta Mexicana.

ROUQUIE, Alain (2013): Le Mexique. Un Etat nord-américain. Paris: Fayard.

ROUQUIE, Alain (2011): *A la sombra de las dictaduras: la democracia en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

UNAM (2018): 'Corrupción en México, equivalente al 10 por ciento del PIB'. En: *Dirección General de Comunicación Socia*, octubre 8, Boletín UNAM-DGCS-650. https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_650.html.

VILLANUEVA, Dora (2020): 'El SAT "era un simulador" en la lucha contra la evasión fiscal'. En: *La Jornada*, junio 26. https://www.jornada.com.mx/2020/06/26/economia/021e1eco.

WEBER, Max (2005): El político y el científico. México: Editorial Colofón.

ZABLUDOVSKY KUPER, Gina (2009): *Intelectuales y burocracia. Vigencia de Max Weber*. Barcelona: Anthropos Editorial.

ZAID, Gabriel (2019): El poder corrompe. México: Penguin Random House Grupo Editorial.

ZANATTA, Loris (2012): *Historia de América Latina. De la colonia al siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores / Fundación OSDE.

Corruption and inequality: A dangerous cocktail in Mexico

Nubia Nieto

(Independent researcher)

Introduction

The correlation between political corruption and social inequality has been largely analysed in the literature, in relation to the impact of corruption on economic growth and wealth distribution. Several studies highlight the potential of corruption to increase social inequality by affecting income distribution, the use of international aid and decision making in public expenditure. Inequality also contributes to promote corrupt behaviour by political elites, which priority is to keep their privileges through the vulnerability of the poorer classes that engage in clientelistic relationships or bribes as a way of surviving.¹

The studies underline, the influence of inequality to foster corruption as an acceptable and natural behaviour. This research considers that corruption reinforces or widens existing inequalities and vice-versa.² In this context, the present text raises the following questions: Does inequality foster corruption or corruption foster inequality? Do inequality and corruption contribute to increase violence? Is Mexico a toxic example of the relation inequality and corruption? What are the challenges that Mexico should face to reduce inequality and corruption?

The objectives of this text are 1) Describe the relation of political corruption and social inequality. 2) Analyse Mexico as country case study, where the melting of corruption and inequality foster other phenomena such as violence and impunity. 3) Present the new political scenario in the light of the government of Andrés Manuel López Obrador -AMLO. 4) Offer some lesson from the Mexican case to reshape the trend of wealth worldwide and in the Latin American region.

This text considers the following hypotheses: 1) Political corruption and social inequality nourish each other, since sometimes inequality drives corruption, and in others cases corruption motivates inequality due to the interest to protect elites' privileges. 2) Corruption and inequality in Mexico have contributed to accelerate violence and impunity.3) Mexican political corruption

-

¹ See Zuñiga (2017:1).

² See You / Khagram (2005).

and social inequality present particular features that need to be analysed in order to draw lessons about the danger of this mixture for contemporary societies.

The text is based on qualitative analysis and outstanding research, as well as literature reviews of theoretical and empirical evidence on this subject, observational studies, and qualitative data extracted from global organisations, leaving the door open for future research projects.

According to World Inequality Report (2018)"wealth is substantially more concentrated worldwide than income. The top 10% owns more than 70% of the total wealth in China, Europe and the United States" (Chancel 2018: 198) and the top 1% own 33% of total wealth in 2017. This inequality of wealth is analysed by Piketty, who considers that this global trend of concentration "cannot be sustained in the long run and that ought to worry even the most fervent champions of the self regulated market" (Piketty 2014: 572).

Piketty³ attributes inequality to the fact that the private rate of return on capital can be significantly higher for long periods of time than the rate of growth for income and output. Inequality implies that wealth accumulated in the past grows more rapidly than output and wages. Thus, the rentiers –capital owners–become more dominant over wage earners.

Some pieces of research have related wealth and income inequality with corruption and they have started to have some eco in recent years among decision makers and politicians worldwide. It is important to mention that in this text wealth and income inequality⁴ are used to describe unequal background possessions and unequal earnings. This openness provides the opportunity to reflect about the impact of corruption and inequality in the increase of impunity, violence and criminal activities in Mexico, where the most vulnerable people are those, who pay the highest price not only in financial terms, but also in human suffering.

⁴Wealth is the total purchasing power, wealth means a *stock* of valuable possessions. Income is an inflow of new purchasing power through money you receive such as wages for employment. Income inequality means some people are earning more than other people. Wealth inequality means some people have more than other people, see Credit Suisse Research Institute (2019).

³ Piketty analyses the dominant inequality regimes of the past millennium from feudalism to capitalism, from communism to western democracies dominated by two rival elites, reflected in two-party electoral systems: a financial elite that favours open markets, and an educational elite that stands for cultural diversity, but has lost faith in progressive taxation as a basis for social justice, see Piketty (2014: 174ff.).

1. A theoretical review

The literature about the relation between corruption and wealth inequality⁵ in recent years has started to be explored particularly in Asia, Africa and Latin America, where this correlation is more notorious, among the most important contributions are the works of Gupta, Davoodi and Alonso-Terme, who demonstrate that high and rising corruption⁶ increases inequality and poverty by reducing economic growth, limiting tax system, reducing effectiveness of social spending and formation of human capital, what's more perpetuating an unequal distribution of asset ownership and unequal access to education, health and public services.⁷

On the other side, You and Khagram argue that income inequality increases the level of corruption through material and normative mechanisms.⁸ The wealthy have both greater motivation and opportunity to engage in corruption, while the poor are more vulnerable to extortion and less able to refuse, monitor and hold the rich and powerful accountable as inequality increases. Inequality also affects people's social norms about corruption and beliefs about the legitimacy of rules and institutions, thereby corruption makes easier to tolerate it as an acceptable behaviour.

Besides, You and Khagram found a significant interaction effect between inequality and democracy,⁹ as inequality affects norms and perceptions about corruption and about civil rights of citizens, therefore there is a relation between poor democracy and high inequality. Often corruption also contributes to income inequality, as societies fall into vicious circles of inequality and corruption, for examples in societies with high level of inequality are more likely to sell their votes, which goes against democracy and wellbeing of societies. This situation is allowed and encouraged by political elites due to the corruption.

For Gupta corruption drives inequality, as for You and Khagram inequality leads to corruption. Certainly, both phenomena are related and they nourish mutually, sometimes corruption drives inequality, and sometimes is in the opposite direction, and often corruption and inequality go together. Nuraini, Arsyad and Pradiptyo consider that there is a mutual influence between corruption and income inequality, taking Asian countries as study cases due

⁵ The term inequality is used to describe an unfair situation in society, when some people have more opportunities: more money, better jobs, better public and private services, better education, wealth, and better quality of life than others, see Nuraini / Arsyad / Pradiptyo (2018).

⁶ Corruption is defined as the use of public office for private gain, or in other words, use of official position, rank or status by an office bearer for his own personal benefit. Following from this definition, examples of corrupt behaviour would include: (a) bribery, (b) extortion, (c) fraud, (d) embezzlement, (e) nepotism, (f) cronyism, (g) appropriation of public assets and property for private use, and (h) influence peddling, see U Myint (2000: 35).

⁷ See Gupta/Davoodi/Alonso-Terme (1998:4).

⁸ See You / Khagram (2005: 139).

⁹ See You / Khagram (2005: 148).

to the high levels of corruption and poor governance existing in the region. According to this research:

The results show that the higher the level of corruption is, this can aggravate income inequality, and the higher the income inequality level is, this can affect the level of corruption in Asian countries. Other variables that have a robust effect on income inequality in Asia are per capita income, the gross enrolment rate in primary education, population growth, foreign direct investment, and governance (Nuraini / Arsyad / Pradiptyo 2018:1).

From the economical perspective, Kaufmann and Gray, indicate that corruption and inequality are associated with economic development. That means that the incidence of corruption varies enormously among different societies, ranging from rare to widespread to systemic, which has impacts in the development inequality.

If it is rare, it may be relatively easy to detect, punish, and isolate. Once it becomes systemic, however, the likelihood of detection and punishment decreases, and incentives are created for corruption to increase further. This pattern of an initially rising, but then falling, cost of engaging in corrupt acts can lead to multiple equilibriums: one holding in a society relatively free of corruption, the other holding in a society where corruption is endemic (Gray / Kaufmann 1998: 8).

Gyimah-Brempong (2002) analyses the relation of corruption and income inequality, and its impact over economic growth, using data from African countries. He finds that corruption decreases economic growth directly and indirectly through decreased investment in physical capital. An increase of one unit in corruption reduces growth rates of GDP and per capita income by between 0.75 and 0.9 percentage points and between 0.39 and 0.41 percentage points per year respectively. Thus, corruption decreases the growth rate of income directly through reduced productivity of existing resources, and reduces investment in physical capital. Secondly, corruption is positively correlated with income inequality, measured by the Gini coefficient. This study shows a positive correlation between corruption and inequality and their impact in economic growth.

Another important contribution in the analysis of corruption and inequality is the political perspective, which considers other variables not only those of economic nature, such as democracy—electoral competition, civil and political rights—, government size, decentralization or centralization. In this stream, La Porta et al. consider that democracy, public policies, public

¹⁰ The Gini index [coefficient] measures the extent to which the distribution of income (or, in some cases, consumption expenditure) among individuals or households within an economy deviates from a perfectly equal distribution. A Lorentz curve indicates the cumulative percentages of total income received against the cumulative number of recipients, starting with the poorest individual or household. The Gini index measures the area between the Lorentz curve and a hypothetical line of absolute equality, expressed as a percentage of the maximum area under the line. Thus a Gini index of 0 represents perfect equality and 1 perfect inequality (The World Bank 2018). ¹¹ See Gyimah-Brempong (2002).

services, tax compliance and good government have an important part in the development of inequality and corruption, which are closely related: "The measures of public good output are highly correlated with each other. Low infant mortality, significant school attainment, low illiteracy, and high-quality infrastructure typically come together" (La Porta et al. 1999: 239).

On the other hand, Birdsall states that inequality is perpetuated by social and cultural relations such as marriage and social alliances, and corruption is derived from this social inequality. Men from wealthy families tend to choose women from wealthy families as their spouses, and vice versa. Naturally, individuals feel comfortable in a relationship if there is no inequality between the two people. Another feature of this process is that the poor tend to have more children than the rich. The higher number of children leads to higher family life needs, resulting in lower per capita expenditure. This causes lower levels of health and education, so that poor families tend to remain poor and accept corruption as part of the poverty circle. 12

After this brief theoretical review, it can be said that corruption is closely related to social and income inequality. This text also argues that income and wealth inequality also affect people's conditions and perceptions of corruption, as well as tolerance to corruptive practices. "At higher levels of inequality, the rich are likely to increasingly believe that corruption is a more acceptable way of preserving and advancing their societal position as this behaviour goes unpunished and social networks of corruption expand" (You / Khagram 2005: 139).

Besides, the couple corruption and inequality brings about impunity and unequal political, social, cultural and symbolic relations. For example, during political elections, unequal societies tend to buy poor people's vote, threat, blackmail or exchange votes for money, gifts, food or public services access, in order to perpetuate status quo and privileges. These unequal political relations are also reflected in their access to the exercise of rule of law and judiciary system. The unequal relations are often accompanied by social and cultural differences. Poor people usually have low educational levels, low income and low access to private services. Most of the times, poor people assume a natural inequality from birth, and symbolically they feel inferior to the privileged and rich people.

Corruption contributes to inequality by facilitating the unequal appropriation of wealth and privileges, as corruption and inequality are used to impede institutional changes that could threaten existing advantages, particularly to the elites in power. Thus, the persistence of corruption goes along with the persistence of inequality.

-

¹² See Birdsall (1998: 80-82).

2. Country Profile: Mexico living with inequality and corruption

Mexico is an important market for the world, as it represents the 11th largest economy in the world with a\$2.4 trillion dollar economy, and between 1994 and 2017 the proportion of trade as percentage of Gross Domestic Product (GDP) increased from 28% to 78%. Besides, "Mexico has benefitted from credible economic management that has allowed the country to weather a period of low oil prices and significant currency volatility [registering a] GDP growth, at 2.0% and 2.3% in 2017 and 2018 respectively" (Martínez Kukutschka 2018: 7). Nevertheless, the inequality levels are still high. The number of people in situation of poverty increased from 49.5 in 2008 to 52.4 million people between 2008-2018.¹³

Mexico is considered one of the most open economies in the world and has free trade agreements with the most important economies, including US, China, India and Japan. Mexico has signed 12 free trade agreements with a total of 46 countries, and Mexico is part of the Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership (CPTTP) with a relation of 11 Asia-Pacific countries. ¹⁴ It is expected that Mexico will be one of the world's top 10 economies in 2050, taking the place 7th after Brazil and Russia, and ahead of Japan, Germany and the United Kingdom. ¹⁵

But in terms of citizens' wellbeing, Mexico drags serious backwardness, since 61.1 million of people in 2018 or 48.8% of Mexicans do not have the means to afford all the goods and services to live above poverty line, for example, the poorest state in this dimension is Chiapas with 76.4% of its population living in poverty. ¹⁶ In this context, the main indicators to measure poverty in Mexico given by the Coneval –*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social* / National Council for the Evaluation of Social Development Policy– reside in two methodologies: 1) economic well-being: measured as the necessary income to afford a basket of goods and services; and 2) six social privileges: educational gap, access to health, access to social security, quality and spaces of the dwelling, access to basic services and food security. ¹⁷

Taking the second measure of poverty based on the six social privileges, outlined above, the population in situation of extreme poverty in Mexico has gone down from 11% in 2008 to 7.4% in 2018 during the last decade, which means that Mexico has passed from extreme poverty to

¹³See Cárdenas / Espinosa / Li Ng (2019: 1) and Coneval (2018).

¹⁴ See Martínez (2018: 7).

¹⁵See PWC (2017: 4).

¹⁶ See Coneval (2018).

¹⁷ See Coneval (2018).

moderate poverty levels. ¹⁸ This is positive, however, the main reason behind this improvement is the increased access to healthcare due to the creation in 2004 of *Seguro Popular* / popular insurance, reaching nearly 60 million people in 2018.

However, the conditions to access to social programs are driven by clientelism, nepotism, cronyism, and political interest rather than genuine interest to reduce inequality. In this sense, the social programs encouraged by the government contribute to reinforce corruptive agreements. Many poor families are forced to vote for a specific political candidate in order to have food vouchers or public services such as street lighting, sewer system and drinkable water.

On the other hand, if the first methodology of the Coneval is taken, based on the economic well-being measured as the necessary income to afford a basket of goods and services, it is reported that the population vulnerable per income increased from 4.7% in 2008 to 6.9% in 2018 (Coneval 2018), which means that Mexico has still high levels of inequality.

Meanwhile, the wealthiest Mexicans that account for 1% of the population get 21% of the nation's, total income¹⁹, and according to the Global Wealth Report 10% of Mexico's richest concentrate 64.4% of the country's wealth.²⁰ On the other hand, taking the Global Gini index, which ranks from 0 for the highest equality, and 1 for highest inequality, in 2018. Mexico reached 45.4%, which means that Mexico has a Gini coefficient of 0.454. This data is reported by the World bank in percentage (45.4%)²¹, whereas the inequality worldwide average is only 0.373 or 37.3%. In other words, Mexico has a significantly higher index than the average.

Meanwhile, Mexico's 15 billion-dollar clans were worth \$33.3 billion – in 2017–, according to Forbes Mexico's 2017 billionaire ranking, which lists both individuals' and families' net worth. (Estévez 2017). This situation represents a huge contrast with the rest of the Mexican people.

One of the big problems resides in that Mexican "tax policy favours those who have more. It is in no way progressive and the redistributive effect is almost non-existent" (Esquivel 2015: 8). By taxing consumption – over and above income – poor families end up paying more taxes than the rich, since they spend a higher percentage of their income.

¹⁸ See Coneval (2018).

¹⁹ See Esquivel (2015:15).

²⁰ Net worth, or "wealth," is defined as the value of financial assets plus real assets (principally housing) owned by households, minus their debts. This corresponds to the balance sheet that a household might draw up, listing the items which are owned, and their net value if sold. Private pension fund assets are included, but not entitlements to state pensions. Human capital is excluded altogether, along with assets and debts owned by the state (which cannot easily be assigned to individuals), see Credit Suisse Research Institute (2019).

²¹ See Gini Index in The World Bank (2018)

In terms of income mobility, according to a comparative study among 8 countries,

Mexico is in last place, with an upward income mobility of 2.1%. This mobility, which is extremely low, means the country does not have an effective system to equalize citizens' opportunities of access to key goods and services. Conversely, the economic origins of Mexicans determine, to a great extent, the socioeconomic conditions they live under as adults (El Colegio de México 2018: 50).

Another severe gap in the wealth redistribution and restriction on social mobility is corruption. It is no secret that Mexico experiences high levels of corruption. The OECD reports that Mexico spent between 5 and 10% of its GDP in corruption, and 21.2% of government expenditure of public procurement is allocated to corruption. ²² Unethical practices can occur in all of the public procurement cycle; however, each phase may be prone to specific kinds of corruption.

The perception of corruption in Mexico is widespread, following the Corruption Perceptions Index 2018, which analyses perception of corruption on public sector over 180 countries, using a scale of 0 to 100, where 0 is highly corrupt and 100 is basically free of corruption. Mexico is ranked 138 with a score of 28, which testifies a high level of perceived corruption.²³

In the same vein, the Capacity to Combat Corruption (CCC) index 2019 for Mexico is 4.65 out of 10, where 10 means very transparent and 0 non-transparent. Mexico is placed between Peru (5.17) and Guatemala (4.55). ²⁴The Capacity to Combat Corruption index 2019 reports also three more categories based on Legal Capacity, Democracy and political institutions and Civil Society, Media and the Private Sector to measure levels of integrity in Latin America.

According to CCC 2019, Mexico reaches a low score (4.28 out of 10) in "Legal Capacity", and (4.52 out of 10) in "Democracy and Political Institutions", but it gets better score (6.47 out of 10) in "Civil Society, Media and the Private Sector", which means that Mexico is advancing in civil rights and development of business.²⁵

In a nutshell, non-governmental organizations (NGOs), independent consultancies and international organisations coincide that corruption is a serious problem in Mexico. The severe inequality and high levels of corruption in Mexico have contributed to increase the frequency and intensity of other phenomena such as impunity, indigenous and gender exclusion, narcotrafficking, human trafficking and femicides.

²² See OECD (2017: 20, 26).

²³ See Transparency International (2018).

²⁴ See Simon / Aalbers (2019).

²⁵ See Simon / Aalbers (2019).

3. Scope of consequences

In recent years, violence in Mexico has grown quickly and dramatically. The situation has been the result of many factors among them the high levels of corruption and inequality. Enamorado et al. demonstrate that inequality has played an important role in increasing violence in Mexico, using a linear regression analysis based on the Gini coefficient and number of homicide rates, they underline the following:

We find that for the period that goes from 2005 to 2010, an increase of one unit in the Gini coefficient (our income inequality measure) translates in more than 4 additional deaths per 100,000 individuals when focusing on the total homicide rate. Moreover, this effect is larger if we focus just on drug-related crimes, where an increase in the Gini coefficient of one unit is associated with an increase of more than 10 deaths (Enamorado et al. 2014: 3).

Certainly, the number of homicides in Mexico started to increase in 2007, soon after Felipe Calderon's administration (2006-2012) took office and launched a military offensive in December 2006, sending 6,500 troops to Michoacán, and deploying 45,000 troops by 2011.

The number of deaths in Mexico related to drug trafficking ²⁶ reached and exceeded those of a civil war. In comparison, the number of deaths to civilians in Afghanistan have reached more than 26,000 from 2001 to 2014; and in Iraq, 160,500 from 2003 to 2014. In Mexico, the number of homicides related to drug trafficking reached 164,000, between 2007-2014. Even in the same period (2007-2014) the number of deaths in Iraq and Afghanistan was approximately 103,000.²⁷ These figures show that the human costs are higher in Mexico by the organised crime than in Iraq or Afghanistan under civil wars and declared foreign interventions.

According to Global Conflict Tracker, the criminal violence in Mexico has registered an estimate number of 150,000 deaths since 2006 and more than 200 drug trafficking cells across the country.²⁸ In the same vein, in 2019, the economic impact of violence in Mexico reached US\$ 238 billion dollars, which represented 4.57 trillions of Mexican pesos. This figure is equivalent to 21.3% of the GDP.²⁹

Following the report of the Institute for the Economics and Peace (IEP) in 2020 for Mexico,

the economic impact of violence was eight times higher than public expenditure on health and six times higher than spending on education. On a per capita basis, the economic impact of violence was 36,129 Mexican pesos, approximately five times the average monthly wages (IEP 2020: 3).

²⁶ Drug trafficking is a global illicit trade involving the cultivation, manufacture, distribution and sale of substances which are subject to drug prohibition laws. UNODC is continuously monitoring and researching global illicit drug markets in order to gain a more comprehensive understanding of their dynamics, see UNODC (2018).

²⁷ See Breslow (2015).

²⁸ See Council on Foreign Relations (s.t.).

²⁹ See IEP (2020: 3).

The same report considers: "If Mexico were to reduce its homicide rate by 10 percent—an achievable target—the economic impact of homicide would decrease by 219 billion pesos. This reduction would be equivalent to four times what the government spent on science, technology and innovation in 2019"(IEP 2020: 3). It is necessary to remember that since 2015, the homicide rate has risen 86%.

The increase of criminal cells in Mexico is also related to the high levels of inequality, corruption and impunity. Following Zeoeda Lecuona, in terms of impunity, the probability of a crime being denounced and cleared in Mexico is 1.14%, ³⁰ which means that there is a little risk to be prosecuted on criminal charges.

The theory of criminal behaviour as a cost-benefit calculation, proposes that crime is a function of an individual's calculations in weighing the expected utility of crime against the utility of using the same time and resources to pursue legal activities. Thus, it is not difficult to see that in this theory poor individuals living in an unequal setting will be more prone to recur to illegal activities, as their outside options (i.e., legal activities) do not offer higher benefits in the short term.³¹

Certainly, the theory serves to understand the crime motivation, although there are many other causes such as risk of prosecution, inefficient judiciary institutions, social tolerance, family dysfunction, sense of life, sense of achieving a goal, possibility of social mobility, sense of nothing to lose, among the most relevant.

From the point of view of sociology, unequal societies experience more proliferation of gangs, since criminal activities are perceived by poor people as the only way to survive, give sense to their lives and use their lives to get some money even if it is just for having money once in life.³²

The research of García-Reyes about the motives of members of drug cartels in Mexico goes in the same direction of Pfefferkorn, since many *narcos* indicated during an interview that they started working in the drug business because it is the best option that they have. Furthermore, this sector allows them to survive well and support their families.³³

Working in this business is risky. No doubt about it but nothing in this world is free. We all have to pay a price. I thought that it was worth it, I would die in a horrible way but I was also having the best life I could have (in Garcia 2018: 127).

³⁰ See Zepeda Lecuona (2018: 2).

³¹ See Becker (1968).

³² See Pfefferkorn (2007: 376).

³³ See García-Reyes (2018).

The text of García-Reyes about *narcos* indicate that they come from poor and marginalised families with high levels of family violence. They feel alone and without future, and in that environment "the law of the fittest" reigns, and the "rule of law" is inexistent.

I remember being beaten and mistreated by my dad. He beaten my mum up so much... I tried to defend her, but I was too small. I became very violent, I began beating my wife up out of jealousy (Inmaculado) (in Garcia 2018: 109).

Garcia's work presents an interesting relation among gang violence, domestic violence and income inequality, which trend to grow up under the umbrella of corruption. Even worse, when these social problems become systemic, they may enhance the levels of criminality that nowadays are present in Mexico.

In the same line, the study of Enamorado et al., considers that there is a positive correlation between income inequality and crime. The research covers a period of 20 years and over 2,000 Mexican municipalities, taking the case of the Mexico's Drug War.³⁴ During the period (2006-2014), drug-trafficking organizations multiplied and expanded geographically across the country, facilitating the incorporation of individuals to criminal activities. Enamorado concluded that most of the individuals that belong to the criminal gangs came from poor and excluded families.

On the other hand, following the Institute for the Economy and Peace (IEP), "since 2015 homicide is now the leading cause of death for 15 to 44 year old people, and the fourth most common cause of death for children five to fourteen". Furthermore, "each year, more than a third of homicide victims are between the ages of 15 and 29" (IEP 2020: 2, 35). Given this situation, young people died as victims and perpetrators, and most of this population come from a disadvantaged background, which shows a strong relation between income inequality and violence.

The relation between income inequality and violence has been explored mainly in the framework of family violence, however the studies of Enamorado et al. are pioneering regarding income inequality and violence in organised crime in the context of a drug war in Mexico.

In terms of effects of income inequality and political corruption, the most vulnerable are also poor people, because they pay the most expensive price of this relation, not only in economic and social terms, but also in terms of the respect to their human rights, access to public services, health and education, access to the rule of law and legal institutions, respect to their labour rights and human dignity.

³⁴ See Enamorado et al. (2014:16f.).

An example of the consequences of corruption, inequality and violence is the case of Ayotzinapa, in which 43 students are missing, and 9 students are declared dead. The incident took placed in the Mexico's southern Guerrero state on 26 September 2014, under the government of Enrique Peña Nieto (2012-2018), when more than 100 students from the Raúl Isidro Burgos Rural Teachers College of Ayotzinapa in Tixtla, a town in Guerrero state, travelled to Iguala –town center– to protest against what they considered discriminatory hiring and funding practices by the government. They were intercepted by the local police, who arrested 43 of the school's students, who have not been seen since.³⁵

Following some Newspapers reports, the students were abducted on the orders of the mayor of Iguala, José Luis Abarca Velázquez (2012-2014), who was concerned that they would disrupt a family event in his town.³⁶ The students were then handed over by corrupt police to members of Guerrero's drug gangs, who are said to have murdered the students and burnt their bodies in a rubbish dump. Two hit men working for the drugs cartel said that they had piled the bodies on bonfires.³⁷

The event described above has been denounced openly; however, there are many other cases that pass unseen by the media and civil society as they occur in distant regions of the country. The relevance of this tragedy shows the relation of social inequality and corruption. The students were from a poor region of Mexico, most of the students came from peasant, indigenous and illiterate families for whom the rule of law is inexistent. Many of the murdered students were the first members in their families able to read and attend a school. The corruption and impunity prevalent in the state of Guerrero have contributed to sharpen other phenomena such as social inequality and crime violence, as the students were murdered by criminal gangs in collusion with local authorities. The regional rulers —or caciques— are known by brutal control that they can exercise over local communities, which in most of the cases are vulnerable and poor people.

The same pattern –inequality, corruption and violence–, is repeated through the constant killing of women. In Mexico, *femicide* is recognized as a form of extermination of women under schemes of physical or sexual violence. For example, from January 1 to April 30, 2019 1,199 feminicides were registered in Mexico. This means that, on average,"at least 10 women are murdered in Mexico every day" (Pereda Martínez 2019). However, these figures could increase due to unregistered killings or cases reported as missing people.

³⁵ See Alexander (2015) and Verza (2014).

³⁶ See Alexander (2015).

³⁷ See Alexander (2015).

The effects of corruption and inequality have been addressed in the New Mexican political scenario. The landslide victory of Andrés Manuel López Obrador (2019-2025), commonly referred to as AMLO and his National Regeneration Movement (MORENA) have campaigned in Mexico's 2018 presidential election for a clear departure from the previous political order. AMLO secured 53% of the vote, with second place candidate Ricardo Anaya gathering approximately 23%. This is the first time a leftist politician has been elected as president in Mexico in three decades. The magnitude of MORENA's victory in the Presidential election was replicated in the Congress with MORENA and its allies securing 308 deputies out of 500 and 69 senators out of 128.

AMLO's government represents an opportunity to act against corruption, despite the failings of the previous PRI's governments, *Partido Revolucionario Institucional* / Institutional Revolutionary Party, which implemented a wide-ranging anti-corruption reforms due to the pressure of civil movement, which "establish specific sanctions for acts of corruption and take a tougher stance on administrative misconduct" (Meyer / Hinojosa 2018: 8). The new government is the inheritor of institutional and legislative reform developments, for example the National Anti-Corruption System (SNA). This combination of political will and institutional development offers an exceptional momentum to address corruption.

The purpose of the SNA is to increase authorities' capacity to identify and prosecute corruption cases by increasing coordination between federal and state levels. It will also expand audit powers and increase citizen engagement in the anti-corruption process by establishing a citizen participation committee. A crucial element of the system is the creation of a new, Autonomous National Prosecutor's Office, which should decrease the likelihood of political interference.³⁸ The introduction of the SNA represents an important step, since it provides political will and financial autonomy.

The anti-corruption strategy of AMLO's government is undergoing, therefore it is quite early to assess it, although it is needed to consider that six years of government (2019-2025) is a short period to heal centuries of impunity, clientelism, cronyism, nepotism, corruption, government mismanagement, kleptocracy, indigenous exclusion, gender, social, income and wealth inequality that have characterised the exercise of political power in Mexico.

Final comments

The present text has explored the hypothesis of the relation between political corruption and income inequality analysed in the light of the Mexican context, which offer the following

³⁸ See Meyer Hinojosa (2018: 10).

points: Firstly, there is consensus on the negative effect of corruption and inequality on economic growth and well-being of members of society. Secondly, the relation of inequality and corruption is utterly dangerous for any society, particularly when both phenomena are chronic and systemic. Even more, inequality brings about other consequences, for example on physical and mental health³⁹ that trigger family and social violence.

Certainly, Mexico is a case in point, where inequality is causing the misery of millions of people. Thousands of families are destroyed, children are robbed from their childhood and young generations are lost.

In terms of population, Mexico represents an important country for the productivity and future of its young people, since more than "30 million are young (15 to 29 years), representing 24.6% of its total national population, which account of nearly 120 millions" (INEGI 2020), who deserve a better world rather than being condemned to survive under poverty and violence. The mentality of politicians and decision makers in Mexico should change from El que no tranza, no avanza / "who does not cheat, does not get ahead" to "inequality and corruption affect to all of us". Instead of being proud of abusing public budget and political power, they should be ashamed of these excesses. The tolerance to corruption in Mexico has a long history, 40 which includes citizens and political elites. Due to the nature of this study, which is focused on political corruption and political elites, the corruption in Mexico has been part of the codes of socialization among political elites, which are present through their social and political relations such as clientelism, cronyism, nepotism, godparenting, caciquism, and caudillismo.⁴¹

The study and analysis of the relation of inequality and corruption worldwide and in Mexico, in particular, represent an important step forward in order to help to reduce these phenomena and its consequences over its population. Middle and high class should be more inclusive, and stop demonization of poor people. Simultaneously, public policies should be created with long term effects, rather than managerial strategies of short term delivery that benefit just to middle and high class.

³⁹ Wilkinson and Pickett analyse the social cost of inequality for all members of society, as inequality does not harm only the poor, but also middle and high class. According to Wilkinson and Pickett, poverty is not only a political or economic issue, but rather a medical and biological condition that affects everyone. The poor struggle for survival, as the rich suffer from anxiety, stress, fear and emotional problems, makes them seek comfort in obsessive shopping and consume psychoactive medicines. Countries with the biggest gap between the rich and the poor are confronted with many social and medical problems related to low levels of trust, low rates of life expectancy, poor children's educational performance, and scarce social mobility, as well as high levels of mental illnesses (including drug and alcohol addiction), high scores of infant mortality, high index of obesity, high numbers of teenage births, high rates of homicides and imprisonments, see Wilkinson/ Pickett (2010). ⁴⁰ See Nieto (2014).

⁴¹ See Nieto (2011).

Another important area to be improved is the Mexican tax system, which favours those who have more. The elites have been benefited "through lack of regulation or excessive tax privileges", the Mexican tax policy "is in no way progressive or the redistributive effect is almost non-existent" (Esquivel 2015: 8).

Following Thomas Piketty,"current levels of inequality cannot long be maintained and new policies will be introduced [...] based on the assumption that 'inequality regimes' never last for ever"(in Davies 2020). Therefore, Mexico is at the crossroad to turn its unequal and corruptive regime into a fairer society.

However, there are many risks that AMLO's government needs to face such as the complexity of the Mexican political system, organised crime, historical inequalities, political elites socialized under colonialist codes -the power predominance of white people under indigenous ones-, concentration of wealth, exclusion of indigenous and poor people in public policies, discriminatory public policies addressed to indigenous people, and exercise of political power for personal gain.

AMLO himself comes from a traditional political elite, which increases the risk to continue reproducing the same historical inequalities and exercise political power under schemes of corruption, nepotism, authoritarian and despotic authority, but it is necessary to wait until the end of his government period in order to have a clear picture. Although, it is necessary to keep in mind that a government of a few conduct policies for the benefit of a few, generating large mass of dispossessed people. This inequality is facilitated by a system that allows a minority to become richer, while the majority of the population is excluded from any possibility of prosperity and social mobility, and when the exclusion and corruption become systemic, they are never a good sign for progress and development of any society. On the opposite, countries with good politicians, good public policies, good governance, less corruption, better redistribution of wealth, they have more inclusive societies with individuals with the possibility to unlock their potential.

Bibliography

ALEXANDER, Harriet (2015): 'What has happened to the missing Mexican students, and why does it matter?". In: *The Telegraph*, September 26.

https://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/centralamericaandthecaribbean/mexico/114474 19/What-has-happened-to-the-missing-Mexican-students-and-why-does-it-matter.html.

BECKER, Gary (1968): 'Crime and Punishment: An Economic Approach'. In: *Journal of Political Economy* 76.2, 169-217.

BIRDSALL, Nancy (1998): 'Life Is Unfair: Inequality in the World'. In: *Foreign Policy* 111, 76-93.

BRESLOW, Jason (2015): 'The Staggering Death Toll of Mexico's Drug War'. In: *Frontline*, July 27. https://www.pbs.org/wgbh/frontline/article/the-staggering-death-toll-of-mexicos-drugwar/.

CÁRDENAS, Guillermo Jr. / Luis Antonio Espinosa / Juan José Li Ng (2019): 'Evolution of Poverty and Income Distribution in Mexico'. In: *BBVA Research*, August 6. https://www.bbvaresearch.com/en/publicaciones/mexico-evolution-of-poverty-and-incomedistribution/.

CONEVAL (2018): 'Medición de la pobreza. Pobreza en México'. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx

COUNCIL ON FOREIGN RELATIONS (s.t.): 'Criminal Violence in Mexico'. In: *cfr.org*. https://www.cfr.org/global-conflict-tracker/conflict/criminal-violence-mexico.

DAVIES, William (2020): 'Capital and Ideology by Thomas Piketty review – if inequality is illegitimate, why not reduce it?' In: *The Guardian*, February 19, https://www.theguardian.com/books/2020/feb/19/capital-and-ideology-by-thomas-piketty-review-if-inequality-is-illegitimate-why-not-reduce-it.

EL COLEGIO DE MÉXICO (2018): *Inequalities in Mexico* 2018. México: COLMEX et al. https://desigualdades.colmex.mx/inequalities-in-mexico-2018.pdf.

ENAMORADO, Ted/ Luis-Felipe López-Calva / Carlos Rodríguez-Castelán / Hernán Winkler (2014): 'Income Inequality and Violent Crime. Evidence from Mexico's Drug War'. In: *Policy Research Working Paper*, June 1.

https://documents1.worldbank.org/curated/en/236161468299090847/pdf/WPS6935.pdf

ESTEVEZ, Dolia (2017): 'Mexico's 15 Billion-Dollar Clans'. In: *Forbes*, May 24. https://www.forbes.com/sites/doliaestevez/2017/05/24/mexicos-15-billion-dollar-clans/.

ESQUIVEL HERNANDEZ, Gerardo (2015): Extreme inequality in Mexico. Concentration of Economic and Political Power. México: Oxfam.

GARCÍA-REYES, Karina Guadalupe (2018): *Poverty, Gender and Violence in the Narratives of Former Narcos: Accounting for Drug Trafficking Violence in México* [PhD thesis]. Bristol: University of Bristol. School of Politics, Sociology and International Studies.

CHANCEL, Lucas (coord.) (2018): *World Inequality Report 2018*. https://wir2018.wid.world/files/download/wir2018-full-report-english.pdf.

CREDIT SUISSE RESEARCH INSTITUTE(2019): *Global Wealth Report 2019*. https://www.creditsuisse.com/media/assets/corporate/docs/about-us/research/publications/global-wealth-report-2019-en.pdf.

GUPTA, Sanjeev/ Hamid Davoodi / Rosa Alonso-Terme (1998): 'Does Corruption Affect Income Inequality and Poverty?'. In: *IMF Working Paper*, WP/98/76.https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/wp9876.pdf

GRAY, Cheryl / Daniel Kaufmann (1998): 'Corruption and Development'. In: *Finance & Development* March, 7-10. https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/1998/03/pdf/gray.pdf.

GYIMAH-BREMPONG, Kwabena (2002): 'Corruption, Economic Growth, and Income Inequality in Africa'. In: *Economic of Governance* 3, 183-209.

IEP (2020): *Mexico Peace Index 2020. Identifying and Measuring the Factors that Drive Peace*. Sydney: IEP. https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2020/08/ENG-MPI-2020-web.pdf.

INEGI (2020): 'Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud (12 de agosto)'. En: *Comunicado de prensa* 393/20, 1-8.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020_Nal.pdf

LA PORTA, Rafael / Florencio Lopez-de-Silanes / Andrei Shleifer / Robert Vishny (1999): 'The Quality of Government'. In: *Journal of Law, Economics, & Organization* 15.1, 222-279.

MARTÍNEZ B. KUKUTSCHKA, Roberto (2018): *Integrity Risks for International Businesses in Mexico*. In: *U4Helpdesk*, December 22. https://www.u4.no/publications/integrity-risks-for-international-businesses-in-mexico.

MEYER, Maureen / Gina Hinojosa (2018): 'Mexico's National Anti-Corruption System. A Historic Opportunity in the Fight Against Corruption'. In: *WOLA. Advocacy for Human Rights in the Americas*, May 18. https://www.wola.org/wp-content/uploads/2018/05/ENGL-Corruption-Report.pdf.

NIETO, Nubia (2014) 'Corruption in Mexico: A Historical Legacy'. In *Social Science Diliman* 10.1, 101-116.

NIETO, Nubia (2011) 'La socialización de las élites políticas mexicanas a través de la corrupción'. In: *Análisis político* 71, 165-182.

NURAINI DWIPUTRI, Inayati / Lincolin Arsyad / Rimawan Pradiptyo (2018): 'The corruption-income inequality trap: a study of Asian countries'. In: *Economics. Discussion Paper*, November 15. http://www.economics-ejournal.org/dataset/PDFs/discussionpapers_2018-81.pdf.

OECD (2017): OECD Integrity Review of Mexico. Taking a Stronger Stance Against Corruption. Paris: OECD Publishing.

PEREDA MARTÍNEZ, Alicia (2019): '10 women are murdered in Mexico every day'. In: *El Universal*, June 2. https://www.eluniversal.com.mx/english/10-women-are-murdered-mexico-every-day.

PFEFFERKORN, Roland (2007): *Inégalités et rapports sociaux. Rapports de classes, rapports de sexes*. Paris: La Dispute.

PIKETTY, Thomas (2014): Capital in the Twenty-First Century. London: Belknap Press / Harvard University Press.

PWC (2017): *The Long View: How Will the Global Economic Order Change by 2050?*. London: PWC. https://www.pwc.com/gx/en/world-2050/assets/pwc-the-world-in-2050-full-report-feb-2017.pdf.

SIMON, Roberto / Geert Aalbers (2019): *The Capacity to Combat Corruption Index*. https://www.controlrisks.com/campaigns/the-capacity-to-combat-corruption-index

THE WORLD BANK (2018): 'World Development Indicators. Gini index'. In: *DataBank*. https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=2&series=SI.POV.GINI&country=.

TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2018): 'Corruption Perceptions Index'. In: *transparency.org*. https://www.transparency.org/en/cpi/2018/index/dnk.

U MYINT (2000): 'Corruption: Causes, Consequences and Cures'. In: *Asia-Pacific Development Journal* 7.2, 33-58.

UNODC (2018): World Drug Report 2018. In: unodc.org. https://www.unodc.org/wdr2018/.

VERZA, Maria (2014): 'La fiscalía Mexicana confirma que los 43 estudiantes desaparecidos fueron asesinados'. In: *El mundo*, November 8. https://www.elmundo.es/internacional/2014/11/07/545d2aa4ca4741b4638b4574.html

WILKINSON, Richard/ Kate Pickett (2010): *The spirit level. Why equality is better for everyone*. London: Penguin.

YOU, Jong-Sung/ Sanjeev Khagram. (2005): 'A Comparative Study of Inequality and Corruption'. In: *American Sociological Review* 70, 136-157.

ZEPEDA LECUONA, Guillermo Raúl (2018): 'Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías 2018'. In: *Impunidad Cero*, July.

https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=70&t=indice-estatal-de-desempeno-de-procuradurias-y-fiscalias-2018.

Zuñiga, Nieves (2017): *Correlation Between Corruption and Inequality*. In: *U4 Helpdesk*, July 6. https://www.u4.no/publications/correlation-between-corruption-and-inequality.pdf.

Corrupción y confianza en México: el caso de las palancas

David Arellano-Gault / Luis Jair Trejo Alonso (Centro de Investigación y Docencia Económicas / Flacso México)

Introducción

Confianza es una categoría que genera mucha discusión por la dificultad de definirla y estudiarla. Una manera de entenderla tiene que ver con la idea de que es una construcción social que está relacionada con las lógicas de reciprocidad. Sociológicamente, la confianza es un mecanismo elemental de relaciones entre individuos que buscan certeza para sus acciones presentes y que también pretenden orientar aquellas acciones hacia el futuro, aunque exista el riesgo de que no sucedan las expectativas. Por ejemplo, diferenciar si la reciprocidad de las relaciones entre las personas se cimenta en lógicas *vis a vis* entre personas o se pueden obtener a través de dinámicas más generales, más universales. Algunos autores defienden que esta distinción es importante, pues hay sociedades que, por diferentes razones, se han mantenido construyendo lógicas de reciprocidad a través de dinámicas particularistas: entre individuos. ²

Al contrario del argumento más normativo de las sociedades 'modernas', donde las relaciones de confianza se sustentan básicamente en el conjunto de reglas y normas formales, las sociedades particularistas pueden vivir en lo formal bajo ese supuesto, pero en la realidad, en el día a día, conviven con otra lógica de interacción, informal pero viva y sólida; una lógica de interacción que se reproduce de manera constante y en cientos de interacciones cara a cara, de manera muy efectiva. Esta interacción requiere de confianza, pero no de una formal y genérica a un abstracto formal y normativo, sino informal y particular, debido a situaciones específicas y necesidades concretas de las personas para resolver sus situaciones cotidianas.

Una visión muy socorrida que ofrece también la sociología asume que esta especie de esquizofrenia social, donde en lo formal se vive con las normas, pero en lo real se vive en un mundo paralelo, informal y situacional, es una paradoja, una contradicción propia de las sociedades premodernas.³ Esto podría debatirse, pero en el presente artículo nos ceñimos a la idea de que puede existir una causalidad entre esta esquizofrenia social y la existencia de gobiernos kafkianos. Cuando las personas se enfrentan a lidiar con gobiernos de ese tipo, construyen otras lógicas de confianza, unas basadas no en las reglas formales y abstractas, sino

¹ Véase Luhmann (2005).

² Véase Mungiu-Pippidi (2015).

³ Véase Parsons (1964).

en las relaciones entre familias, grupos y conocidos. Es evidente que, en diversos momentos, esta segunda lógica de confianza particularista depende de un proceso de *doblamiento* o incluso *rompimiento* de las reglas formales. Es decir, los participantes son capaces de desarrollar sus prácticas sociales en marcos paralelos, no necesariamente formales o legales, que les ayudan a resolver los conflictos sociales básicos que el propio gobierno, incluso en sus relaciones y procesos interinstitucionales, no resuelve eficazmente. Incluso, se puede pensar que, cuando esta dinámica informal domina el proceso social, los actores gubernamentales no resuelven ni necesariamente se incomodan con esta dinámica particularista, la cual, de forma paradójica, también contribuyen a reproducir.

Los 'conocidos' o las redes de apoyo familiar o grupal, llevados a una escala social, se convierten en una poderosa fuente de solución a los problemas concretos que la gente vive en muchas sociedades. Su lógica está cimentada en el intercambio de favores: las personas se ayudan unas a otras a través de cadenas de conocidos y de conocidos de los conocidos. El centro de esta red de relaciones es encontrar las formas concretas para resolver un problema específico que, por la ineficiencia o la perversidad de las autoridades, no podría ser razonablemente resuelto por el camino formal. Estas lógicas de interacción, confianza y apoyo entre personas, grupos y redes existen prácticamente en todas las sociedades. Se trata de mecanismos sociales comunes para obtener reciprocidad individual y grupal basada en la posibilidad de que una persona, en cierta posición social o económica, ayude a otra en una situación problemática. Sin embargo, en sociedades donde lo que permea es la desconfianza ante gobiernos ineficaces y corruptos, las lógicas de confianza particularista son sustantivas y necesarias, aunque terminan siendo paradójicas y contradictorias.

La paradoja se explica por la posibilidad de que estas dinámicas informales están sustentadas en reproducir una lógica de fachada formal, pero que sólo funciona gracias a la existencia del camino informal. La contradicción está en que estos mismos mecanismos de solución informal terminan reproduciendo la contradicción: el uso de intercambio de favores se dispara por un proceso ineficiente e injusto donde las autoridades formales no son confiables. El doblar las reglas es una necesidad, incluso un acto de justicia, al menos visto desde la perspectiva de aquellos que tienen que resolver un problema y no encuentran en las autoridades soluciones realistas. No obstante, al estar basado en una lógica particularista, aquellos con más relaciones y conocidos terminan siendo más beneficiados por esta lógica informal. Incluyendo entre estos actores con ventajas a los propios actores políticos y gubernamentales ineficientes y autoritarios.

De esta manera, la confianza representa la base en la que se sostienen las relaciones sociales de intercambio. La reciprocidad aquí, entre las personas y el intercambio de favores, se convierten en una esperanza legítima de que los participantes en la relación social se comportarán en función de los estándares, prácticas, comportamientos o razonamientos que las sociedades construyen para resolver los asuntos que debería haber resuelto un gobierno con procesos estructurados, claros, transparentes y sencillos. Algunos ejemplos que describen este tipo de relaciones de intercambio son el *blat* de Rusia, el *ganxi* en China, el *jeitinho* de Brasil o las *palancas* en México, aunque debe decirse que docenas de otras prácticas sociales similares se han documentado en todo el mundo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. ⁴

La confianza, teóricamente, se basa en interpretaciones personales creadas a partir del 'sentido' en el que actúan las personas en diferentes momentos del tiempo. Por su parte, la *confianza social* se otorga a desconocidos y parece estar asociada con la mayor participación de los individuos en asociaciones u organizaciones que promueven el capital social.⁵ Aquí es fundamental

la consideración de los miembros [de las asociaciones en que participa] como una muestra representativa de la sociedad [que percibe y que forma su percepción de ella], la transformación de preferencias y creencias a través de la deliberación, y, finalmente, los efectos de la forma de la red social al que se pertenece sobre los costos, los beneficios y las creencias asociados con la decisión de confiar (Herreros Vázquez 2004: 624).

Sin embargo, cuando se sobrepasa la barrera de la confianza personal, la familiaridad, la experiencia adquirida —la historia— y la cognición individual no son suficientes para confiar en una escala social.

De este modo, la confianza puede entenderse como "la suspensión intencional y conductual de la vulnerabilidad por parte de un confidente [trustor] sobre la base de expectativas positivas del fideicomisario [trustee]"; y la desconfianza como "el rechazo intencional y conductual de la vulnerabilidad por parte de un confidente sobre la base de expectativas negativas de un fideicomisario" (en Oomsels et al. 2019: 518; nuestra traducción).

En este sentido, la poca confianza en el gobierno o la falta de ella –por ejemplo, confiar en una lógica "universalista" como la que describe Mungiu-Pippidi (2015)— crea otro tipo de confianza: una lógica 'particularista' basada en un sistema semicerrado o una red de relaciones. Esta lógica particularista de confianza es rica y puede ser muy sofisticada en su dinámica: requiere reglas de compromiso, habilidades comunicativas, reglas de etiqueta e incluso sus

⁴ Véase Ledeneva (2018).

⁵ Véase Putnam (2016).

propios códigos de ética, como la que experimenta la *palanca* en México, por lo cual la convierte en un caso de análisis interesante.

El mecanismo que reproduce el intercambio de favores

Cuando en una sociedad hay prácticas que son recurrentes e identificables en distintos contextos, es posible definirlas como un mecanismo social que posee cierta lógica y que tiene una función social que respalda a esas prácticas, las une, les da coherencia y las justifica. De acuerdo con Elster (2010: 48), la idea de mecanismo sirve para explicitar la cadena causal o abrir 'la caja negra' de fenómenos sociales que asumimos, *existen*, o funcionan en un contexto determinado. Un mecanismo es un patrón causal frecuente y fácil de reconocer, que es activado en circunstancias generalmente desconocidas y con consecuencias indeterminadas; es decir, si bien permite explicar su funcionamiento, no permite predecir cuándo sucederá el mecanismo.⁶ Finalmente, el definir un fenómeno de interés como un mecanismo social permite identificar – a través de sus diversos estudios—que es un mecanismo y cómo funciona. La ilustración 1 representa el círculo (¿vicioso?) que implica el mecanismo aquí planteado.

El mecanismo de reproducción del *intercambio de favores* es identificable en distintas sociedades. ⁷ Consiste en buscar y obtener ayuda de una o varias personas (o redes de personas) en posición de poder para acceder a espacios, bienes o servicios públicos (que de otra forma sería incómodo, difícil o imposible acceder), utilizando relaciones sociales basadas en la confianza, la solidaridad o la reciprocidad. ⁸ Este mecanismo puede combinar canales o prácticas formales e informales, pero se conforma principalmente por relaciones sociales. El mecanismo con el que suceden las prácticas de intercambio de favores sigue una lógica distintiva cuando se involucra la universalidad y particularismo del concepto confianza. Es decir, muchos intercambios de favores en diversas sociedades tienden a construir puentes de confianza particularista, que funcionan en circunstancias y entre personas específicas.

⁶ Véase Elster (2010: 52).

⁷ Véase Torsello (2011, 2014).

⁸ Véase Torsello (2014), Olivier de Sardan (1999), Barozet (2006) y Verbeke / Kano (2013).

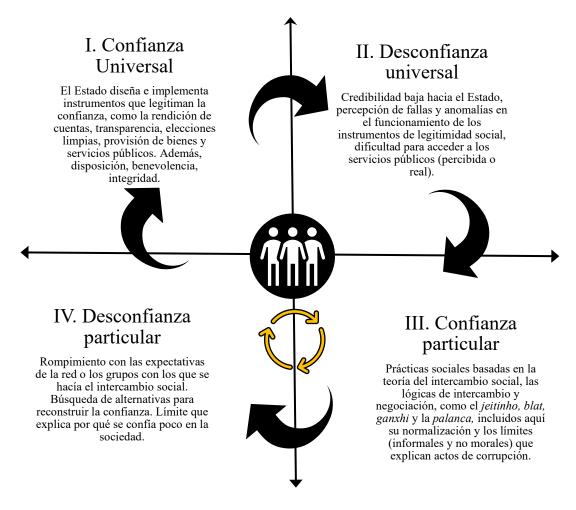


Figura 1: Mecanismo de intercambio social basado en la confianza (elaboración propia).

La confianza universal (I) se relaciona con los resultados que obtiene una persona cuando está dispuesta a renunciar al control sobre los mismos al aceptar que es vulnerable a los riesgos de incumplimiento de otros. Esto implica traspasar la vigilancia de los acuerdos a un fideicomisario bajo la expectativa de que las acciones (del fideicomisario) tienen como base un tratamiento igual para todos. Cuando un representante es elegido para ejecutar acciones de gobierno en contextos democráticos, de forma universal, se conforman expectativas sociales al respecto de que su actuar tenga efectos 'equivalentes' para todos los miembros de la sociedad. La literatura especializada sobre el tema señala que la confianza (para este mecanismo de confianza universal) se logra con mejores instrumentos que legitimen socialmente la rendición de cuentas, la transparencia, el uso eficiente de recursos públicos, las elecciones, la impartición de justicia, así como la entrega y distribución de recursos y bienes públicos. Además, de forma interpersonal considera: la disposición, la benevolencia y la integridad del fideicomisario. 10

⁹ Véase Di Piazza Jr. / Eccles (2012), Clark / Veal (2007) y OECD (2017).

¹⁰ Véase Ran / Qi (2019).

La sociedad enfrenta situaciones de *desconfianza universal* (II) que explican porque una persona *rechaza*, basándose en expectativas, intencional y conductualmente, la vulnerabilidad que implica depositar sus expectativas sobre un fideicomisario del que se espera que sus acciones tengan igual tratamiento para todos en una sociedad. El *statu quo* social entre gobierno, sus acciones y la sociedad ya no satisface las expectativas por las cuales fue elegido. De este modo, la sociedad desconfía de las acciones gubernamentales: la seguridad pública, los servicios de salud, la educación pública o los trámites gubernamentales donde frecuentemente hay fallas, se limita o dificulta el acceso a las provisiones gubernamentales.

La confianza en el plano del *particularismo* (III) se explica cuando una persona obtiene resultados posibles sobre eventos inciertos y está dispuesto a ceder el control de esos resultados y a estar vulnerable a los riesgos de incumplimiento. Los riesgos de incumplimiento que aquí se enuncian se manifiestan cuando se depositan las expectativas sobre las acciones de un grupo, una red de conocidos, o de un fideicomisario que está en posibilidades de intercambiar favores para resolver situaciones en favor de la persona o confidente.

En este mecanismo particularista de la confianza y el intercambio de favores es importante destacar tres elementos: primero, el mecanismo requiere la 'posibilidad' de buscar y obtener ayuda, es decir, requiere de la existencia o posibilidad de formación de redes entre familiares, amistades, conocidos y otros grupos;¹¹ requiere (tal vez) de antecedentes de prácticas similares, símbolos o significados compartidos, es decir, legitimidad social (aunque ésta sea relativa o localizada) de la petición;¹² y requiere de la presencia de reciprocidad o solidaridad como garantías o protecciones para el intercambio.¹³

En el intercambio de favores hay una lógica de negociación donde el individuo calcula y cabildea los límites de las reglas que parecen ser aceptadas por su sociedad. La negociación es, entonces, una decisión que sucede en el límite –que puede traspasar si le conviene– de un conjunto de valores expresados en las reglas que lo rodean. Por su parte, la lógica de entrega de presentes (el *gift-giving*) se genera por las diferencias del estatus social o del poder político. El *gift-giving* se comprende como la acción de proporcionar un presente (monetario o en especie) a cambio de una situación en la que alguno de los individuos prestó un servicio o ayuda. Según Olivier de Sardan esta práctica es igualmente empleada en dirección hacia los

¹¹ Véase Lomnitz (1990) y Rostila (2010).

¹² Véase Zalpa et al. (2014), Ledeneva (2011) y Duarte (2011).

¹³ Véase Lomnitz (1990), Rehn / Taalas (2004) y Aliyev (2013).

¹⁴ Véase Olivier de Sardan (1999).

'superiores' o hacia los 'inferiores', y tiene un carácter pecuniario en sociedades monetizadas y, en ocasiones, acontece como un anticipo por un servicio que se prestará en el futuro. 15

Las redes de solidaridad o la lógica de la reciprocidad están asociadas con la acción de grupos de individuos que forman interrelaciones extendidas entre sus pares o entornos comunes (familia, amigos, vecinos, escuela, iglesia, trabajo). Redes en las que cada individuo forma parte de un capital social, del que se espera, por lo general, una obligación de asistencia mutua. ¹⁶ En esta lógica se forman redes de pertenencia en las que dificilmente pueden negarse servicios, favores, pequeños o grandes, pues se está en un círculo de intercambio generalizado. Los intercambios pueden suceder por la presión del grupo o por la solidaridad que se tiene hacia él. Por ello, es difícil salir de este círculo de "favores".

En segundo lugar, el *intercambio social* supone que las personas enfrentan dificultades, reales o percibidas, para resolver sus problemas a través de los instrumentos, reglas o prácticas formales propios de las estructuras de confianza universal. Es decir, el sistema formal (la *burocracia* y sus procedimientos) puede ser percibido como demasiado rígido, inadecuado, ineficiente, costoso o inoportuno; también, los espacios, bienes o servicios públicos que se demandan pueden ser percibidos como muy importantes, necesarios, escasos o inaccesibles de otra forma.¹⁷

Tercero, el mecanismo genera beneficios para al menos una de las partes involucradas; sin embargo, no necesariamente beneficia de manera evidente a todos los participantes, inmediata o mediatamente. Por un lado, el funcionamiento "exitoso" del mecanismo en todos los casos requiere la obtención del favor o beneficio para la parte solicitante. Por otro lado, puede involucrar reciprocidad explícita o implícita, inmediata o futura, hacia el individuo que realizó el favor o hacia el grupo al que pertenece. La reciprocidad se da en la forma de otro beneficio (material o inmaterial) pero no involucra el intercambio de dinero por favores —ya que esto implicaría pasar a otro tipo de relación social ya más claramente desigual (como el soborno). 18

Respecto a la confianza particularista y el intercambio de favores es posible apreciar en la literatura especializada que no es fácil establecer una línea precisa que divida estas prácticas de intercambio con los actos ilegales o percibidos claramente como corrupción. ¹⁹ Sin embargo, sí puede haber, por parte de las personas en una sociedad, un reconocimiento tácito de que estos mecanismos pueden llevar a actos ilegales o poco éticos. Esto acerca el mecanismo de

¹⁵ Véase Olivier de Sardan (1999).

¹⁶ Véase Olivier de Sardan (1999).

¹⁷ Véase Lomnitz (1990), Verbeke / Kano (2013) y Maynard-Moody / Mosheno (2003).

¹⁸ Véase Barozet (2006) y Verbeke / Kano (2013).

¹⁹ Véase Olivier de Sardan (1999).

intercambio de favores a los límites de la confianza, pero no logra romperla en sí misma (se acerca a la desconfianza particular).

La lógica de intercambio de favores se transforma en actos de corrupción cuando la negociación intersubjetiva del acto traspasa la frontera de los valores sociales –de la ética– y las tipificaciones legales del intercambio. Los individuos hacen una negociación mental de las reglas, en el sentido de su pertinencia y su interpretación, que incluso puede incluir una dimensión retórica en el uso del lenguaje para soslayar la norma. Interpretación que puede ir más allá del simple análisis de costos y benefícios. Por tanto, la negociación aquí se convierte en una lógica que no puede separarse de la práctica indebida, de tal forma que, si esa práctica se ha banalizado en la sociedad, se convierte en parte de las negociaciones cotidianas. ²⁰ Esto abre la posibilidad de relacionar directamente el grado de vaguedad de las reglas de una sociedad con las prácticas de corrupción, es decir, con un fondo de negociación cada vez más amplio cuanto menos precisas son las normas formales. La relación entre la lógica de las redes de solidaridad o la reciprocidad y la corrupción tiene que ver con una creciente intervención de las redes en favor de las personas que la integran. Esto provoca que, progresivamente, las intervenciones se normalicen y se convierten en modos de actuar, es decir, se banalicen.

Finalmente, la *desconfianza particularista* (IV) explica los resultados que obtiene un confidente sobre eventos inciertos cuando *rechaza*, basado en expectativas, intencional y conductualmente, la vulnerabilidad que implica depositar sus expectativas sobre las acciones de un grupo, una red de conocidos, o de un fideicomisario que está en posibilidades de intercambiar favores para resolver situaciones en favor del confidente. En la desconfianza particular se quebranta de manera constante la confiabilidad porque resultan inciertos los comportamientos de la red o el fideicomisario. En sociedades donde el intercambio social está normalizado, incluso con actos de corrupción sistémicos²¹ que suceden en el contexto social, es difícil salir de esta trampa para encontrar métodos legítimos y funcionales que permitan, de nuevo, acumular confianza social.

En suma, la teoría del intercambio social sostiene que las sociedades han generado comportamientos que conducen a sus individuos a una relación de intercambio, la cual se sostiene sobre la base de lógicas de acción profundas como la negociación, la entrega de presentes, la solidaridad o la reciprocidad—que incluye abuso del poder y redistribución—, pero, sobre todo, en la confianza en su sentido particularista en las que los individuos actúan en entornos de valores y reglas con fronteras difíciles de vislumbrar entre lo que es apropiado e

²⁰ Véase Olivier de Sardan (1999).

²¹ Véase Arellano (2019).

inapropiado socialmente. A pesar de ello, los individuos son totalmente capaces de racionalizar, negociar y decidir en función de su conveniencia de manera consciente. El apartado que sigue muestra cómo la *palanca* en México conforma una red de intercambios de favores que se sostiene en relaciones de confianza que perduran en el tiempo y que, a su vez, puede convertirse en un acto de corrupción bajo ciertas condiciones.

La palanca siempre presente en las relaciones sociales de los mexicanos

A través de un estudio semiológico²² se obtuvieron diversos elementos para comprender la dinámica de la *palanca* en México. Bajo el método de grupos de enfoque se descubrieron algunos significados comunes sobre esta práctica tan extendida en México. Por la extensión de este texto no se detallan aquí los resultados de las entrevistas, sin embargo, se presentan los hallazgos generales del estudio.

- a) Todas y todos los participantes, al decirles que el estudio era sobre *palancas*, entendieron de qué se trataba. En ningún caso surgió alguna duda al respecto o se tuvo que explicar en mayor detalle aquello de lo que el estudio trataba.
- b) La gente en los grupos de enfoque en general entiende que es una 'ayuda', un auxilio que viene de gente que se conoce y que tiene información o conocimiento o está en una posición que le permite cambiar la situación. Pero la *palanca* puede ir más allá de una relación de favores entre amigos y conocidos.
- c) La *palanca* posee implícitamente una lógica de utilidad de la relación social. En la medida en que se mantenga como 'informal' se percibe como positiva. Si la relación es meramente instrumental, se comienza a parecer al soborno, que ya es una categoría que en general es reprobable.
- d) Los caminos formales son entendidos, pero se asume o se tiene claro que o son ilógicos, o son francamente imposibles de seguir, si la gente quiere resolver sus problemas. Por ello, aunque el camino formal existe, no se confía en él, sino se prefiere ir por una vía 'más segura': la *palanca*. En ese sentido, la *palanca* se convierte en el camino racional: intentar seguir el camino formal es, muchas veces, ilógico e irracional. Ilógico porque 'es sabido' que por ese camino no se obtendrá lo que se desea. Irracional porque 'todos saben' que la forma de obtener lo que se desea es a través del camino informal, la circunvalación del formal.

²² Véase Arellano-Gault et al. (2019).

e) La contradicción es muy clara para la gente. La *palanca* puede ser racional, pero es una paradoja. Si las reglas formales fueran razonables, si los servidores públicos o las empresas fueran honestos, el camino formal sería el preferido. Si las *palancas* son injustas o corruptas, es un asunto de fuerte debate. "Depende" es la respuesta general, lo que implica que el peso de la situación y de la circunstancia lo es todo. Depende de la situación, de su gravedad. Depende de cómo sea usada e implementada la *palanca* (hay códigos de honor y etiqueta, por supuesto). Depende de si se hizo daño a otros. Pero las fuentes de racionalización de la *palanca* son muy amplias: van desde simples cálculos de cómo obtener lo que se desea a presión social y familiar a usarla (quien tiene *palancas* es alguien inteligente, hábil, carismático, exitoso).

Estos hallazgos sitúan a la *palanca* como un mecanismo que reproduce la lógica del intercambio de favores. La *palanca* es 'posibilidad' real y situacional para buscar y obtener ayuda. Además, crea la posibilidad de formar redes entre familiares, amistades, conocidos y otros grupos, como señalan Lomnitz (1990) y Rostila (2010) con otras investigaciones. La *palanca* opera por medio de prácticas sociales similares y crea símbolos o significados compartidos (los de etiqueta). La *palanca* como parte del mecanismo ha ganado legitimidad social, tal como señalaba en otros estudios del lenguaje Zalpa, Tapia y Reyes (2014); y como han sido compilados en Ledeneva (2018) para otros países con otras prácticas similares.

La contradicción social que genera la *palanca* como fenómeno social es evidente, puede incluso pensarse como una trampa social. La *palanca* se reproduce en la dinámica social e incluso en la dinámica de la relación gobierno-sociedad: la simulación de que el camino formal siempre puede ser circunnavegado y de que eso es lo 'normal' o lo 'racional' está muy bien establecida en un país como México.

La relación posible entre *palanca* y corrupción se vislumbra claramente. Una de las justificaciones o racionalizaciones más comunes es su inevitabilidad. Una de las frases que apareció en este estudio lo dice muy bien: "En México, la vida se compone de una serie de palancas".²³

La palanca y reproducción social del mecanismo de intercambio

En las sociedades dominadas por lógicas particularistas como la *palanca* de poco sirve creer que las autoridades serán en efecto imparciales, por más que lo repitan en sus leyes, discursos y documentos oficiales. Esta dualidad esquizofrénica abre entonces las puertas a un juego social

²³ Véase Arellano-Gault et al. (2019).

de máscaras, poses y habilidades que es necesario adquirir, desarrollar y mantener: el juego de las influencias. Este es un elemento común entre la *palanca*, el *guanxi*, el *blat*, el *jetinho*: el día a día se juega a través de influencias. La arena social en estas sociedades es vista como una arena de intercambios sostenida a través de diversas redes de influencia (con base en los contactos o personas que se conocen). Una clave del éxito de este tipo de arenas sociales es que, en sentido estricto, existe la expectativa generalizada de que todos y todas pueden participar del juego: toda persona, incluidas las personas pobres, tienen al final de cuentas contactos y conocidos.

La *palanca* se justifica, está legitimada, incómodamente, pero está legitimada. La frontera entre *palanca* y soborno o tráfico de influencias es ambigua. La *palanca* forma parte estructural de la relación entre las personas y de éstas con el poder, lo que conlleva incluso elementos emocionales²⁴, aún cuando esta puede conducir a actos indebidos o corruptos. Las relaciones entre las personas y las relaciones de intercambio de favores implican comprender los procesos sociales que se generan: un acto corrupto puede no haberse iniciado con actos corruptos. Los actos indebidos y debidos, las diferentes conceptualizaciones entre distintas personas respecto de lo legítimo y la situación de cada acto, y las emociones involucradas en las interacciones hacen que en muchos países las redes de interacción generalizadas sean la base de una lógica endémica de corrupción. Esto es algo sumamente dificil de enfrentar, pues está en las prácticas sociales del día a día, y además es común e indispensable.

Lo anterior permite que existan islas de diversos grados de formalización de las *palancas*. En otras palabras, en determinadas circunstancias y con determinados actores, las *palancas* pueden estar cuasiorganizadas. Estas no llegan a ser formales, pero pueden estar cerca de convertirse en ello. La lógica de la reciprocidad de diversas *palancas* puede estar muy establecida y sofisticadamente organizada. Su reproducción es por tanto más sólida y permanente. Nuijten y Anders (2007) han avanzado sobre la hipótesis de cómo, en diversas realidades sociales donde domina el particularismo, las lógicas como la *palanca*, el influyentísimo y la corrupción terminan siendo altamente funcionales, social y políticamente. La *palanca*, con sus dinámicas, reglas y estabilidad les otorga a las personas una esperanza de que con habilidad y tesón se pueden resolver los más diversos problemas. Se pueden encontrar las vías más adecuadas para doblar las reglas: muchas de ellas vistas como injustas o francamente construidas adrede para obligar a las personas a buscar, justamente, el camino paralelo. De manera perversa, las *palancas* no sólo sirven a las personas de los estratos más

²⁴ Véase Breit / Lennerfors / Olaison (2015).

²⁵ Véase Fisman / Golden (2017: 27).

bajos de la sociedad para darles esperanzas en la solución a sus problemas; sino que se convierten también es un instrumento de la gente con poder y recursos: es un camino abierto a contubernios y colusiones que pueden ser sumamente productivas y eficientes para enriquecerse y ampliar su poder. Gracias a las *palancas*, políticos y empresarios encuentran caminos paralelos para eludir las regulaciones anticorrupción y antifraude, construir alianzas y obtener contratos.

La corrupción, en ese sentido, vive de ese mismo particularismo: puede ser indeseable para cualquier persona, en abstracto es una cuestión deplorable para cualquier persona. Sin embargo, en la práctica, en el día a día, es un evento que puede ser transformado para ser justificado y racionalizado. Un mismo evento que es corrupto puede ser racionalizado como necesario, como justificable en un caso particular. El dilema es claro: la *palanca* es un mecanismo que busca dar la vuelta a los privilegios de unos cuantos, en una sociedad desigual, pero termina reproduciendo la propia lógica de privilegios que deplora. Los más hábiles terminan teniendo más *palancas* y por tanto accediendo a más privilegios. La *palanca* es un mecanismo que sólo ilusoriamente puede considerarse justo o equitativo. Sin embargo, tiene una gran ventaja: genera en las personas la esperanza de que siempre hay un camino abierto para resolver cualquier problema. Eso sí, a través de la construcción de una base social que justifica el doblamiento de las reglas como un acto justificable, necesario y hasta inteligente. Esto, muy probablemente, termina siendo la base social de la corrupción en un país como México, haciéndola así justificable, estable y resiliente. Vale la pena continuar con esta pista.

Conclusión

La *palanca* en México aporta evidencia sobre el sustento social que permite reproducir una contradicción entre el mundo formal y la necesidad de caminos informales para convivir con él. La *palanca* es un mecanismo de intercambio de favores que sucede entre conocidos o 'conocidos de conocidos', con el fin de que una de las partes resuelva un problema o una necesidad por medio de la intervención de otra persona en posición de resolver la situación. La parte que resuelve el problema mantiene una expectativa de confianza particularista y de reciprocidad que no necesariamente es inmediata ni pecuniaria o material. La persona que ha sido ayudada queda "en deuda" social, formando parte de una red de conocidos que se asume informalmente como una red de apoyo mutuo e intercambio de *palancas*. Generalmente, en México, una persona influyente que ha llegado a posiciones de poder –se asume socialmente–lo ha logrado gracias, en gran parte, a su habilidad para construir estas redes de *palancas* que suelen ser sumamente flexibles y dinámicas, además de efectivas.

Por último, todo parece indicar que existe una íntima relación entre *palancas* y corrupción: los caminos paralelos, los que le dan la vuelta a las reglas son legitimados socialmente, haciendo de lo normal el doblar la regla (formal) y de lo anormal, acatarlas. Una verdadera trampa social que es parte del entramado que permite la persistencia de la corrupción en un país como México.

Bibliografía

ALIYEV, Huseyn (2013): 'Post-Communist Informal Networking: Blat in the South Caucasus'. En: *Demokratizatsiya* 21.1, 89-111.

ARELLANO-GAULT, David (2019): 'Government Corruption: An Exogenous Factor in Companies' Victimization?'. En: *Public Integrity* 21.2, 141-160.

ARELLANO-GAULT, David / Jesús Hernández / Daniel Álvarez / Emilio Zamudio (2019): 'Estudio semiológico de la palanca en México: un primer acercamiento empírico'. En: David Arellano-Gault / Manilo F. Castillo Salas (eds.): La resbaladilla de la corrupción. Estudios sobre los procesos sociales y organizacionales de la corrupción colusiva en el sector público. México: CIDE, 143-178.

BAROZET, Emmanuelle (2006): 'El valor histórico del pituto: clase media, integración y diferenciación social en Chile'. En: *Revista de Sociología* 20, 69-96.

BREIT, Eric / Tomas Taro Lennerfors / Lena Olaison (2015): 'Critiquing corruption: A turn to theory'. En: *Ephemera*. '*Theory & Politics in Organization* 15.2, 319-336.

CLARK, Cal. / Don-Terry Veal (eds.) (2007): Advancing Excellence and Public Trust in Government. Lanham et al.: Lexington Books.

DI PIAZZA JR., Samuel / Robert G. Eccles (2012): Building Public Trust: The Future of Corporate Reporting. New York: John Wiley & Sons.

DUARTE, Fernanda (2011): 'The Strategic Role of Charm, *Simpatia* and *Jeitinho* in Brazilian Society: A Qualitative Study'. En: *Asian Journal of Latin American Studies* 24.3, 29-48.

ELSTER, John (2010): La explicación del comportamiento social. Barcelona: Editorial Gedisa.

FISMAN, Ray / Miriam A. Golden (2017): Corruption. What everyone needs to know. Oxford: Oxford University Press.

HERREROS VÁZQUEZ, Francisco (2004). '¿Por qué confiar? Formas de creación de confianza social'. En: *Revista Mexicana de Sociología* 66.4, 605-626.

LEDENEVA, Alena (ed.) (2018): *The Global Encyclopedia of Informality. Vol. 1. Towards Understanding of Social and Cultural Complexity.* London: UCL Press. DOI: https://doi.org/10.2307/j.ctt20krxh9.

LEDENEVA, Alena (2011): 'Open Secrets and Knowing Smiles'. En: *East European Politics and Societies* 25.4, 720-736.

LOMNITZ, Larissa (1990): 'Redes informales de intercambio en sistemas formales: un modelo teórico'. En: *Comercio Exterior* 40.3, 212-220.

LUHMANN, Niklas ([1979] 2005): *Confianza*. Traducido por Amada Flores. México: Anthropos / Universidad Iberoamericana.

MAYNARD-MOODY, Steven / Michel Mosheno (2003): Cops, Teachers, Counselors: Stories from the Front Lines of Public Service. Michigan: University of Michigan Press.

MUNGIU-PIPPIDI, Alina (2015): *The Quest for Good Governance*. Cambridge University Press.

NUIJTEN, Monique / Gerhard Anders (2007): Corruption and the Secret of Law: A Legal Anthropological Perspective. London: Routledge.

OECD (2017): Trust and Public Policy: How Better Governance Can Help Rebuild Public Trust. Paris: OECD Public Governance Reviews / OECD Publishing.

OLIVIER DE SARDAN, Jean Pierre (1999): 'A Moral Economy of Corruption in Africa?'. En: *The Journal of Modern African Studies* 37.1, 25-52.

OOMSELS, Peter / Marloes Callens / Jolien Vanschoenwinkel / Geert Bouckaert (2019): 'Functions and Dysfunctions of interorganizational trust and distrust in public sector'. En: *Administration & Society* 51.4, 516-544.

PARSONS, Talcott (1964): The Social System. Toronto: Coller-MacMillan.

PUTNAM, Robert (2016): *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. New York: Simon & Schuster.

RAN, Bing / Huiting Qi, (2019): 'The Entangled Twins: Power and Trust in Collaborative Governance'. En: *Administration & Society* 51.4, 607-636.

REHN, Alf / Saara Taalas (2004): "Znakomstva I Svyazi' (Acquaintances and Connections) – *Blat*, the Soviet Union, and mundane entrepreneurship'. En: *Entrepreneurship & Regional Development* 16.3, 235-250.

ROSTILA, Mikael (2010): 'The Facets of Social Capital'. En: *Journal for the Theory of Social Behaviour* 41.3, 308-326.

TORSELLO, Davide (2015): 'Corruption as Social Exchange: The View from Anthropology'. En: Peter Hardi / Paul M. Heywood / David Torsello (eds.): *Debates of Corruption and Integrity*. *Perspectives from Europe and the US*. New York: Palgrave Macmillan, 159-183.

TORSELLO, Davide (2011): 'The Ethnography of Corruption: Research Themes in Political Anthropology'. En: *QoG Working Paper Series 2011: 2*, 1-24.

VERBEKE, Alain / Liena Kano (2013): 'The Transaction Cost Economics (TCE) Theory of Trading Favors'. En: *Asia Pacific Journal of Management* 30, 409-431.

ZALPA, Genaro / Evangelina Tapia / Jorge Reyes (2014): "El que a buen árbol se arrima..." Intercambio de favores y corrupción'. En: *Cultura y Representaciones Sociales* 17, 149-176.

Los experimentos económicos de laboratorio como estrategia para el estudio de la corrupción

Esteban Freidin

(Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS), UNS-CONICET)

Introducción

La corrupción es uno de los grandes problemas que enfrentan los países a lo largo y ancho del mundo. Se trata de un fenómeno ubicuo que está presente en multiplicidad de escenarios e instituciones.¹ Algunos autores conciben la corrupción como el abuso del poder público para beneficio privado,² mientras que otros toman una perspectiva más amplia en la que incluyen acciones como el fraude, la evasión impositiva y la asociación ilícita.³ Las formas que puede tomar la corrupción y los ámbitos en los que se despliega pueden ser muy diversos desde el clientelismo y la compra de votos, pasando por el nepotismo y la malversación de fondos, hasta la aceptación o la solicitud extorsiva de sobornos por parte de funcionarios.⁴ Cada situación y ámbito puede poseer elementos que le son peculiares, pero, más allá de su diversidad, hay consenso respecto a que la corrupción es un fenómeno que reduce el bienestar de una sociedad y que afecta negativamente el funcionamiento institucional.⁵ Varios especialistas acuerdan que el problema de la corrupción es particularmente grave en los países con economías en desarrollo y emergentes, como es el caso de México, y que puede ser un obstáculo importante para el crecimiento económico y el bienestar social.6

En este artículo, busco realizar una presentación de los experimentos económicos como una metodología relativamente novedosa y complementaria para el estudio de la corrupción. Al tratarse de un volumen especial sobre diferentes perspectivas de la corrupción en México, primero, hago un breve enmarque de algunos aspectos prominentes sobre la percepción de la corrupción en México de acuerdo a índices regionales e internacionales validados. En segundo término, introduzco los estudios experimentales de corrupción como una rama de la economía experimental y del comportamiento. Tercero, discuto en mayor detalle los estudios experimentales sobre sobornos, al tratarse de uno de los temas más estudiados a partir de los

¹ Véase Rose-Ackerman (2006a).

² Véase Jain (2001).

³ Véase Rose-Ackerman (2006a).

⁴ Véase Serra / Wantchekon (2012a)

⁵ Véase Rose-Ackerman (2006a) y Serra / Wantchekon (2012b).

⁶ Véase Rose-Ackerman (2006b) para un compendio.

experimentos de corrupción. En ese apartado, proporciono mayor detalle de los procedimientos típicos utilizados, con la intención de que el lector no familiarizado pueda hacerse una idea concreta de cómo se desarrollan este tipo de estudios; al igual, destaco algunos resultados empíricos, sea por robustos o por su falta de replicación, y discuto brevemente sus implicancias. Por último, trato el tema de la validez externa de los estudios experimentales como un desafío omnipresente en la economía experimental en general, y de los estudios experimentales de corrupción en particular. Cierro con una breve conclusión.

La corrupción en México: breve contextualización a nivel global y regional

Uno de los indicadores más difundidos a nivel mundial para medir la corrupción es el elaborado por *Transparency International*. Este índice está basado en la corrupción percibida de diferentes actores sociales, desde expertos en negocios hasta ciudadanos comunes. Según la medición publicada en 2019,⁷ México presenta un índice de transparencia de 29 puntos en una escala de 0 a 100, donde una mayor puntuación indica mayor transparencia, y se ubica en el lugar 130 (entre 198 países) en el ranking internacional de transparencia. El puntaje de México puede ser contextualizado considerando que las Américas mostró un puntaje promedio de 43 puntos, con Canadá siendo el puntero con 77 puntos y Venezuela el país con menor transparencia percibida con 16 puntos. En esta región, México ocupa el puesto 26 de 33 en transparencia.

El informe de *Transparency Internacional* de 2019 para las Américas señala que desde 2012 México muestra una baja significativa en sus puntajes de transparencia. Entre los problemas más prominentes se destacan la compra de votos y la intrusión del narcotráfico en los asuntos de gobierno a nivel municipal, estadual y federal.⁸ El Informe de Latinobarómetro de 2018 muestra que para los mexicanos la corrupción es el segundo problema más importante del país, sólo detrás de la delincuencia.⁹ No obstante, entre los cambios positivos, se destaca una reciente reforma anticorrupción, junto a una nueva Fiscalía General, legalmente autónoma.¹⁰ En síntesis, la corrupción es percibida como uno de los grandes problemas que enfrenta México.

⁷ Véase el Corruption Perception Index en Transparency International (2019a).

⁸ Véase Albisu Ardigo (2020).

⁹ Véase Latinobarómetro (2018).

¹⁰ Véase Transparency International (2019b).

El estudio científico de la corrupción: el aporte de los experimentos económicos de laboratorio

La relevancia social de la corrupción ha originado un gran interés por el estudio de las causas, las consecuencias y las formas efectivas para combatirla. 11 Lamentablemente, y debido al carácter secreto que caracteriza al fenómeno en cuestión, su estudio es difícil. Para abordarlo se cuenta con una diversidad de metodologías como, por ejemplo, el uso de encuestas, estudios de registros criminales y la investigación a partir del análisis de casos específicos. 12 No obstante, estos abordajes tradicionales presentan limitaciones a la hora de comprender los determinantes de las conductas y de las interacciones corruptas. Por ejemplo, los principales índices internacionales miden la percepción de la corrupción lo que puede presentar discrepancias con la corrupción real a partir de los sesgos propios que puede haber en función del acceso a la información y la influencia desproporcionada de ciertas fuentes de información (ej. los medios masivos de comunicación como los diarios y la TV). ¹³ Por su parte, las encuestas que preguntan por la participación directa en hechos de corrupción como el ofrecimiento y aceptación de sobornos pueden estar bajo la influencia de factores de deseabilidad social, es decir, que están probablemente subestimando la prevalencia del fenómeno. A su vez, en el estudio criminológico de casos específicos puede ser dificultoso distinguir entre elementos de relevancia más general y aquellos aspectos más idiosincráticos del caso. Al mismo tiempo, no es fácil interpretar la cantidad de casos de corrupción detectados por un sistema de justicia ya que la existencia de un bajo número de casos puede deberse a bajos niveles de corrupción o, al contrario, a un funcionamiento ineficiente del sistema, tal vez causado por la corrupción misma. ¹⁴ Claro que cada metodología también presenta beneficios y en la complementariedad de abordajes es que se busca lograr una comprensión científica del fenómeno. 15

Sumándose a los métodos más tradicionales, hace dos décadas, surgieron los estudios experimentales de corrupción como una metodología a partir de la que se pretende contribuir a la comprensión de la conducta en este difícil campo de escrutinio. En los experimentos de corrupción, grupos de participantes son invitados al laboratorio para un estudio de toma de decisiones y son enfrentados a situaciones de decisión interactivas con consecuencias económicas para ellos y para terceros. Si bien los participantes saben que su conducta está bajo escrutinio, el anonimato de sus decisiones está garantizado. Dependiendo de los objetivos

¹¹ Véase Rose-Ackerman (2006a) y Treisman (2000; 2007)

¹² Véase Abbink (2006) y Lambsdorff (2006).

¹³ Véase Abbink / Freidin / Gangadharan / Moro (2018).

¹⁴ Véase Rose-Ackerman (2006a).

¹⁵ Véase Johnston (2001) para una discusión detallada de los aspectos positivos y limitaciones de los índices de corrupción basados en encuestas de percepción.

particulares de cada estudio, las situaciones de toma de decisiones experimentales pueden ser descriptas a los participantes en términos neutros (jugador 1, jugador 2, transferencia, etc.) o cargados con contenido temático específico (ej. empresa, funcionario, soborno, etc.). También es crucial que, al implicar pagos monetarios, los experimentos permiten poner en juego dos elementos típicos de la corrupción: 1) la posibilidad de producir un perjuicio a terceros (externalidades negativas) 2) cuando se sucumbe a la tentación de ganar dinero extra. Así, se han simulado diversos escenarios de corrupción, desde una situación de sobornos con simetría de poder entre el que paga y quien recibe el soborno, ¹⁶ pasando por sobornos coercitivos, ¹⁷ hasta situaciones de enriquecimiento ilícito o malversación de fondos, ¹⁸ entre otras. ¹⁹

Los experimentos económicos para estudiar la corrupción aparecen con cierto ímpetu a principios del siglo XXI como un sub-área de la economía experimental y del comportamiento. De la economía experimental toma el legado metodológico que implica la utilización de experimentos controlados en los que los tratamientos experimentales son asignados de manera aleatoria a los participantes de tal manera que las diferencias que puedan observarse entre tratamientos (ej. con mayor/menor probabilidad de detección y castigo) en las variables dependientes (ej. corruptibilidad) puedan atribuirse de manera unívoca al efecto de la variación sistemática bajo control de los experimentadores. ²⁰ De manera distintiva, los experimentos económicos se caracterizan por presentar incentivos monetarios reales asociados a las diferentes opciones de decisión, ²¹ de tal manera, que, a diferencia de una encuesta, los participantes deben incurrir costos reales si pretenden mostrarse honestos y evitar la corrupción. La otra gran área en la que se insertan los experimentos para estudiar la corrupción es la economía del comportamiento que se distingue de la economía clásica por tomar conocimientos de otras ciencias de la conducta, como la psicología y las neurociencias, para obtener modelos más realistas de la toma de decisiones de las personas. ²² Así es que la economía del comportamiento retoma el compromiso empírico de contemplar a la persona que toma decisiones como un homo sapiens y no como un mero homo economicus, racional y egoísta. Este planteo ha resultado relevante para comprender, por ejemplo, cómo es que los agentes pueden coordinarse en acuerdos corruptos sin la posibilidad de apelar a contratos y tribunales legales. Los estudios de

¹⁶ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002), Barr / Serra (2009) y Cameron et al. (2009).

¹⁷ Véase Abbink / Dasgupta / Gangadharan / Jain (2014).

¹⁸ Véase Azfar / Nelson Jr. (2007).

¹⁹ Véase Serra / Wantchekon (2012b) para un compendio y discusión de experimentos económicos sobre corrupción.

²⁰ Véase Croson / Gächter (2010).

²¹ Véase Hertwig / Ortmann (2001).

²² Véase Camerer (1999).

la economía del comportamiento sobre la confianza y la reciprocidad justamente muestran cómo las personas manejan, construyen y sostienen compromisos informales que les permiten coordinarse para obtener beneficios mutuos a costa de terceros.²³

La literatura sobre experimentos de corrupción ha tenido dos grandes objetivos. Por un lado, los estudios experimentales prometen ahondar en la comprensión de los determinantes cognitivos y afectivos del comportamiento corrupto (ej. sensibilidad a la carga moral de la situación²⁴), así como de los factores contextuales, incluyendo los institucionales y sociales (ej. normas formales e informales) que pueden modular la corruptibilidad de las personas.²⁵ Por otro lado, los juegos económicos son instancias de bajo costo para la puesta a prueba preliminar de políticas anticorrupción. 26 Se han probado en el laboratorio diferentes mecanismos de reducción de la corrupción como, por ejemplo, políticas de rotación de personal para reducir la propensión de los empleados a formar relaciones de confianza a partir de las que puedan incrementarse el uso de sobornos,²⁷ el efecto del monto relativo de los "salarios" como modulador de la propensión a buscar maneras no legales de obtener ganancias.²⁸ así como mecanismos de aplicación de sanciones de manera asimétrica para desestabilizar las relaciones de confianza en las que se puede asentar la corrupción.²⁹ Por supuesto que la puesta a prueba de políticas públicas anti-corrupción es solo un primer paso que requiere escalabilidad y validación externa. En efecto, el problema de la validez externa de los experimentos económicos de laboratorio (la capacidad de extrapolar sus conclusiones a otros contextos) representa un desafío al cumplimiento de este tipo de metas (ahondaré en este tema más adelante).

En síntesis, a pesar del progreso logrado a partir del estudio de la corrupción en términos comparativos entre países basados en datos de registros criminales, estudios de casos y encuestas, los determinantes del comportamiento corrupto y los arreglos institucionales que podrían utilizarse para desalentarla son aún poco comprendidos. ³⁰ En este contexto, los estudios experimentales de corrupción aparecen como una metodología complementaria para obtener información en un área difícil de indagar. A continuación, ahondamos en la descripción y aportes de esta metodología relativamente novedosa.

²³ Véase Lambsdorff (2012).

²⁴ Véase Senci / Moro / Freidin (2020).

²⁵ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002), Barr / Serra (2009) y Senci et al. (2019).

²⁶ Véase Abbink / Serra (2012).

²⁷ Véase Abbink (2004).

²⁸ Véase Abbink (2000).

²⁹ Véase Abbink / Dasgupta / Gangadharan / Jain (2014) y Muthukrishna et al. (2017).

³⁰ Véase Abbink / Serra (2012).

Estudios experimentales de sobornos

Los estudios experimentales de corrupción se han afianzado como subárea de la economía experimental y del comportamiento a partir de los trabajos pioneros de Klaus Abbink y colaboradores.³¹ Estos autores se han concentrado en estudiar, en particular, situaciones análogas al ofrecimiento, aceptación y solicitud extorsiva de sobornos a partir de juegos económicos experimentales (usaré los términos soborno y coima como sinónimos). En estos juegos, los participantes toman decisiones con consecuencias monetarias reales para ellos, para otros participantes con los que interactúan, y también para terceros (que pueden o no ser pasivos) que sufren las externalidades negativas de la corrupción simulada.³²

En principio, se pueden distinguir los sobornos colusivos de los extorsivos. En el primer caso, el ciudadano o la empresa realiza un acuerdo con el funcionario público para obtener beneficios mutuos a partir de un arreglo que no respeta las regulaciones correspondientes (ej. un soborno para evitar un control³³) y/o produce externalidades negativas.³⁴ En el caso extorsivo, el funcionario induce al ciudadano o empresa al intercambio corrupto a partir de la asimetría de poder que puede haber entre ellos (ej. solicitud de un soborno para obtener un documento que el ciudadano tiene derecho a obtener, como puede ser un pasaporte o una licencia de conducir³⁵).

Una situación de coima colusiva puede caracterizarse por la presencia de tres elementos: a) un contrato implícito entre la persona que ofrece la coima y el funcionario que recibe el ofrecimiento; dicho contrato está basado en la confianza (por parte del oferente) y la reciprocidad (por parte del receptor), ya que su cumplimiento no puede ser forzado por la autoridad pública; b) la posibilidad de detección y castigo por parte de la autoridad pública como un costo potencial de la transacción corrupta; y c) las externalidades negativas (ej. el perjuicio a terceros no involucrados directamente en la transacción). ³⁶ Para representar estos tres aspectos de la corrupción y, más específicamente, para modelar experimentalmente el ofrecimiento y la aceptación de sobornos, se ha utilizado una variación del Juego de Confianza (figura 1): el jugador 1 puede optar por ofrecer o no un soborno al jugador 2, y en caso de hacerlo, debe determinar la cantidad exacta de dicha coima, c. El jugador 2 debe decidir si aceptar o rechazar el soborno (si es ofrecido) y, a su vez, debe optar por uno de dos posibles

³¹ Véase Abbink / Serra (2012) para una revisión.

³² Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002), Barr / Serra (2009) y Cameron et al. (2009).

³³ Véase Abbink et al. (2018).

³⁴ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

³⁵ Véase Abbink et al. (2014).

³⁶ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

cursos de acción: 1) elegir la opción Y cuyas consecuencias más favorecen al jugador 1 (es decir, el análogo a 'corresponder' al pago del soborno 'con la acción que espera el agente que entrega la coima'); o 2) elegir la opción X, cuyas consecuencias benefician al jugador 2 levemente más que la acción Y pero cuyo beneficio para el jugador 1 es sensiblemente menor al que puede obtener a partir de la acción Y. En síntesis, la interacción corrupta implica la transferencia de dinero del jugador 1 al jugador 2 (el análogo del soborno) y la posterior elección de la opción Y por parte del jugador 2. El razonamiento detrás de esta secuencia es que el jugador 2 podría querer elegir la opción Y como manera de reciprocar positivamente el ofrecimiento de la coima por parte del jugador 1. Como puede apreciarse en la figura 1, en el juego se modela una externalidad negativa, a saber, que cuando se produce la operación corrupta (elección de la opción Y), otros participantes pierden dinero (\$3 en el ejemplo). También en el juego se modela el riesgo que corren los jugadores 1 y 2 de ser descubiertos y sancionados: si la coima es aceptada, existe una probabilidad de detección y castigo que consiste en que el juego termina y los participantes detectados en el accionar corrupto pierden el dinero obtenido hasta ese entonces.

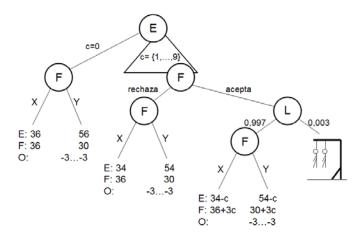


Figura 1: Árbol del Juego de Sobornos (con muerte súbita y externalidad negativa). 37

En su versión original pionera del juego de sobornos recién descripto, participaron del experimento estudiantes universitarios alemanes. En cada sesión de juego había 18 participantes, cada cual asignado a una computadora y emparejados al azar. Un miembro de cada pareja jugaba en el rol de participante 1 y el otro en el rol de participante 2, pero no tenían contacto personal (visual, auditivo, etc.) entre sí. El juego del soborno duraba 30 rondas en las que cada participante jugaba siempre en el mismo rol (jugador 1 o jugador 2) y con la misma pareja. Por último, para cada pareja, el resto de las parejas cumplía el rol de terceros

³⁷ Adaptado de Abbink / Irlenbusch / Renner (2002: 435). E: Empresa (jugador 1); F: Funcionario (jugador 2); L: mecanismo Legal exógeno de aplicación de sanciones; O: Otros (que sufren las externalidades negativas).

perjudicados en caso que el participante 2 de la pareja focal eligiese la opción Y^{38} (en otros juegos similares se ha modelado la externalidad negativa como un costo que percibe un tercero pasivo³⁹).

Como resumen de los hallazgos, se puede decir que: 1) más de la mitad de los participantes en el rol de jugador 1 ofreció sobornos; 2) los participantes en la posición de jugador 2 en gran parte respondieron aceptando el soborno y favoreciendo al jugador 1 (eligiendo la opción Y), pese a que, según un análisis estrictamente monetario, les convenía aceptar la coima y elegir la opción X (es decir, no corresponder el favor); cuanto mayor era la coima, mayor era la probabilidad de que el participante 2 eligiera la opción Y; 3) se encontró que la posibilidad de detección y castigo tenía el efecto disuasorio esperado, pues los niveles de ofrecimiento de coima fueron menores en el tratamiento con posibilidad de detección y castigo que cuando no existía tal posibilidad; pero 4) la presencia de una externalidad negativa no afectó a la probabilidad de que se estableciese el intercambio corrupto respecto cuando no había terceros perjudicados.

Parte de este patrón de resultados ha encontrado apoyo y extensión en otros estudios. Primero, en juegos de coima similares⁴⁰ y algunos no tan similares,⁴¹ los participantes frecuentemente establecen lo que se interpreta como relaciones de confianza y reciprocidad, aun cuando existe un perjuicio para terceros en dichos intercambios y/o la posibilidad de ser castigados. A su vez, se ha encontrado que la severidad del potencial castigo produce el efecto anticorrupción esperado.⁴² Resultados similares se han reportado en un experimento de sobornos con estudiantes mexicanos: a mayor probabilidad de ser detectado y sancionado se redujo el porcentaje de participantes que se corrompían.⁴³ Entre las extensiones novedosas de estos trabajos, se destaca la puesta a prueba de la técnica de rotación de personal para desalentar el establecimiento de confianza y reciprocidad corruptas: en un juego de coimas en el que los participantes eran reemparejados al azar luego de cada ronda de juego, los niveles de transferencia de coimas, así como de elección de la opción corrupta por parte del segundo participante se vieron significativamente reducidos respecto a cuando las parejas eran estables

³⁸ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

³⁹ Véase Barr / Serra (2009).

⁴⁰ Véase Abbink (2000; 2004) y Abbink / Hennig-Schmidt (2006).

⁴¹ Véase Frank / Schulze (2000), Schulze / Frank (2003) y Armantier / Boly (2013).

⁴² Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002), Schulze / Frank (2003) y Barr / Serra (2009).

⁴³ Véase Campos-Vazquez / Mejía (2016).

a lo largo de las rondas. ⁴⁴ Un hallazgo interesante es que las mujeres suelen ser menos corruptas que los hombres o, ⁴⁵ al menos, responden mejor al monitoreo y riesgo de castigo. ⁴⁶

Por otra parte, otros resultados son más difíciles de interpretar porque no han sido encontrados de manera consistente a través de las distintas investigaciones. Por ejemplo, algunos estudios parecen mostrar que "buenos salarios" (ej. la cantidad de dinero que reciben los participantes por el sólo hecho de participar) disminuyen la incidencia de la corrupción, ⁴⁷ pero otros estudios no han encontrado dicho efecto. ⁴⁸ Un patrón inconcluyente similar ocurre con la existencia de terceros perjudicados por la corrupción. ⁴⁹ La sensibilidad a producir externalidades podría relacionarse, al menos en parte, a la medida en que quienes sufren las externalidades sean participantes activos ⁵⁰ o pasivos ⁵¹ en el juego, sugiriendo que las personas no serían tan sensibles a producir daño a aquellos que podrían producirles daño a ellas. Lograr resolver estas disputas es importante porque hay implicancias prácticas en juego: se estaría determinando la efectividad de las políticas anticorrupción de incrementar los sueldos de los funcionarios, en el primer caso, y de resaltar y enmarcar adecuadamente las consecuencias negativas de las actividades corruptas, en el segundo caso.

Una de las ventajas importantes que presentan los experimentos de laboratorio es que permiten generar escenarios contrafácticos para disociar el efecto de factores que en la realidad suelen aparecer correlacionados. Por ejemplo, en un experimento de sobornos similar al descripto en la figura 1, pero de única ronda (*one-shot*), se puso a prueba la idea de que las expectativas empíricas (es decir, las creencias respecto a cuán común es una conducta) podrían afectar la corruptibilidad de las personas en condiciones en las que existía o no un mecanismo de aplicación de sanciones. Parece improbable encontrar en la realidad sociedades sin mecanismos de control de la corrupción (sanciones) que tengan baja frecuencia de corrupción, pero experimentalmente sí se puede generar tal escenario. Más específicamente, se generaron tratamientos experimentales en los que los jugadores 1 (los que participan en el rol de empresas) recibían información fidedigna acerca de la corruptibilidad general del grupo del que sería extraído el jugador 2 (los que participan en el rol de funcionarios públicos) con el que estarían asociados (esta información provenía de la conducta de los jugadores 2 en una ronda previa del

⁴⁴ Véase Abbink (2004).

⁴⁵ Véase Senci et al. (2019).

⁴⁶ Véase Armantier / Boly (2013) y Schulze / Frank (2003).

⁴⁷ Véase Armantier / Boly (2013).

⁴⁸ Véase Frank / Schulze (2000) y Abbink (2000).

⁴⁹ Véase Barr / Serra (2009), Senci et al. (2019) y Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

⁵⁰ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

⁵¹ Véase Senci / Hasrun / Moro / Freidin (2019).

⁵² Véase Abbink et al. (2018).

juego con otros jugadores 1). Así, se obtenían jugadores 1 que sabían que su jugador 2 venía de un grupo de mayoría de corruptos, mientras que otros jugadores 1 sabían que su jugador 2 venía de un grupo de mayoría de honestos. Al mismo tiempo, este factor fue factorialmente cruzado con otro que implicaba la ausencia/presencia de la posibilidad de que el jugador 2 castigara al jugador 1 por el ofrecimiento del soborno. Los resultados mostraron que el estar asociado a un jugador 2 probablemente corrupto duplicó el ofrecimiento de sobornos independientemente si había o no posibilidad de recibir una sanción. 53 Este experimento además mostró que, aún en la ausencia de componentes estratégicos (es decir, en situaciones en las que la conducta del jugador 2 no podía reducir el pago del jugador 1), la creencia respecto a cuán común era un determinado tipo de conducta incidió significativamente en la probabilidad de que sea ejecutada. ⁵⁴ En otro experimento que ejemplifica la disociación de factores correlacionados en la realidad, se estudió si la explicitación de las normas prescriptivas que aplicaban a cada uno de los roles del experimento (derechos del ciudadano y deberes del funcionario) podría tener un impacto sobre la corruptibilidad más allá de las externalidades negativas de la corrupción (si había o no consecuencias negativas sobre terceros de la aceptación de sobornos⁵⁵). Los resultados mostraron que cuando las expectativas normativas eran canalizadas a partir de información normativa explícita tanto los jugadores 1 como los jugadores 2 se mostraron menos proclives a corromperse por ganar más dinero; a su vez, este efecto normativo se vio intensificado cuando los participantes sabían que la conducta corrupta producía consecuencias indeseadas sobre terceros. Como último ejemplo, en un experimento realizado con estudiantes universitarios mexicanos, se evaluó la incidencia del nivel de corrupción en un juego de sobornos sobre la cooperación posterior en un Juego de Bienes Comunes (un dilema social en el que los jugadores deben decidir cuánto dinero poner en el fondo grupal –cuánto cooperar–, donde la decisión individualmente maximizadora es no contribuir nada, mientras que la respuesta grupalmente eficiente es la de transferir todo el dinero al fondo grupal). Para inducir diferentes niveles de corrupción, se implementaron tratamientos de baja y alta probabilidad de detección y castigo, contando también con un tratamiento control en el que los participantes decidían directamente en el juego de cooperación sin pasar por el juego de sobornos. Los resultados confirmaron en esta muestra mexicana el efecto de "derrame" que produce el comportamiento de un contexto a otro. En el tratamiento de baja probabilidad de castigo, los arreglos corruptos se dieron en mayor cantidad y eso redujo los niveles de cooperación

⁵³ Véase Abbink et al. (2018).

⁵⁴ Véase Abbink et al. (2018).

⁵⁵ Véase Senci et al. (2019).

subsiguientes en el Juego de Bienes Comunes.⁵⁶ Este último resultado muestra cómo la incidencia de la corrupción en una sociedad puede disminuir el cumplimiento de otras normas sociales, como la cooperación.

Los ejemplos experimentales retratados ilustran algunos avances que se han podido dar en el estudio de la corrupción a partir de los juegos económicos de laboratorio. Más generalmente, es claro que se necesita más evidencia empírica para establecer la influencia de los factores que contribuyen a generar o a reducir los intercambios corruptos. En cualquier caso, existe un tema central que subyace a los puntos recién mencionados respecto a las repercusiones de los estudios experimentales sobre corrupción, y es el tema de su validez externa. A continuación, analizo este problema.

La validez externa de los experimentos económicos

La gran pregunta que cabe hacer sobre los estudios experimentales de corrupción es la siguiente: ¿pueden ser extrapolados los resultados obtenidos en laboratorios a situaciones de corrupción reales? O, dicho de otra manera, el conocimiento generado a partir de estudios experimentales, ¿dice algo sobre la corrupción real? Por un lado, puede pensarse que, si bien la tentación puede ser de comenzar a distinguir todos los aspectos en que la situación real en mente se diferencia de la situación experimental (ej. montos de dinero en juego), este camino es demasiado inespecífico y en definitiva infructífero. ⁵⁷ Al cuestionar la validez externa de los experimentos de laboratorio, se recomienda una crítica basada en un marco teórico específico del cual formen parte hipótesis explícitas acerca de cómo los factores que difieren entre el campo y el laboratorio afectan las variables de interés. ⁵⁸ Una primera distinción que podemos hacer en este sentido es en relación a si las diferencias entre el experimento y el campo tratan sobre características de las poblaciones involucradas (ej., funcionarios públicos en el campo vs. estudiantes universitarios en el laboratorio) o sobre las características del contexto de campo representadas en la situación de laboratorio (ej., normas prescriptivas explícitas a la manera de deberes y derechos).

El aspecto relativo a las características de las muestras de los experimentos de laboratorio es un tema que ha sido destacado en relación a las ciencias del comportamiento en general ya que la gran mayoría de los estudios experimentales en psicología, neurociencias y economía son realizados con muestras que se han denominadas con el acrónimo WEIRD (*Western Educated*

⁵⁶ Véase Campo-Vasquez / Mujía (2016).

⁵⁷ Véase List (2020).

⁵⁸ Véase List (2020).

*Industrialized Rich and Democratic*⁵⁹). La palabra "weird" en inglés hace referencia algo raro, infrecuente, y justamente, la crítica metodológica es que los estudios de las ciencias del comportamiento mayoritariamente realizados con muestras de entornos sociales, políticos y económicos muy particulares suelen tener la pretensión de poder ser generalizables a las diversas poblaciones humanas. 60 En el caso específico de los experimentos de corrupción, la pregunta es ¿en qué medida los experimentos con estudiantes universitarios de países ricos, democráticos e industrializados pueden reflejar adecuadamente la propensión a corromperse de funcionarios públicos de países con economías en desarrollo y con instituciones democráticas menos robustas? Este problema ha intentado ser parcelado a partir, por ejemplo, de tomar muestras de países no-WEIRD,61 de comparar muestras de países en los que la corrupción percibida es más o menos frecuente⁶² y de comparar muestras de estudiantes versus funcionarios públicos, 63 por mencionar algunas estrategias de investigación. La relevancia de poder obtener muestras diferentes a la de estudiantes universitarios ha sido resaltada por estudios que sugieren que puede haber sesgos de autoselección a la hora de preferir empleos en el sector público. En un experimento con estudiantes en India se encontró que los participantes que eran más proclives a engañar en un juego de laboratorio también se mostraron más proclives a preferir empleos en el sector público en los que, en un futuro, podrían incurrir en actividades de corrupción real.⁶⁴ Resultados similares se encontraron con estudiantes de derecho en Ucrania. 65 Aquellos que mostraron mayor propensión a engañar y tomar opciones corruptas en juegos experimentales mostraron predilección por trabajos en instituciones gubernamentales.

El otro aspecto de la validez externa que mencioné anteriormente es relativo a diferencias en aspectos descriptivos y contextuales entre la situación real y la de laboratorio. Una de las maneras en que este problema ha sido parcialmente abordado en la literatura de experimentos de corrupción es a partir de estudiar diferentes enmarques (*frames*) de la situación, desde más abstractos ⁶⁶ hasta más cargados con roles (ej. empresa y funcionario en lugar de jugador 1 y 2) y terminología asociada a situaciones reales de corrupción. ⁶⁷ Otro abordaje ha sido incluir en los experimentos elementos situacionales motivados por alguna teoría específica. Por ejemplo, algunos autores argumentan que los juegos de sobornos al estilo del descripto en la figura 1 y

XX XX 11

⁵⁹ Véase Henrich / Heine / Norenzayan (2010).

⁶⁰ Véase Henrich / Heine / Norenzayan (2010).

⁶¹ Véase Campos-Vazquez / Mejia (2016) y Senci et al. (2019).

⁶² Véase Barr / Serra (2010) y Cameron et al. (2009).

⁶³ Véase Alatas et al. Gangadharan (2009).

⁶⁴ Véase Hanna / Wang (2017).

⁶⁵ Véase Gans-Morse (2019).

⁶⁶ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

⁶⁷ Véase Abbink / Hennig-Schmidt (2006), Barr / Serra (2009) y Senci / Moro / Freidin (2020).

otros similares adolecen de la descripción de deberes y derechos (normas prescriptivas) que pueden estar presentes en situaciones de la realidad en las que el funcionario público conoce las obligaciones asociadas a su rol (ej. entregar la licencia de conducir a los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para obtenerla) y los derechos del ciudadano (ej. si cumple o no con los requisitos legales para obtener la licencia). De acuerdo a la Teoría del Foco Normativo de la psicología social, explicitar la información normativa de deberes y derechos puede resultar conductualmente efectivo. De hecho, estos autores mostraron que los jugadores del juego de sobornos estuvieron menos dispuestos a tomar acciones cuando eran explícitamente antinormativas, aunque no hubiese externalidades negativas asociadas a esas transgresiones.

Por su parte, hay quienes afirman que la cuestión de si un resultado de laboratorio se puede extrapolar a una situación fuera del laboratorio es, en definitiva, una cuestión empírica y que, por lo tanto, debe resolverse empíricamente (de ser posible).⁷¹ Pues, ¿qué evidencia existe respecto a si los resultados de laboratorio se extienden a contextos por fuera del laboratorio? Aunque no hay elementos suficientes para ofrecer una respuesta concluyente general, hay varios artículos que ofrecen y discuten evidencia empírica sobre el tema, ⁷² y si bien la evidencia es escasa se pueden observar indicios de generalizabilidad del comportamiento de las personas del laboratorio al campo.⁷³ En este último sentido, los experimentos de campo (en los que se manipula una o más variables independientes sin que las personas sepan que su comportamiento está siendo monitoreado con fines experimentales) aportan evidencia fundamental para evaluar la validez ecológica que es uno de los aspectos de la validez externa.⁷⁴ Remito al lector a revisar los artículos referenciados⁷⁵ para encontrar mayores detalles y ejemplos sobre el tema de la validez externa de los experimentos económicos para estudiar la corrupción.

Conclusión

El objetivo de este artículo fue complementar este volumen especial sobre perspectivas de la corrupción en México presentando uno de los abordajes tal vez menos conocidos del estudio de la corrupción que son los experimentos económicos de laboratorio. Aquí argumento que las diferentes metodologías, como el estudio de casos criminales y las encuestas de percepción,

⁶⁸ Véase Senci et al. (2019).

⁶⁹ Véase Cialdini / Reno / Kallgren (1990).

⁷⁰ Véase Senci et al. (2019).

⁷¹ Véase Guala (2005).

⁷² Véase Armantier / Boly (2012) y Moro / Freidin (2012).

⁷³ Véase Armantier / Boly (2013).

⁷⁴ Véase Armantier / Boly (2013).

⁷⁵ Véase Armantier / Boly (2012) y Moro / Freidin (2012).

presentan ventajas y desventajas que son complementadas por los estudios de laboratorio. Los participantes de los experimentos económicos saben que sus decisiones están siendo observadas y registradas, pero con garantía de anonimato y ante la presencia de incentivos económicos que dan realismo a dos aspectos centrales de las situaciones de corrupción: los beneficios económicos que tientan a los actores hacia la corrupción y las externalidades negativas que surgen de la corrupción. A estos aspectos económicos se les suman características estructurales de la situación de interacción (ej. la posibilidad de intercambios repetidos), así como información de las reglas de juego (que simulan las reglas institucionales) y otra información contextual (ej. incidencia de un determinado comportamiento) que permiten estudiar los determinantes afectivos, cognitivos, interpersonales e institucionales de la corruptibilidad de las personas en una situación controlada.

El otro uso de relevancia que se viene dando a los experimentos sobre corrupción es como herramienta de puesta a prueba preliminar de políticas anticorrupción. Entre los ejemplos que he descripto se encuentran la evaluación de la rotación del personal para reducir el desarrollo de relaciones de confianza y reciprocidad que pueden estar en la base de arreglos corruptos.⁷⁶ El objetivo general de utilizar los experimentos económicos para poner a prueba estrategias anticorrupción va en línea con prácticas actualmente en tendencia que buscan orientar la elaboración de políticas públicas hacia abordajes basados en la evidencia.⁷⁷

Por último, discutí el problema de la validez externa de los experimentos económicos que es uno de los temas prominentes en la economía experimental y del comportamiento. La capacidad de extrapolar los resultados de los experimentos de laboratorio a otros contextos, incluyendo aquellos relevantes para combatir la corrupción real, es un tema que rápidamente levanta escepticismo. No obstante, existe evidencia que apoya la validez de los estudios de laboratorio cuando han sido comparados sus resultados con estudios similares en los que los participantes no sabían que estaban participando de un experimento. Incluso, algunos estudios muestran que la conducta deshonesta de los participantes en juegos económicos de laboratorio predice los niveles de corrupción de sus países de origen. No hay que desatender, sin embargo, las limitaciones de los experimentos económicos para estudiar la corruptibilidad de las personas. Por ejemplo, es claro que cierto nivel de extorsión violenta que puede ser parte de algunos aspectos de la corrupción en México quedan por fuera de las posibilidades del estudio

⁷⁶ Véase Lambsdorff (2012).

⁷⁷ Véase Sousa Lourenço et al. (2016).

⁷⁸ Véase Moro / Freidin (2012).

⁷⁹ Véase Armantier / Boly (2013).

⁸⁰ Véase Gächter / Schulz (2016).

experimental por razones éticas. Es importante no perder de vista, como mencioné en varias oportunidades, que los hallazgos de los experimentos de laboratorio cumplen un rol complementario que suma al conocimiento que se obtiene a partir de otras metodologías. Es necesario mantener esta perspectiva para reconocer que, a pesar de sus limitaciones, los experimentos económicos para estudiar la corruptibilidad de las personas suman una visión novedosa que puede resultar de utilidad para comprender tanto los determinantes comportamentales de la corrupción como ayudar a identificar las estrategias más efectivas para combatirla.

Bibiografía

ABBINK, Klaus (2006): 'Laboratory Experiments on Corruption'. En: Susan Rose-Ackerman (ed.): *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham / Northhampton: Edward Elgar Publishing, 418-437.

ABBINK, Klaus (2000): 'Fair Salaries and the Moral Costs of Corruption'. En: *Bonn Econ Discussion Papers* No. 1/2000. http://hdl.handle.net/10419/78377.

ABBINK, Klaus (2004): 'Staff Rotation as an Anti-Corruption Policy: An Experimental Study'. En: *European Journal of Political Economy* 20.4, 887-906.

ABBINK, Klaus / Esteban Freidin / Lata Gangadharan / Rodrigo Moro (2018): 'The Effect of Social Norms on Bribe Offers'. En: *The Journal of Law, Economics, & Organization* 34.3, 457-474. https://doi.org/10.1093/jleo/ewy015

ABBINK, Klaus / Utteeyo Dasgupta / Lata Gangadharan / Tarun Jain (2014): 'Letting the Briber Go Free: An Experiment on Mitigating Harassment Bribes'. En: *Journal of Public Economics* 111, 17–28.

ABBINK, Klaus / Danila Serra (2012): 'Anti-corruption policies: Lessons from the lab'. En: Daniel Serra / Leonard Wantchekon (eds.): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing, 77-116.

ABBINK, Klaus / Heike Hennig-Schmidt (2006): 'Neutral Versus Loaded Instructions in a Bribery Experiment'. En: *Experimental Economics* 9.2, 103-121.

ABBINK, Klaus / Bernd Irlenbusch / Elke Renner (2002): 'An Experimental Bribery Game'. En: *The Journal of Law, Economics & Organization* 18.2, 428-454.

ALATAS, Vivi / Lisa Cameron / Ananish Chaudhui / Nisvan Erkal / Lata Gangadharan (2009): Subject Pool Effects in a Corruption Experiment: A Comparison of Indonesian Public Servants and Indonesian Students'. En: *Experimental Economics* 12, 113-132.

ALBISU ARDIGO, Iñaki (2020): 'Overview of Corruption and Anti-Corruption Efforts in Mexico'. En: *Transparency International. Anti-Corruption Helpdesk.* https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/overview-of-corruption-and-anti-corruption-efforts-in-mexico

ARMANTIER, Oliver / Amadou Boly (2013): 'Comparing Corruption in the Laboratory and in the Field in Burkina Faso and in Canada'. En: *The Economic Journal* 123, 573, 1168–1187. https://doi.org/10.1111/ecoj.12019

ARMANTIER, Oliver / Amadou Boly (2012): 'On the External Validity of Laboratory Experiments on Corruption'. En: Daniel Serra / Leonard Wantchekon (eds.): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing Limited, 117-144.

AZFAR, Omar / William Robert Nelson Jr. (2007): 'Transparency, Wages, and the Separation of Powers: An Experimental Analysis of the Causes of Corruption'. En: *Public Choice* 130, 471-493.

BARR, Abigail / Danila Serra (2010): 'Corruption and Culture: An Experimental Analysis'. En: *Journal of Public Economics* 94, 11-12, 862-869.

BARR, Abigail / Danila Serra (2009): 'The Effects of Externalities and Framing on Bribery in a Petty Corruption Experiment'. En: *Experimental Economics* 12.4, 488-503.

CAMERER, Colin (1999): 'Behavioral Economics: Reunifying Psychology and Economics'. En: *Proceedings of the National Academy of Science of the USA* 96, 10575-10577.

CAMERON, Lisa / Ananish Chaudhuri / Nisvan Erkal / Lata Gangadharan (2009): 'Propensities to Engage in and Punish Corrupt Behavior: Experimental Evidence from Australia, India, Indonesia and Singapore'. En: *Journal of Public Economics* 93, 7-8, 843-851.

CAMPOS-VAZQUEZ, Raymundo M. / Luis A. Mejia (2016): 'Does Corruption Affect Cooperation? A Laboratory Experiment'. En: *Latin America Econonomic Review* 25, 1-19.

CIALDINI, Robert B. / Raymond R. Reno / Carl A. Kallgren (1990): 'A Focus Theory of Normative Conduct: Recycling the Concept of Norms to Reduce Littering in Public Places'. En: *Journal of Personality and Social Psychology* 58.6, 1015-1026.

CROSON, Rachel / Simon Gächter (2010): 'The Science of Experimental Economics'. En: *Journal of Economic Behavior and Organization* 73.1, 122-131.

FRANK, Björn / Günther G. Schulze (2000): 'Does Economics Make Citizens Corrupt?'. En: *Journal of Economic Behavior and Organization* 43.1, 101-103.

GÄCHTER, Simon / Jonathan F. Schulz (2016): 'Intrinsic Honesty and the Prevalence of Rule Violations Across Societies'. En: *Nature* 531, 496-499.

GANS-MORSE, Jordan (2019): 'Self-Selection into Corrupt Judiciaries'. En: *Northwestern Institute for Policy Research* WP-19-15. https://www.doi.org/10.2139/ssrn.3651425.

GUALA, Francisco (2005): *The Methodology of Experimental Economics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Hanna, Rema / Shing-Yi Wang (2017): 'Dishonesty and Selection into Public Service: Evidence from India'. En: *American Economic Journal: Economic Policy* 9.3, 262-290. https://www.doi.org/10.1257/pol.20150029

HENRICH, Joseph / Steven J. Heine / Ara Norenzayan (2010): 'Most people are not WEIRD'. En: *Nature* 466, 29.

HERTWIG, Ralph / Andreas Ortmann (2001): 'Experimental Practices in Economics: A Methodological Challenge'. En: *Behavioral and Brain Sciences* 24.3, 383-451.

JAIN, Arvind. K. (2001): 'Corruption: A Review'. En: *Journal of Economics Surveys* 15.1, 71–121.

JOHNSTON, Michael (2001): 'Measuring Corruption: Numbers Versus Knowledge Versus Understanding'. En: Arvind K. Jain (ed.): *The Political Economy of Corruption*. London: Routledge / Taylor & Francis Group, 157-179.

LAMBSDORFF, Johann Graf (2012): 'Behavioral and experimental economics as a guidance to anticorruption'. En: Daniel Serra / Leonard Wantchekon (eds.): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing, 77-116.

LAMBSDORFF, Johann Graf (2006): 'Causes and Consequences of Corruption: What do We Know from a Cross-Section of Countries?'. En: Susan Rose-Ackerman (ed.): *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham / Northhampton: Edward Elgar Publishing, 3-51.

LATINOBARÓMETRO (2018): *Informe 2018*. En: https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp.

LIST, John. A. (2020): 'Non est Disputandum de Generalizability? A Glimpse into the External Validity Trial'. En: *NBER Working Paper Series*, 27535. http://www.nber.org/papers/w27535.

MORO, Rordrigo / Esteban Freidin (2012). 'Estudios experimentales sobre corrupción y el problema de la validez externa'. En: *Interdisciplinaria* 29.2, 223-233.

MUTHUKRISHNA, Michael / Patrick Francois / Shayan Pourahmadi / Joseph Henrich (2017): 'Corrupting Cooperation and How Anti-Corruption Strategies May Backfire'. En: *Nature Human Behaviour*, 1, 0138. https://doi.org/10.1038/s41562-017-0138.

ROSE-ACKERMAN, Susan (2006a): 'Introduction and overview'. En: Susan Rose-Ackerman (ed.): *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham / Northhampton: Edward Elgar Publishing, xvi-xxxviii.

ROSE-ACKERMAN, Susan (2006b): *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham / Northhampton: Edward Elgar Publishing.

SCHULZE, Günther G. / Björn Frank (2003): 'Deterrence Versus Intrinsic Motivation: Experimental Evidence on the Determinants of Corruptibility'. En: *Economics of Governance* 4, 143-160.

SENCI, Carlos Maximiliano / Rodrigo Moro / Esteban Freidin (2020): 'Efecto de marco en un juego de coimas: la relevancia de la dimensión moral'. En: *Interdisciplinaria* 37.1, 313-329. https://www.doi.org/10.16888/interd.2020.37.1.19

SENCI, Carlos Maximiliano / Hipólito Hasrun / Rodrigo Moro / Esteban Freidin (2019). 'The Influence of Prescriptive Norms and Negative Externalities on Bribery Decisions in the Lab'. En: *Rationality and Society* 31.3, 287-312. https://www.doi.org/10.1177/1043463119853893.

SERRA, Danila / Leonard Wantchekon (2012a): 'Experimental Research on Corruption: Introduction and Overview'. En: Daniel Serra / Leonard Wantchekon (eds.): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing, 1-12.

SERRA, Danila / Leonard Wantchekon (2012b): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing Limited.

Sousa Lourenco, Joana / Emanuele Ciriolo / Sara Rafael Almeida / Xavier Troussard (2016): *Behavioural Insights Applied to Policy: European Report 2016.* Joint Research Centre. EUR 27726 EN. https://www.doi.org/10.2760/903938

TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2019a): Corruption Perception Index 2019. En: https://www.transparency.org/en/publications/corruption-perceptions-index-2019

TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2019b): Global Corruption Barometer: Latin America and the Caribbean 2019. Citizens' Views and Opinions of Corruption. https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LAC_Report_EN1.pdf

TREISMAN, Daniel (2007): 'What Have We Learned About the Causes of Corruption from Ten Years of Cross-National Empirical Research?'. En: *Annual Review of Political Science* 10, 211-244. https://www.doi.org/10.1146/annurev.polisci.10.081205.095418.

TREISMAN, Daniel (2000): 'The Causes of Corruption: A Cross-National Study'. En: *Journal of Public Economics* 76.3, 399-457.

La Casa Blanca de México en Twitter: de la catarsis lúdica a la movilización social

Eva Salgado Andrade

(Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social)

1. La corrupción y el poder en México

A lo largo de la historia de México, las estrategias diseñadas para combatir la corrupción parecen no haber rendido los frutos esperados, pues estamos lejos de acabar con este conjunto de prácticas, que implican una constante merma a los recursos públicos para beneficio de grupos reducidos. Paradójicamente, la anticorrupción es un inagotable filón discursivo para abanderar planes de gobierno, campañas electorales, creación de organismos o de aparatos legislativos.

Las causas de este fracaso son complejas e implican reflexionar sobre problemáticas y circunstancias nacionales o globales. Entre muchos otros factores, cabe referirse a la forma en que la corrupción tiende a ser normalizada como algo inevitable, y hasta necesario, en el ejercicio del poder. Basta referir un típico ejemplo del refranero cotidiano en México, "Un político pobre es un pobre político", el cual evidencia que, para la población en general, el enriquecimiento de los políticos era y aún sigue visto como resultado del éxito de un funcionario público y no como la oprobiosa exhibición de la forma en que se lucra con el dinero público. Otro ejemplo, aún más extremo, al provenir de quien entonces era presidente en funciones, lo encontramos en declaraciones de Enrique Peña Nieto, protagonista del escándalo de la Casa Blanca, y que en diversas ocasiones se pronunció por considerar a la corrupción como algo concomitante a la cultura mexicana; así ocurrió en un evento que tuvo lugar en septiembre de 2014 ante más de 300 líderes industriales, y donde declaró "Estoy convencido de que el problema que tenemos para enfrentar la corrupción parte, primero, de reconocer que es una debilidad de orden cultural" (Redacción Animal Político 2014).

No parece casualidad que estas declaraciones públicas sobre la naturaleza de la corrupción provengan de quien, en teoría, tenía la responsabilidad de combatirla. En un trabajo colectivo publicado hace dos décadas, para historiar la corrupción en México, Lomnitz planteaba que definir la corrupción implica determinar los contextos o instituciones que "facilitan que un

¹ El 9 de noviembre de 2014, *Aristegui Noticias* difundió un trabajo de investigación en torno a la irregular adquisición, por parte del presidente, de una lujosa casa valuada en siete millones de dólares, ubicada en la exclusiva zona de Las Lomas en la Ciudad de México, véase Redacción Aristegui Noticias (2014). No deja de sorprender que más de un año atrás (mayo de 2013), su esposa, Angélica Rivera, había sido entrevistada por la revista *Hola* precisamente en dicha mansión, sin que entonces se hubiera generado mayor revuelo.

servidor público rompa leyes para su propio beneficio" (Lomnitz 2000: 16); añadía que para estudiar la corrupción se requiere describir cuidadosamente los cambios en las técnicas de la corrupción y sus nexos con el poder.

Las causas de la corrupción van más allá de una falta de ética de los funcionarios públicos. Diversos autores coinciden en que la adopción de políticas neoliberales se han traducido en el aumento del saqueo y malversación de recursos públicos.² Los procesos de privatización, desregulación y liberalización, lejos de propiciar una más eficiente asignación de recursos, han contaminado los sistemas políticos y económicos con nuevas coaliciones distributivas y redes de complicidad y opacidad, a partir de las cuales la corrupción ha proliferado.³ Así, "individuos formados en la ideología empresarial, cuyo objetivo principal es la ganancia, el lucro y la plusvalía provocaron que la corrupción aumentara en el sector público" (Bautista 2018: 57). La corrupción no es privativa de sistemas económicos regidos por lógicas neoliberales, sino que es una problemática relevante de la vida política en casi cualquier país, como puede advertirse ante el despliegue de acciones políticas anticorrupción, el aumento en el periodismo de investigación, o el incremento de acciones globales para vigilar sus efectos.⁴

Al formular un modelo para comprender, desde la economía política, tanto la corrupción legal como la ilegal, Kaufmann y Vicente (2011) refieren que, entre sus diversas formas, existe la de alto nivel, que va más allá que una simple noción de soborno, y corresponde a un patrón donde los políticos tienen conexiones estrechas con el sector privado y todos explotan esa conexión para beneficio mutuo. Si bien existe la posibilidad de que esta corrupción genere insurrección entre la población, en muchos países la penalización puede limitarse a adoptar formas pacíficas, tales como una mala reputación del funcionario corrupto, revocación de elecciones o sanciones efectivas del sistema legal.

Por otra parte, diversos programas de combate a la corrupción⁵ en México han transitado por un camino caracterizado por la confusión y la incertidumbre generadas ante el alud de estrategias, ya sea formar comisiones, crear instituciones, pronunciar acuerdos, promulgar leyes, diseñar sistemas o adoptar compromisos, que suelen pasar desapercibidos, ser poco eficaces y desaparecer para ser remplazados por otros nuevos. Estamos ante un claro ejemplo

² Véase, entre otros, Bautista (2018), Kang (2002), Stephen (2002) y Rojas Villagra (2015).

³ Véase Sandoval Ballesteros (2012).

⁴ Véase Holmes (2006).

⁵ Por ejemplo la conformación, en el año 2000, de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, que dio lugar, un año después al Programa Nacional para la Transparencia y el Combate a la Corrupción; la extinción, en el 2009, de la Secretaría de la Función Pública para dar paso a una Contraloría General de la República, o la propuesta, en el 2012, de la Comisión Nacional Anticorrupción, derivada de la firma del Pacto por México (véase Camacho Pérez / Muñoz Rivero Manrique 2021: 158-160).

de cómo en este ámbito, al igual que en otros de la vida política en México, opera la lógica difusa (*fuzzy logic*):

La vida política y cultural mexicana se ha construido con una fuzzycidad maestra, ya sea usada de un modo manipulador o para alcanzar una mayor percepción. La fuzzycidad es tanto un recurso cultural de México como también su problema, pero en ambos casos la lógica difusa (*fuzzy logic*) es igualmente invaluable como una herramienta (Coronado / Hodge 2004: 51).

Como veremos al examinar el conjunto de hechos que rodearon el escándalo de la Casa Blanca de Enrique Peña Nieto, la *fuzzycidad*, como se describe arriba, se convirtió en un elemento importante para la puesta en marcha de la semiótica de la corrupción, como califican Hodge et al (2018) al conjunto de estrategias discursivas, frecuentemente contradictorias, donde corrupción y anticorrupción parecen tener una relación funcional, encaminada a mantener la primera.

En el año 2012, pese a varias irregularidades en el proceso electoral, tales como la compra y coacción de votos, la opacidad en el gasto público en publicidad gubernamental, la falta de transparencia de las casas encuestadoras,⁶ Enrique Peña Nieto, candidato del PRI (Partido Revolucionario Institucional), obtuvo el triunfo en la contienda por la presidencia de México, con lo cual su partido retornó al poder que había ocupado de 1929 a 2000. A su llegada, tenía entre sus retos recuperar la gastada imagen presidencial, debilitada por el cuestionable desempeño de los dos presidentes panistas que le antecedieron,⁷ así como convencer a la opinión pública de que el PRI había vuelto como un partido renovado y dispuesto a afrontar grandes retos, tales como asegurar los consensos políticos que permitieran dar curso a varias polémicas reformas estructurales que no habían prosperado en los gobiernos de sus antecesores.

Entre sus primeros actos de gobierno, Peña Nieto suscribió, con el apoyo de los tres partidos más importantes entonces en México (PRI, PAN y PRD), el Pacto por México, que incorporaba acuerdos para aprobar las reformas educativa, de telecomunicaciones, hacendaria y en materia energética. Entre estos acuerdos figuraba uno destinado expresamente a lograr la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Siguiendo una estrategia frecuente en el sistema político mexicano de desechar lo ya existente para remplazarlo por algo supuestamente más

⁷ En el año 2000, el candidato del PAN, Vicente Fox, triunfó en las elecciones, y fue sucedido por otro panista, Felipe Calderón (2006-2012), en un periodo de alternancia cada vez más cuestionable, en vista de las alianzas que PAN y PRI han establecido en distintos procesos electorales.

-

⁶ López Noriega (2014) analiza la impugnación realizada a las elecciones presidenciales a partir del recurso interpuesto por la coalición Movimiento Progresista, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuyos anexos incluyen las pruebas presentadas para documentar las irregularidades; si bien la denuncia fue desechada por diversas causales de nulidad (estrictamente desde el aspecto jurídico). Frente a ello, el autor señala la necesidad de un mejor andamiaje electoral capaz de ofrecer justificaciones constitucionales a los temas que giraron en torno a la impugnación.

eficaz, se anunció la creación de una Comisión Nacional Anticorrupción, además de comisiones específicas en las entidades federativas, así como la derogación de la Secretaría de la Función Pública, que habría de ser remplazada por la recién creada comisión. Los meses transcurrieron sin que se aclarara cómo funcionarían los diversos organismos, si bien las alusiones gubernamentales a las tareas anticorrupción eran frecuentes. Así, recurriendo a estrategias confusas se pretendía generar la percepción de un compromiso por parte del gobierno para hacer frente a la corrupción, cuando en realidad ésta permanecía tan acendrada como siempre, como se haría evidente al darse a conocer el escándalo de la Casa Blanca.

Además de la indignación que despertó la posesión, por parte del presidente, de un inmueble tan costoso, el tema resultó aún más delicado al difundirse que la operación se había realizado con el Grupo Higa, empresa que había hecho contratos con el Estado de México durante la época en que Peña Nieto fungió como gobernador de aquella entidad. Ante ello, y durante los meses y años siguientes, se desplegaron diversas acciones para intentar minimizar el desprestigio que esto implicaba sobre la figura presidencial. No obstante, hubo un elemento cuyos efectos resultó imposible controlar: la movilización social digital desplegada cuando medios periodísticos dieron a conocer el escándalo, así como para pronunciarse en contra de los intentos de censura en contra de la libertad de expresión.

2. Twitter y las movilizaciones sociodigitales

En el curso de poco más de una década y media, a lo largo del mundo entero, redes como Twitter, Facebook, YouTube o WhatsApp se han convertido en espacios propios para el debate colectivo, la denuncia de injusticias o los llamados a la movilización. Como señala Carr, estas plataformas "han dotado a la gente de una manera nueva y convincente de socializar y mantenerse en contacto" (Carr 2011: 196). En *Comunicación y poder*, Castells las concibe como estructuras complejas que garantizan unidad de propósitos y flexibilidad en su ejecución, en virtud de su capacidad de constante autoconfiguración.⁸

Si bien Twitter no es una de las redes más empleadas por los usuarios, destaca con respecto a otras por su importancia para definir la agenda mediática y política, así como por la presencia cada vez más familiar de los tuiteros en distintas movilizaciones sociales. Creada en 2006 para la comunicación entre familiares y amigos, su potencial para permitir que amplios grupos de usuarios tuvieran un canal para entablar conversaciones en común, y que éstas fueran visibles para cualquiera, ha tenido un profundo impacto en el mundo entero, al convertirse en un

_

⁸ Véase Castells (2010: 46).

innovador medio de comunicación, eficaz para diseminar en instantes una noticia alrededor del mundo, viralizar contenidos, comercializar productos, apoyar tareas educativas o de capacitación, fungir como herramienta de comunicación ciudadana en diversos movimientos sociales, y abrir espacios de discusión y denuncia. Uno de sus primeros momentos memorables fue, en 2008, cuando el triunfo de Barack Obama en las elecciones presidenciales de Estados Unidos se atribuyó en buena medida al potencial desplegado por Twitter para que el candidato se comunicara directamente con sus electores. Asimismo, entre 2009 y 2011, Facebook y Twitter cobraron notoriedad por el papel que se les atribuyó en el derrocamiento de dictadores en países de Medio Oriente.

En México, el primer episodio político relevante de Twitter se dio con el movimiento #YoSoy132, que se hizo célebre en el mundo entero al hacer públicos los entramados de un sistema electoral fincado en la connivencia del poder con varios medios de comunicación y en la compra de votos. Si bien la movilización ciudadana de entonces no impidió el retorno del PRI, los tuiteros de México habían mostrado su interés por explotar el potencial aún insuficiente, pero progresivo, de las redes sociales para contribuir, junto con otros actores políticos, a la vida democrática. ¹¹

En noviembre de 2014, apenas unos días antes de hacerse público el escándalo de la Casa Blanca, otra participación épica de los tuiteros en la escena política se dio en el marco de las protestas por la polémica actuación del gobierno federal para esclarecer la desaparición de los 43 jóvenes desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero, cuando #YaMeCansé y sus sucedáneos (#YaMeCansé2 y #YaMeCansé3), 12 creados para contrarrestar los mensajes de bots que pretendían acallar la protesta, ascendían en el *trending topic* mundial y se convirtieron en los hashtags de denuncia más activos hasta entonces en la historia de Twitter en México. 13 Otro episodio relevante se dio en el marco de la solidaridad y participación ciudadana para intentar paliar los efectos del devastador terremoto del 19 de septiembre de 2017, 14 cuando el hashtag #Verificado19S permitió organizar las diversas tareas de ayuda entre la población. Por último, los tuiteros tuvieron una destacada participación en la jornada electoral de 2018; de hecho, en el discurso que dio al hacerse públicos los resultados, el candidato ganador, Andrés Manuel

⁹ Véase Salgado Andrade (2015).

¹⁰ Véase Solop (2010: 45).

¹¹ Véase Salgado Andrade (2013).

¹² Este hashtag retomaba las palabras con las que el entonces procurador Jesús Murillo Karam finalizaba violentamente una conferencia de prensa en la que daba a conocer una inverosímil "verdad histórica" para esclarecer la desaparición.

¹³ Véase Suárez-Serrato at al. (2016).

¹⁴ Véase Salgado Andrade (2018).

López Obrador, expresó su agradecimiento a "las benditas redes sociales" (López Obrador $2018).^{15}$

Para comprender las causas y las consecuencias de la fuerza política de esta red, es interesante retomar reflexiones de Michel Maffesoli, a propósito de las diferentes facetas del 'estar-juntos comunitario', es decir, una expresión de la política, donde las congregaciones se constituyen para hacer frente al poder.

Hay momentos donde esta potencia subterránea anuncia muy en alto su fuerza y mueve todo lo que está a su paso. Se trata de un mar de fondo que puede tener modulaciones harto diferentes [...]; en todos los casos ella afirma con fuerza la pertenencia comunitaria y la irreprimible dinámica de un nosotros funcional (Maffesoli 2004: 45).

Si a la potencia subterránea a la que alude Maffesoli le añadimos el potencial de las redes sociodigitales, se comprende por qué el ciberactivismo, hacktivismo u otras formas con las que se denomina a las movilizaciones digitales se tornan cada vez más comunes, sobre todo en Twitter. Desde luego, el sistema político no ha permanecido ajeno frente al potencial de estas convocatorias, por lo cual se han desplegado formas de control sobre los códigos que rigen su funcionamiento: interferencias, monitoreos, creciente mercantilización o conversaciones digitales protagonizadas por bots o usuarios automatizados. 16

Frente a ello, hay que reflexionar que una intensa actividad en Twitter no necesariamente va asociada a su eficacia como estrategia política, ni basta para considerarla por sí sola una movilización. La existencia de tecnologías capaces de una difusión rápida y amplia de la información requiere de otros factores capaces de generar reacciones en cadena y efectos en cascada; debe haber otros procesos sociales subyacentes al flujo de la información que alienten a las usuarios de redes para sumarse a los debates colectivos y, probablemente, transformarlos o sumarse a otras expresiones de una acción colectiva. 17 Exploremos a continuación la forma en que Twitter reaccionó frente al escándalo de corrupción de la Casa Blanca.

¹⁵ Si bien no se refirió expresamente a Twitter, pues también tenía intensa actividad en Facebook, es innegable el papel de la primera en el proceso electoral del 2018.

¹⁶ Véase Salgado Andrade (2017: 468).

¹⁷ Véase González-Bailón / Wang (2016: 103).

3. La metodología para la conformación y exploración de un corpus digital

El análisis de los discursos que circulan en redes sociodigitales implica, entre otros retos, enfrentarse a acervos amplios y complejos. Se plantea aquí el dilema de recurrir a *softwares* automatizados capaces de abarcar y cuantificar todo lo que circula en estas redes, o bien buscar mecanismos para construir acervos y *corpus* más manejables. Miller et al. proponen que lo importante con cualquier red no consiste en pensar que se trata de una plataforma, quién la posee, o cuántos tuits se producen, sino que tiene más sentido pensar en los contenidos que se transmiten, los géneros que introducen, las diferencias regionales y las consecuencias sociales y emocionales para sus usuarios. ¹⁸ Por ello, y como una primera vía para construir un *corpus* de análisis atendimos a dos de las características más relevantes en los códigos de funcionamiento de esta red: el uso de hashtags y la posibilidad de contar con registros de las interacciones que generan los mensajes, ya sea por medio de comentarios o retuits.

En el primer caso, conviene tener presente que la lista de *trending topics*, que hace visibles los hashtags más populares, es un elemento que llevó a Twitter a convertirse en una de las redes más eficaces para la movilización colectiva, al permitir que cada usuario transite simbólicamente por un mismo canal que los demás, y tenga así oportunidad no sólo de identificar los temas que atraen la atención de una comunidad específica, sino también participar en ella. Por otra parte, el retuit, además de facilitar la participación de los usuarios en una conversación (pues basta con dar un click para retuitear un mensaje) contribuye a la viralización de mensajes, al tiempo que allana la labor del analista al permitirle contar con un registro del impacto numérico de cualquier mensaje; los retuits y los hashtags son herramientas que dan mayor visibilidad a los tuits e impiden que se pierdan en un mar de cronologías.¹⁹

A partir de lo anterior, el primer paso consistió en hacer una reconstrucción cronológica del caso, para identificar los momentos más relevantes en relación con la actividad generada en redes. Se seleccionaron cuatro episodios clave: 1) el 9 de noviembre de 2014 al difundirse la investigación realizada por *Aristegui Noticias*; 2) el 18 de noviembre de 2014, por la noche, cuando la entonces esposa del presidente difundió en Youtube un video para aclarar que ella era la propietaria del inmueble; 3) el 3 de febrero de 2015 cuando Peña Nieto reavivó la casi extinta Secretaría de la Función Pública y puso al frente de ella a Virgilio Andrade, asignándole como primera tarea investigar a fondo el asunto de la Casa Blanca, y 4) el 15 de marzo de 2015, cuando la empresa MVS rescindió el contrato a la periodista Carmen Aristegui, hecho que, para la opinión pública, fue una represalia por difundir la investigación. Con base en este listado, se

¹⁸ Véase Miller et al (2016: 1).

¹⁹ Véase Potts / Jones (2011: 342s.).

[105]

revisó la plataforma *trendinalia*²⁰ que permite la consulta de archivos, clasificados por país así como por algunas ciudades principales, de las listas de hashtags de los *trending topics*, en orden descendente a partir del tiempo que permanecieron como tendencia.²¹ Se recopilaron los hashtags que estuvieron en los primeros 20 lugares del *tt*²², durante el día inicial y dos posteriores de cada noticia, y se seleccionaron los que se referían al episodio de la Casa Blanca y sus secuelas.

Como muestra la tabla 1, con este procedimiento, se identificaron 22 hashtags. Por sí sola, esta recopilación inicial ofrece hallazgos interesantes, no sólo por lo que muestra, sino también por lo que está ausente. Hay que aclarar que la lista no se genera de forma automática, sino que intervienen diversos algoritmos para dar preferencia a temas o tendencias nuevas (o que al menos no hubieran sido mencionados en días previos); de igual forma, las intervenciones en la red pueden impedir que algún hashtag aparezca en los tt, o que esto ocurra sólo por periodos breves y no queden registrados en la lista de tt para cada día. En este sentido, lo primero en llamar la atención es que en los días 9 al 11 de noviembre sólo tres hashtags, de un total de 60 revisados, aludían a la Casa Blanca, patrón que se repitió en el tercer episodio del corpus, cuando Peña Nieto dio instrucciones públicas a Virgilio Andrade para investigar el caso.

_

²⁰ Esta red permite la consulta de los hashtags registrados entre los 30 primeros lugares del *trending topic* diario en algunos países y ciudades de América. Dado que la página no está pensada para hacer revisiones longitudinales, o consultas a tendencias del pasado (usualmente interesan las tendencias del momento), dispone de pocas herramientas para moverse entre años, meses y fechas. La estrategia que se empleó para la consulta de hashtags fue modificar el URL, que sigue un patrón de fechas (año, mes, día); por ejemplo, para la consulta de los hashtags del 9 de noviembre de 2014, se introdujo la fecha de consulta requerida: http://www.trendinalia.com/twitter-trending-topics/mexico/mexico-141109.html.

²¹ Agradezco a Uriel Martínez Pacheco las sugerencias y el apoyo metodológico para conformar el acervo inicial.

²² En adelante, *trending topics* se abreviará con *tt*.

Episodio	Trending topics y tiempo de permanencia en horas
Aristegui Noticias difunde	Angélica Rivera: 13:30 (10.11.14) y 17:00 (11.11.14)
investigación sobre	#LaCasaBlancaDeEPN: 3:40 (10.11.14) y 3:10 (11.11.14)
Casa Blanca (09.11.14)	Peña: 2:00 (10.11.14)
Angélica Rivera transmite	Primera Dama: 24:00 (19.11.14) y 11:50 (20.11.14)
video en Youtube, para	Televisa: 23:45 (19.11.14) y 5:35 (20.11.14)
aclarar que ella es la	Las Lomas: 23:35 (19.11.14) y 3:25 (20.11.14)
propietaria del inmueble	#CasaBlancaDeEPN: 21:00 (19.11.14) y 14:50 (20.11.14)
(18.11.14)	Gaviota: 19:55 (19.11.14) y 18:25 (20.11.14)
	#Gaviota: 1:15 (19.11.14)
	Angélica Rivera: 18:30 (19.11.14) y 21:00 (20.11.14)
	#Angélica Rivera: 4:45 (19.11.14)
	Chabelo: 13:15 (19.11.14)
EPN reactiva la extinta SFP	Virgilio Andrade: 11:00 (03.02.15), 18:05 (04.02.15) y 5:40
e <i>instruye</i> a Virgilio Andrade	(05.02.15)
investigar el asunto	#YaSeQueNoAplauden: 9:55 (03.02.15), 20:05 (04.02.15) y 6:10
(03.02.15)	(05/02/15)
	Función Pública: 7:40 (03.02.15) y 6:00 (04.02.15)
Se difunde el despido de	#EnDefensaDeAristegui2: 12:45 (15.03.15) y 23:05 (16.03.15)
Carmen Aristegui de su	MVS Radio: 18:20 (16.03.15) y 5:10 (17.03.15)
espacio noticioso en MVS	#TeamPeñaBot: 9:00 (16.03.15)
(15.03.15)	Carmen: 4:55 (16.03.15) y 5:05 (17.03.15)
	Carmen Aristegui de MVS: 4:20 (16.03.15)
	Vargas: 4:00 (16.03.15)
	#EnDefensaDeAristegui3: 23:05 (17.03.15)

Tabla 1: *Corpus: trending topics* relacionados con el escándalo de la Casa Blanca que quedaron registrados entre los 20 primeros en México.

Entre las tendencias relacionadas con la Casa Blanca no siempre se trató de nombres o frases precedidas por el signo (#), sino que hay también menciones a nombres de personas, empresas o lugares (Angélica Rivera, Televisa o Las Lomas) que comenzaron a figurar de manera orgánica en las conversaciones, sin que hubiera alguna movilización específica que la propiciara, por ejemplo, escribir algún mensaje empleando la etiqueta #LaCasaBlancaDeEPN o #EnDefensaDeAristegui.

Son también interesantes las fluctuaciones en la duración de algunos hashtags, sobre todo comparados con otros. Por ejemplo, el 11 de noviembre de 2014, "Angélica Rivera" permaneció 17 horas en el tt, en tanto que #LaCasaBlancaDeEPN sólo estuvo tres horas y diez minutos. En general, en los dos primeros episodios, se advierte cómo las conversaciones en Twitter se centraron en la esposa del presidente, quien, a decir de la versión oficial de la Presidencia, era la propietaria del inmueble y, en consecuencia, quien debía dar una explicación convincente, como se intentó hacer algunos días después por medio de un video en Youtube. Se detectó también la creación de nuevas versiones de un mismo hashtag, como ocurre por medio de distintos mecanismos que buscan intervenir en el funcionamiento normal de la red. Esto ocurrió con #EnDefensaDeAristegui, que no figuró entre los primeros lugares del tt, como sí lo harían

#EnDefensaDeAristegui2 y #EnDefensaDeAristegui3, que se posicionaron durante casi dos días entre las principales tendencias.

Como segundo procedimiento, para tener una mirada cercana y relevante a los materiales que circularon empleando estos hashtags, se hizo una búsqueda avanzada en Twitter, para filtrar por fechas los tuits que emplearan algunos de los hashtags con mayor alcance, y que hubiesen tenido un mínimo de 100 interacciones. Con este procedimiento se construyó un corpus de 202 tuits, que incluye tanto mensajes de texto, links a notas periodísticas, cartones políticos, memes o varios de estos elementos combinados. A continuación presentamos los resultados de la lectura crítica de estos materiales, para la cual resultaba relevante no sólo el número de retuits, sino también se prestó atención a quién suscribía estos tuits o retuits, por ejemplo, periodistas u opinadores con gran número de seguidores, factor que contribuyó para que el debate digital en torno a la Casa Blanca se convirtiera en algo más que un episodio viral o una catarsis para quienes tuitearon o retuitearon, y se sumara a una movilización social en contra de la corrupción y las estrategias desplegadas para intentar contener sus efectos.

4. Los periodistas, la Casa Blanca, los tuiteros y la libertad de expresión

Como se advierte en el *corpus*, el reportaje difundido el 9 de noviembre de 2014 por Aristegui Noticias encontró en las redes terreno fértil. Entre los mensajes que alcanzaron más de 100 interacciones, además de los retuits del reportaje de Aristegui Noticias, en los que participaron periodistas o académicos reconocidos, como Jorge Ramos, Lydia Cacho o Jenaro Villamil, se difundían notas que aludían a la respuesta oficial de la presidencia, para aclarar que la propietaria de la mansión era la esposa, información que fue recibida con gran suspicacia por la comunidad tuitera.

Las conversaciones digitales mostraban el estupor de la ciudadanía frente a la lujosa mansión. Casi de inmediato, y como ocurre siempre que hay un tema polémico, proliferaron los memes en internet. En las diversas temáticas se mezcló la indignación por la reciente desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa (ver figura 1)²³ con la injusticia social que, para un país flagelado por la pobreza, representaba la adquisición de un inmueble tan valioso. Teniendo como fondo el ostentoso interior de la vivienda, dos leyendas contrastaban el oprobioso lujo con la injusticia social implícita en la cantidad ofrecida a los estudiantes de

²³ Como ocurre con los contenidos virales, en este caso memes, no siempre hay una fuente precisa, pues fueron retuiteados cientos de veces y en ocasiones no es posible identificar la fuente original. En este caso, la imagen fue localizada empleando el hashtag #LaCasaBlancaDeEPN, si bien también incluía los hashtags #YaMeCanse, #AcciónGlobalPorAyotzinapa y #Articulo39RenunciaEPN; la cuenta "original" es de un usuario identificado

como "Verónica Demonia", quien, de acuerdo con las imágenes y descripción de su perfil, se identifica como

seguidora de AMLO.

Ayotzinapa para sus alimentos. Esta imagen permite ver cómo los agravios, aunque parecen esfumarse temporalmente de la esfera pública, pueden permanecer latentes en la memoria colectiva para reactivarse y dar fuerza a la indignación social.



Figura 1: Casa Blanca y Ayotzinapa, dos temas que despertaron la ira en redes en torno a la corrupción y la impunidad (@taller2006, 10 de noviembre 2014).

Ante el escepticismo generalizado frente a la versión oficial de Presidencia, al sostener que la propietaria del inmueble era Angélica Rivera, se puso en marcha otra estrategia, que a la larga resultaría contraproducente. El 18 de noviembre, por la noche, la propia esposa del presidente visiblemente nerviosa (según se infería por el constante parpadeo que acompañó sus palabras), difundió un video en Youtube, para aclarar que la mansión era de su propiedad y había sido adquirida con su propio patrimonio, fruto de su trabajo en Televisa. Durante los tres días siguientes, en las redes sociales, incluido Twitter, la esposa del presidente se convirtió en un personaje recurrente. "Primera Dama" se mantuvo en el primer lugar del *tt* durante 24 horas, en tanto que "Televisa" (cadena televisiva donde había prestado sus servicios como actriz) figuró 23 horas y 45 minutos como tendencia. "Las Lomas", colonia donde se ubica el inmueble, también se mantuvo como *tt* durante prácticamente todo el día.

Al revisar los 80 mensajes y memes con más interacciones, se hace evidente la complejidad de los procesos de semiosis que se generan en las conversaciones digitales, sobre todo en los memes, fenómeno expresivo que, si bien suele asociarse con un sentido humorístico, tiene usos sociales más amplios e incluso discordantes; por ejemplo, si bien han mostrado su importancia para hacer pública la denuncia social, también pueden implicar actos discriminatorios y difamaciones. ²⁴ Así, varios de los mensajes retuiteaban memes donde la indignación por la Casa Blanca se combinaba con discursos racistas y excluyentes, que, al tiempo que criticaban la

²⁴ Véase Pérez Salazar (2017).

adquisición, ironizaban en torno a las situaciones de marginación de buena parte de la población, incapaz de tener una casa propia. Asimismo, se hizo patente una marcada misoginia al abordar el trabajo actoral de Angélica Rivera, con comentarios mordaces sobre las formas en que pudo haber conseguido el dinero para adquirir la mansión. Hubo también amplios debates en torno a distintos aspectos del video, para analizar con detalle las declaraciones de la Primera Dama, sus expresiones verbales, su vestimenta o su maquillaje.

Una temática muy recurrente en los memes compartidos giró en torno a la comparación entre los ingresos declarados por Rivera con los de actores y actrices de Hollywood, o por otros actores y actrices de Televisa (empresa que también fue motivo de amplia crítica). De hecho, hubo tuits publicados por actrices como Cecilia Suárez y Ana de la Reguera, cuestionando las declaraciones de Angélica Rivera, que se difundieron en forma masiva; había amplio acuerdo en la inconsistencia de sus argumentos respecto a la procedencia lícita de los recursos que pudieran justificar tan onerosa compra. Desde luego, probablemente varios de los retuiteos de mensajes y memes obedeció sólo a cumplir la función humorística, común en los discursos que circulan en redes sociodigitales.



Figura 2: El humor como instrumento de denuncia contra la corrupción (@Eltiotonysoy, 20 de noviembre de 2014).

Entre los diversos memes publicados, elegimos uno que reúne varios de los elementos arriba mencionados, y que permite ver cómo funciona, tanto en el lenguaje verbal como en el multimodal, el nivel pragmático, es decir, la construcción de sentidos determinados por el contexto específico de enunciación. El meme (ver figura 2) consiste en un montaje fotográfico adaptado de la imagen publicitaria de una telenovela protagonizada por Angélica Rivera en la

cadena Televisa, actuación que le valió el sobrenombre de La gaviota, que también figuró entre los hashtags del tt. Entre las modificaciones a la imagen original, el rostro del protagonista masculino es remplazado por el de Enrique Peña Nieto. El nombre de la telenovela (Destilando amor) fue cambiado por Destilando corrupción, y la fecha de lanzamiento de esta producción ficticia era el 1 de diciembre, fecha en que tradicionalmente entra en funciones el presidente de México.

La leyenda que resume la trama contiene todos los elementos que, por entonces, circulaban en la opinión pública: "Ellos solo buscan la felicidad y riqueza para sí mismos, pero la prole villana no piensa dejarlos vivir en paz". La alusión a la "prole", como la villana antagonista que caracteriza las narrativas de las telenovelas, no era una ocurrencia azarosa, y se refería a la forma en que, en otro episodio altamente mediático, Paulina Peña, hija de Peña Nieto, se refirió así a quienes criticaban a su padre. 25 De esta forma, un montaje aparentemente inocuo y humorístico aparece cargado de sentidos de indignación y rechazo hacia un flagrante acto de corrupción. Éste es un interesante ejemplo de los procesos de semiosis que se generan en las redes sociodigitales, al retomar recursos semióticos (signos, acciones observables, objetos) que han sido incorporados al dominio de la comunicación social y poseen un potencial semiótico como resultado de todos sus usos pasados, susceptible de ser actualizado en otro contexto social, donde se convierte en elemento de construcción de sentido para otras necesidades y circunstancias.²⁶ Así, el discurso de las redes sociodigitales va conformando una memoria colectiva constantemente alimentada con el empleo de recursos semióticos, que se convierten en un mecanismo que facilita y propicia el diálogo colectivo. En este caso, la indignación frente a la corrrupción actualizaba el malestar social frente a otros episodios.

El video protagonizado por Angélica Rivera para tranquilizar a la opinión pública no contuvo la indignación social; al contrario, la alentó. Entre diciembre de 2014 y febrero de 2015, organizaciones de la sociedad civil lanzaron varias iniciativas de ley, la más comentada de las cuales fue la iniciativa ciudadana 3de3, prevista para obligar a los funcionarios no sólo a hacer públicos sus ingresos, sino también a manifestar posibles conflictos de interés, así como el pago de impuestos. Difundida ampliamente por medio de las redes sociales, esta campaña fue creciendo en intensidad y logró adhesiones entre miles de ciudadanos.

En otro intento para frenar las protestas por el escándalo de la Casa Blanca, el 3 de febrero de 2015, Peña Nieto puso de nuevo en funcionamiento a la casi extinta Secretaría de la Función

²⁵ El episodio tuvo lugar en diciembre de 2011, cuando Peña Nieto intentó responder sobre sus preferencias de lectura en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

²⁶ Véase van Leeuwen (2005: 4).

[111]

Pública, y nombró como su titular a Virgilio Andrade. Como primera misión, le instruyó investigar si hubo conflictos de interés en las operaciones de compraventa de los inmuebles, tanto por parte de su esposa como del secretario de Hacienda, 27 anticipándole públicamente que él siempre se condujo con apego a la ley. Asimismo, en un mensaje a los medios, Peña Nieto dio a conocer una serie de acciones anticorrupción, tales como la obligatoriedad por parte de los altos funcionarios de presentar declaraciones patrimoniales y de posibles conflictos de interés, así como la creación de una Unidad Especializada de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, dependiente de la Secretaría de Función Pública. Al término de este acto, ante la fría respuesta de los reporteros que atendían la sesión, pronunció la frase "Ya sé que no aplauden". Casi al instante se creó el hashtag #YaSeQueNoAplauden, que desató múltiples críticas en contra del presidente y su cada vez más cuestionable gestión e intentos por desaparecer el tema de la Casa Blanca.

Tal vez el anterior asunto, como tantos otros hechos de corrupción, se habría extinguido sin consecuencias serias para sus protagonistas, y sería recordado como un escándalo más, capaz de generar debates, conversaciones, polémicas y humor en las redes, con una función incluso catártica sin consecuencias políticas reales, que a la larga sería remplazado en la escena pública por uno nuevo, que haría olvidar al anterior. Sin embargo, en marzo de 2015, el propio sistema se dio a sí mismo el golpe de gracia cuando se informó que la cadena MVS había rescindido el contrato de la periodista Carmen Aristegui. Si bien el argumento esgrimido por la cadena noticiosa fue que dos de los periodistas del noticiero se habían unido a la plataforma Mexicoleaks, "espacio de filtraciones para exponer casos de corrupción" (Nájar 2015), Aristegui hizo público que se trataba de un conflicto artificial; para la opinión pública no hubo duda que la verdadera causa fue la represalia por la investigación sobre la Casa Blanca.

La comunidad tuitera reaccionó airadamente. A lo largo de ese día y los siguientes, los tt #EnDefensaDeAristegui2, #EnDefensaDeAristegui3, MVS Radio, #TeamPeñaBot, Carmen o Carmen Aristegui de MVS poblaron la red. Al examinar los mensajes que alcanzaron más de 100 retuits se advierte que al hacerse público el despido de Carmen Aristegui, 28 la comunidad tuitera, en la cual participan ciudadanos comunes y corrientes, así como personajes reconocidos de la política, los medios y la vida académica, se organizó no sólo para protestar por el agravio hacia la periodista, sino también para defender la libertad de expresión y para denunciar las

_

²⁷ Casi al mismo tiempo que se difundió la investigación sobre la Casa Blanca, el equipo de periodistas daba también cuenta de la adquisición de una lujosa propiedad en Malinalco, Estado de México, por parte de Luis Videgaray, a la sazón secretario de Hacienda y Crédito Público, y funcionario muy cercano al propio presidente.
²⁸ A raíz de este conflicto, Carmen Aristegui libró una intensa batalla legal en tribunales, que a la postre fallaron a su favor, sin que hubiera acción legal en contra de Peña Nieto.

complicidades de los medios incondicionales hacia un sistema político que durante décadas había comprado su silencio.

Entre los mensajes más compartidos en redes, si bien había algunos memes humorísticos, la indignación parecía considerablemente más fuerte que el humor. Los mensajes en Twitter dieron cuenta de cómo se propiciaron diversas alianzas y solidaridades, que iban desde llamamientos en la plataforma change.org para impulsar el movimiento "CarmenSeQueda", que en un día recopiló más de 160 mil firmas; llamados para dejar de sintonizar la programación de MVS ("Unfollow masivo a MVS") o boicotear el consumo de las empresas que la patrocinaban; difundir artículos de opinión y cartones políticos que denunciaban la evidente censura; subir imágenes de tuiteros sosteniendo carteles de apoyo a la comunicadora ("Yo con Carmen" o "Todos somos Carmen"); renuncias masivas de colaboradores de MVS; muestras de solidaridad de otros periodistas o actores políticos, o llamados a defender la libertad de expresión. De esta forma, la indignación colectiva fue más que un simple episodio de efímera actividad viral en redes para denunciar hechos de corrupción (como frecuentemente ocurre en Twitter) y se sumó a un movimiento social en defensa de la libertad de expresión y en contra de la censura.

En los meses y años siguientes el sistema continuó desplegando acciones no sólo para acallar las críticas por la Casa Blanca, sino para seguir anunciando estrategias legales anticorrupción, que irónicamente protegían la corrupción. Así, en agosto de 2015 se hicieron públicos los resultados de la investigación encomendada a la Secretaría de la Función Pública, según la cual en la compra del inmueble no hubo conflicto de interés. Un año después, en julio de 2016, en un simbólico acto de Estado, Enrique Peña Nieto puso en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción. Era evidente que su protagonismo en el episodio de la Casa Blanca generaría amplias dudas sobre la legitimidad de la medida, por lo cual el anuncio de la puesta en marcha de este sistema estuvo acompañado de una insólita petición de perdón al pueblo de México por los "errores de percepción" que había generado el caso.²⁹

Lejos estaba el pueblo de perdonar a Peña Nieto o de asimilar sin cuestionar las supuestas estrategias anticorrupción. El 1 de julio de 2018, el partido del presidente, el PRI, sufrió una impactante pérdida en las elecciones presidenciales, cuando su candidato obtuvo sólo el 16% de los votos, un 63% menos de los que obtuvo seis años atrás, en tanto que el candidato de la oposición³⁰ ganó con un apabullante 53%. Tal parece que Enrique Peña Nieto y su partido no lograrían reponerse del escándalo de la Casa Blanca y los intentos para frenarlo, y que la

²⁹ Véase Hodge et al. (2018).

³⁰ Es importante mencionar que, desde su candidatura y en el transcurso de sus primeros dos años de gobierno, López Obrador ha enarbolado el combate a la corrupción como uno de sus principales planes de gobierno.

articulación del periodismo profesional con las redes sociodigitales, en contra de la corrupción y en defensa de la libertad de expresión, tendría un efecto devastador.

Conclusiones

El asunto de la Casa Blanca es apenas uno entre tantos episodios de corrupción que dan cuenta de la forma en que políticos de alto rango se coluden con otros grupos para su propio beneficio, incluidos quienes hacen del combate a la corrupción una bandera política, escudados en una lógica difusa o *fuzzycidad* que impide ver con claridad que muchas de estas acciones anticorrupción no son en realidad más que una estrategia para perpetuarla. El hecho de que este episodio haya sido uno de los más devastadores para la gestión de Enrique Peña Nieto obedeció, en primer lugar, al importante papel del periodismo de investigación, que levantó la voz para dar cuenta de estos hechos irregulares, y pudo articularse con la actividad en redes sociales, que no sólo respondió en forma masiva frente a la información dada a conocer, sino que se unió en defensa de la libertad de expresión.

De esta forma, el debate colectivo fue mucho más que una respuesta viral, frecuentemente animada por expresiones de humor, discriminación, odio y misoginia (que suelen convertirse en una válvula de escape ocasional, que por sí sola no tiene un efecto político real), para sumarse a otras voces y transformarse así en un movimiento que alzó la voz en contra de la corrupción. Este escándalo no se dio de forma aislada, sino que se sumó a la indignación ya presente por las irregularidades en las investigaciones en torno a la desaparición de los 43 jóvenes de Ayotzinapa. Se pudo también advertir cómo estos episodios se sumaron a la respuesta ciudadana frente a las estrategias desplegadas por el Estado que, en el fondo, parecían encaminadas en convertir la lucha anticorrupción en una estrategia que permitiera continuar las prácticas corruptas.

Por último, se hizo evidente que la movilización digital anticorrupción, aun cuando genere gran actividad, requiere de formas de acción para tener efectos más contundentes. En efecto, pese a la crítica masiva, el descrédito y el escepticismo generalizado frente a sus alegatos de inocencia en este caso, Peña Nieto concluyó su periodo como presidente. Sin embargo, los resultados de las elecciones de julio de 2018, que dieron el triunfo a Andrés Manuel López Obrador, fueron muestra evidente del descontento de buena parte del electorado frente a la corrupción imperante en los últimos años, donde el episodio de la Casa Blanca fue paradigmático. Todo ello da cuenta de la importancia de entender las complejas relaciones que se tejen entre las redes sociodigitales, el periodismo profesional, la opinión pública y las movilizaciones colectivas al enfrentarse a la corrupción y la impunidad.

Bibliografía

BAUTISTA, Óscar Diego (2018): 'La desviación de la forma de gobierno en México respecto de los principios de la Constitución de 1917. Elementos de conservación y cambio frente al modelo neoliberal'. En: Óscar Diego Bautista / Lauriano E. Rodríguez Ortiz (coords.): *La lógica neoliberal y su impacto en el Estado mexicano. Un enfoque multidisciplinario.* Toluca / Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma del Estado de México / Universidad Autónoma de Chiapas, 43-60.

CAMACHO PÉREZ, Jason Alexis / Emilio Muñoz-Rivero Manrique (2021): 'Política Nacional Anticorrupción: coordinación de políticas y retos para su implementación'. En *Estudios Políticos* 53, 145-183. http://revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/79435/70174.

CARR, Nicholas (2011): Superficiales. ¿Qué está haciendo Internet con nuestras mentes? México: Taurus.

CASTELLS, Manuel (2010): Comunicación y poder. Madrid: Alianza Editorial.

CORONADO, Gabriela / Bob Hodge (2004): *El hipertexto multicultural en México posmoderno:* paradojas e incertudumbres. México: Miguel Ángel Porrúa / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

GONZÁLEZ-BAILÓN, Sandra / Ning Wang (2016): 'Networked discontent: The anatomy of protest campaigns in social media'. En: *Social Networks* 44, 95-104. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0378873315000659 [17.02.2021].

HABER Stephen (2002): Crony capitalism and Economic Growth in Latin America: Theory and Evidence. Stanford: Hoover Institution Press.

HODGE, Bob / Eva Salgado Andrade / Frida Villavicencio Zarza (2018): 'Semiotics of corruption: ideological complexes in Mexican politics'. En: *Social Semiotics* 29.5, 584-602.

HOLMES, Leslie (2006): *Rotten States? Corruption, Post-Communism and Neoliberalism*. Durham / London: Duke University Press.

KANG, David (2002): Crony Capitalism: Corruption and Development in South Korea and the Philippines. Cambridge: Cambridge University.

KAUFMANN, Daniel / Pedro C. Vicente (2011): 'Legal Corruption'. En: *Economics and Politics* 23.2, 195-219.

LOMNITZ, Claudio (2000): Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México. México: CIESAS / Porrúa.

LÓPEZ NORIEGA, Saúl (2014): *Elección presidencial de 2012. Análisis de su impugnación*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/Comentarios%20a%20las%20Sentencias%20No.%2065.pdf.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel (2018): 'Palabras AMLO con motivo del triunfo electoral del 1 de julio'. En: *lopezobrador.org.mx*, julio 2. https://lopezobrador.org.mx/2018/07/02/palabras-amlo-con-motivo-del-triunfo-electoral-del-1-de-julio/.

MAFFESOLI, Michel (2005): La transfiguración de lo político. Tribalización del mundo posmoderno. Barcelona: Herder.

MILLER, Daniel / Elisabetta Costa / Nell Haynes / Tom McDonald / Razvan Nicolescu / Jolynna Sinanan / Juliano Spyer / Shriram Venkatraman / Xinyuan Wang (2016): 'What is social media?'. En: ibid.: *How the World Changed Social Media*. London: UCL Press, 1-8.

NÁJAR, Alberto (2015): 'El escándalo que condujo al despido de la destacada periodista mexicana Carmen Aristegui'. En: *BBC*, marzo 16. https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2015/03/150315_ultnot_mexico_mvs_radio_de spide_aristegui_az.

PÉREZ SALAZAR, Gabriel (2017): *El meme en Internet. Identidad y usos sociales*. México: Fontamara / Universidad Autónoma de Coahuila.

POTTS, Liza / Dave Jones (2011): 'Contextualizing Experiences: Tracing the Relationships Between People and Technologies in the Social Web'. En: *Journal of Business and Technical Communication* 25.3, 338-358.

RAMÍREZ AGUILAR, Sofía (coord.) (2020): *La corrupción como sello de gobierno. Un sexenio perdido para México*. México: Mexicanos contra la corrupción y la impunidad.

REDACCIÓN ANIMAL POLÍTICO (2014): "La corrupción es un asunto cultural": Peña Nieto'. En: *Animal Político*, septiembre 9. https://www.animalpolitico.com/2014/09/la-corrupcion-es-un-asunto-cultural-pena-nieto/.

REDACCIÓN ARISTEGUI NOTICIAS (2014): 'La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto (investigación especial)'. En: *Aristegui Noticias*, noviembre 9. https://aristeguinoticias.com/0911/mexico/lacasa-blanca-de-enrique-pena-nieto/.

ROJAS VILLAGRA, Luis (ed.) (2015): *Neoliberalismo en América Latina. Crisis tendencias y alternativas*. Asunción: CLACSO / BASE / Fundación Rosa Luxemburgo. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20151203044203/Neoliberalismo.pdf.

SALGADO ANDRADE, Eva (2018): 'Del #SimulacroCDMX al #MéxicoNosNecesita:19S en Twitter'. En: *Revista Mexicana de Sociología* 80, número especial, 121-147.

SALGADO ANDRADE, Eva (2017): 'Los tuiteros frente al poder'. En: Laura Hernández Ruiz / Eva Salgado Andrade (eds.): *Estudios del discurso en México*. *Nuevas prácticas, nuevos enfoques*. México: UNAM, 455-471.

SALGADO ANDRADE, Eva (2015): '¿Twitter se despolitiza? Una exploración a los *trending topics* en México'. En: *Discurso* & *Sociedad* 9.4, 469-491. http://www.dissoc.org/ediciones/v09n04/DS9%284%29Salgado.pdf.

SALGADO ANDRADE, Eva (2013): 'Twitter en la campaña electoral de 2012'. En: *Desacatos* 42, 217-232. https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/78/13.

SANDOVAL BALLESTEROS, Irma Eréndira (2012): 'Neoliberalismo y enfoques estructurales de la corrupción: el caso del rescate bancario en México'. En: *derecom* 10 [Nueva Época], 27-47.

SOLOP, Frederic I. (2010): "'RT@BarackObama We just made history": Twitter and the 2008 Presidential Election'. En: John Allen Hendricks / Robert E. Denton Jr. (eds.): *Communicator-in-Chief. How Barack Obama Used New Media Technology to Win the White House*. Plymouth: Lexington Books.

SUAREZ-SERRATO, Pablo / Margaret E. Roberts / Clayton Davis / Filippo Menczer (2016): 'On the Influence of Social Bots in Online Protests: Preliminary Findings of a Mexican Case Study'. En: Emma Spiro / Yong-Yeol Ahn (eds.): *Social Informatics. 8th International Conference, SocInfo 2016 [...]. Proceedings, Part II.* Cham: Springer, 269-278.

VAN LEEUWEN, Theo (2005): Introducing Social Semiotics. London / New York: Routledge.